# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 11 de diciembre de 1974

NUMERO
23.054
AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

* * *

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-1654 y 42-1011

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

RECLAMO DE EJEMPLARES
Campichuelo 553
de 10 a 17

$ 1.50

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

## ACLARACION

### La Juciela

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber que en la publicación de la mencionada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 15/10/74, se insertó con error de imprenta el nombre de la sociedad.

Donde dice: **La Jucilela S. A.**

Debe decir: **La Juciela S. A.**

e.11|12 Nº 2.373 v.11|12|74

### Grespani

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA número mil setenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, compareció el Arquitecto don Nicolás Sparacino, italiano, casado, mayor de edad, titular de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos cuatro mil treinta y seis, domiciilado en la calle Posadas número mil cuatrocientos sesenta y tres de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento de que doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza con igual domicilio que su representante bajo la denominación de "Grespani, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya existencia y capacidad legal para este acto, así como el carácter invocado por el compareciente, se justifican con los siguientes documentos habilitantes: a) Con los Estatutos sociales protocolizados por escritura del quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano de esta Ciudad don Raimundo García Blotto, al folio tres mil ochocientos diecisiete del Registro quinientos cuarenta y su adscripción, cuyo testimonio que tengo a la vista para este acto, fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el cinco de Abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número seiscientos treinta, al folio diecisiete del Libro sesenta y cuatro, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, los que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución del Inspector General de Justicia del nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, número tres mil novecientos noventa y ocho. — Por escritura del treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, que pasó ante el Escribano de esta Ciudad, don Antonio D. Rossi, al folio dos mil doscientos sesenta y siete del Registro cuatrocientos ochenta y seis de su adscripción, la sociedad protocolizó el aumento de capital sancionado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el veintiocho de Noviembre del mismo año, de lo que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el seis de Diciembre del expresado año, bajo el número tres mil setecientos noventa y uno, al folio trescientos treinta y cinco del Libro sesenta y tres, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, de lo que antecede se agrega copia al folio tres mil ochocientos de este Registro, protocolo de mil novecientos setenta, doy fe. — b) Con el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, en que se designaron miembros del Directorio. — c) Acta de reunión de Directorio de igual fecha por la que se distribuyeron los cargos del Directorio. — d) Con el acta de reunión de Directorio del diecisiete de Junio del coriente te a asumir el cargo de Presidente para año por la que se invitó al comparecienel que fuera designado, todo lo que tengo a la vista en los libros sociales rubricados el diez de Julio de mil novecientos sesenta y siete, libros número uno, bajo los números quince mil quinientos cincuenta y ocho para el libro de Asambleas y quince mil quinientos cincuenta y cuatro para el libro de Actas de Directorio, doy fe y en lo pertinente se encuentran transcriptas al folio tres mil doscientos sesenta y tres de este Registro y protocolo corriente, pendientes de inscripción el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y en consecuencia el Arquitecto Sparacino asegurando que su cargo permanece vigente y sin modificación, dijo: Que en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha treinta y uno de Mayo del coriente año, la Sociedad que representa resolvió reformar el Estatuto Social, adaptándolo a la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y modificando asimismo el capital social por aumento del mismo de la suma de un millón de pesos a la de cinco millones de pesos. — Al indicado fin se inició en la Inspección General de Personas Jurídicas el trámite correspondiente, mediante el Expediente número veintitrés mil cuarenta y ocho, ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y dos, corriendo a fojas setenta y uno|setenta y cuatro del mismo, la copia del acta de Asamblea Extraordinaria antes citada, por la que se resolvió la modificación apuntada: Que a fojas setenta y cinco corre copia de la planilla de asistencia de accionistas a la referida Asamblea, y a fojas ochenta y cuatro corre la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha veintiséis de Setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, por la que se dió por aprobada la reforma votada. — Agrega el compareciente que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por la Sociedad con igual fecha de la antes citada Asamblea Extraordinaria o sea el treinta y uno de Mayo del actual, la Sociedad fijó las condiciones de emisión del aumento del capital votado, cuya acta de Asamblea Ordinaria y asistencia a la misma tengo a la vista en los libros de la Sociedad, como asimismo el acta de la reunión de Directorio de fecha tres de Octubre del coriente año, que autoriza el otorgamiento de la presente, cuyas actas de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, planillas de Asistencia a las mismas, acta que autoriza el otorgamiento y Resolución correspondiente, dicen así: "Acta N: 9. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Mayo de 1974, se reúnen en Asamblea Extraordinaria los señores Accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Nº 1, a los folios 13 y 14, siendo las 9,30 horas para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. — Asisten a la reunión 9 accionistas, 8 por sí y 1 por medio de representante, que totalizan un capital de 604.500,00 (seiscientos cuatro mil quinientos pesos) con derecho a 3.022.500 (tres millones veintidós mil quinientos) votos. — El señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia don Juan Carlos Schiaffino Vinnet manifiesta que corresponde tratar el primer punto del Orden del Día que dice: 1º) Aumento del Capital Social. — Puesto a consideración el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia informa que tal como se expresó en la Memoria del Directorio del 29 de Abril de 1974, de conocimiento de los señores Accionistas, nuestra empresa necesita aumentar el capital social a efectos de un mejor desenvolvimiento económico-financiero. — Luego de un cambio de ideas se resuelve aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) a la de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) y emitir la cantidad de cuatro millones de acciones ordinarias, valor nominal de 1,00 y de cinco votos cada una, nominativas no endosables delegando en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión y la forma de pago, dejándose aclarado que podrá, por resolución de una Asamblea destinarse la emisión total o parcialmente al pago de dividendos a capitalización de reservas. — Puesto a consideración el segundo punto del orden del Día que literalmente dice: 2º) Reforma de los Estatutos Sociales y adecuación de los mismos a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y sus complementarias. — El señor Juan Carlos

## SUMARIO





Schiaffino Vinent manifiesta que la sociedad debe adecuar los Estatutos al Decreto Ley mencionado, y modificar los mismos como consecuencia del aumento de capital aprobado. — Luego de un amplio debate, y por unanimidad se resuelve modificar y adecuar el Estatuto a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, aprobando en consecuencia el siguiente texto: Estatutos. — Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º — La sociedad se denomina "GRESPANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Tiene su domicilio legal, en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Posadas Nº 1463, piso 10, Dpto. B. — Artículo 2º — Su duración es de 99 años, contados desde el 5 de abril de 1967, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relacionados con la construcción. — Industriales: Producción de puertas, ventanas, baldosas, cerámicas, azulejos y sanitarios, y todo lo relacionado con la construcción. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Decreto Ley 18.061|69, sus complementarias y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícologanaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos), representado por 5.000.000 de acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550|72. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Doscientos pesos en efectivo, o doscientos pesos nominales en bonos o títulos nacionales, cada uno de ellos. — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actúan individual e indistintamente. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. — Asamblea. — Artículo 12. Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550|72 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) Y el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa, o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — A continuación, toma la palabra el señor Juan Alfredo Bertini y manifiesta que como consecuencia de la modificación de los Estatutos, la Sociedad deberá adecuar las acciones en circulación. — Luego de un cambio de ideas, y por unanimidad se resuelve que el millón de acciones ordinarias valor nominal $ 1,00 cada una al portador, de 5 votos por acción, actualmente emitidas sean canjeadas por otras de igual valor nominal y el mismo número de votos, las cuales serán ordinarias, nominativas y no endosables, cuyo canje efectuará el Directorio una vez inscripta esta resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día que literalmente dice: 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Por unanimidad son elegidos los señores Angel Martín Vismara y Enrique Salvador Fernández Meijide. — Sin más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 14 horas, dejándose constancia de la presencia del Sr. Síndico Titular Contador Facundo J. Pelliza, quien suscribe además la presente acta. — Siguen las firmas. — Asamblea Extraordinaria del 31 de mayo de 1974. — Nº de Orden 1. — Fecha: 27|5|74. — Accionista: Angela Di Via de Sparacino, Posadas 1463, 10º B, Capital. — Documento Identidad: C.I. 3.762.993. — Representante: Por sí. — Cant. de acc. ordinarias 5 votos: 240.000, — Capital: $ 240.000. — Cantidad de votos: 1.200.000. — Nº de Orden: 2. — Fecha: 27|5|74. — Accionista: Juan Carlos Schiaffino Vinnent, Luis María Campos 1320, 8º A, Capital. — Documento Identidad: C.I. 3.211.162. — Representante: Por sí. — Cant. de acc. ordinarias 5 votos: 10.000. — Capital: $ 10.000 — Cant. de votos: 50.000. — Nº de Orden: 3. — Fecha: 27|5|74. — Accionista: Trinacria, S. C. A. — Posadas 1463, 11 "C", Capital. — Documento Identidad: C. I. 4.738.078. — Representante: Elba Ada Vida de Secchi. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 222.500. — Capital: $ 222.500. — Cant. de votos: 1.112.500. — Nº de Orden: 4. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: Angel Martín Vismara — Luis María Campos 1320, 7º "B" Capital. — Documento Identidad: C. I. número 1.269.090. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 12.000. — Capital: $ 12.000. — Cant. de votos: 60.000. — Nº de Orden: 5. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: Quirino Rigozzi — Nolting 551, Ciudadela, Pcia. Bs. As. — Documento Identidad: C. I. 1.373.424. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 12.000. — Capital: $ 12.000. — Cant. de votos: 60.000. — Nº de Orden: 6. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: Emilia J. de Bertini, Reconquista 467, Ciudadela, Pcia. de Bs. Aires. — Documento Identidad: C. I. 3.067.514. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 6.000. — Capital: $ 6.000. — Cant. de votos: 30.000. — Nº de Orden: 7. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: Juan Alfredo Bertini, Reconquista 467, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. — Documento Identidad: L. E. 5.584.990. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias: 5 votos: 12.000. — Capital: $ 12.000. — Cant. de votos: 60.000. — Nº de Orden: 8. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: Enrique Salvador Fernández Meijide, Virrey del Pino 2632, 21 "A", Capital. — Documento Identidad: C. I. 2.418.926. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 10.000. — Capital: $ 10.000. — Cant. de votos: 50.000. — Nº de Orden: 9. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: José Laham, Lavalle 2557, Capital. — Documento Identidad: L. E. 1.741.488. — Representante: Por sí. Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 80.000. — Capital: pesos 80.000. — Cant. de votos: 400.000. — Cantidad de Acciones Ordinarias: 5 votos: 604.500. — Capital: $ 604.500. — Cantidad de votos: 3.022.500. — A las 9.30 horas del 31 de mayo de 1974 se clausura el presente registro contando con la asistencia de 9 accionistas, 8 por sí y 1 por medio de representante, que totalizan 604.500 acciones ordinarias, con un total de capital de $ 604.500.— (seiscientos cuatro mil quinientos pesos), con derecho a un total de tres millones veintidós mil quinientos votos". — "Acta número 10. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1974, se reúnen en Asamblea Ordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Nº 1 a los folios 15|16, siendo las 16 horas, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. — Asisten a la reunión 9 accionistas, 8 por sí y 1 por medio de representante, que totalizan un capital de pesos 604.500.— (seiscientos cuatro mil quinientos pesos), con derecho a un total de 3.022.500 votos. — El señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia don Juan Carlos Schiaffino Vinnent pone de manifiesto que conforme lo determina el Decreto-Ley 19.550|72, con la debida anticipación estuvieron a disposición de los accionistas copia de los documentos a considerar. — En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor Vicepresidente pone a consideración el punto 1º del Orden del Día que literalmente dice: "1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Decreto-Ley 19.550|72, al 31|12|1973. — El señor Juan Alfredo Bertini hace moción de que se den por leídos y aprobados los siguientes documentos: Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y Resultados Acumulados, Anexos y Cuadro e Informe del Síndico, todos ellos relacionados con el ejercicio económico Nº 7 de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1973, en razón de que los mismos son de conocimiento de los señores accionistas y de que se omita su transcripción en acta por hallarse insertos en los libros, según se indica en el Acta de Directorio Nº 66 de folios 81|87, lo que se aprueba por unanimidad de votos presentes con abstención de los correspondientes a miembros del Directorio. — Puesto a consideración el punto 2º del Orden del Día que literalmente dice: "2º) Elección de Directores y Síndicos". — A propuesta del accionista señor Quirino Rigozzi por unanimidad de votos presentes con abstención del voto del designado para cada caso se decide: 1º) Fijar el número de cinco (5) directores, designado para ocupar dicho cargo a la Sra. Angela Di Via de Sparacino y a los señores Nicolás Sparacino, Juan Carlos Schiaffino Vinnent, Carlos Antonio Schuth y José Laham. — 2º) Designar Síndico Titular al señor Facundo José Pelliza y Síndico Suplente al señor Enrique Juan Biscayart. — Puesto a consideración el punto 3º) del Orden del Día, que literalmente dice: "3º) Distribución de utilidades: El señor Juan Carlos Schiafino Vinnent manifiesta que como es de conocimiento de los señores Accionistas la Asamblea Extraordinaria realizada en el día de la fecha aprobó el aumento del capital social a la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos), habiendo propuesto el Directorio en la Memoria la distribución de utilidades: a) a Reserva Legal, $ 152.110,25; b) A dividendo en acciones liberadas, $ 4.000.000; c) A dividendo en efectivo, $ 660.000, y d) A cuenta nueva, $ 4.903,71, corresponde a la H. Asamblea considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio. Después de un cambio de ideas, por unamididad se resuelve: 1) Aprobar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio, y 2º) Emitir, una vez inscripto el aumento del capital social en el Registro Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, $ 4.000.000 en acciones ordinarias, nominativas y no endosables, valor nominal $ 1, cada acción y de 5 votos cada una, a los fines de hacer efectiva la distribución del dividendo en acciones liberadas. Puesto a consideración el punto 4º del Orden del Día: "4º) Aprobación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1973". — Manifiesta el señor Vicepresidente que en el curso del ejercicio 1973 se abonó al Síndico titular señor Facundo José Pelliza la suma de $ 12.600, importe éste imputado a pérdidas del ejercicio. Después de un cambio de ideas y por unanimidad se resuelve aprobar la remuneración de $ 12.000, abonada al señor Síndico por el ejercicio 1973. Puesto a consideración el punto 5º del Orden del Día, que literalmente dice: "5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea". Por unanimidad son elegidos los señores Angel Martín Vismara y Enrique Salvador Fernández Meijide. Sin más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 17.30 horas, dejándose constancia de la presencia del Síndico titular señor Facundo José Pelliza, quien también suscribe el Acta. — Siguen las firmas. — "Asamblea Ordinaria del 31 de mayo de 1974. — Nº de Orden: 1. — Fecha: 27|5|74. — Accionista: Angela Di Vía de Sparacino. — Posadas 1463, 10º, "B", Capital. — Documento Idenidad: C.I. 3.762.993. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias, 5 votos: 240.000. — Capital: $ 240.000. — Cant. de Votos: 1.200.000. — Nº de Orden: 2. — Fecha: 27|5|74. — Accionista: Juan Carlos Schiaffino Vinnent. — Luis María Campos 1320, 8º, "A", Capital. — Documento Identidad: C.I. 3.211.162. — Representante: Por sí. — Cantidad de Acc. Ordinarias 5 votos: 10.000. — Capital: $ 10.000. — Cant. de Votos: 50.000. — Nº de Orden: 3. — Fecha: 27|5|74. — Accionista: Trinacria, S.C.A. — Posadas 1463, 11, "C", Capital. — Documento Identidad: C.I. 4.738.078. — Representante: Elba Ada Vila de Secchi. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 vtos: 222.500. — Capital: $ 222.500. — Cant. de Votos: 1.112.500. — Nº de Orden: 4. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: Angel Martín Vismara. — Luis María Campos 1320, 7º, "B", Capital. — Documento Identidad: C.I. Nº 1.269.090. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 12.000. — Capital: $ 12.000. — Cant. de Votos: 60.000. — Nº de Orden: 5. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: Quirino Rigozzi. — Nolting 551, Ciudadela, Prov. Bs. Aires. — Documento Identidad: C.I. 1.373.424. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 12.000. — Capital: $ 12.000. — Cant. de Votos: 60.000. — Nº de Orden: 6. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: Emilia J. de Bertini. — Reconquista 467, Ciudadela, Prov. Bs. As. — Documento Identidad: C.I. 3.067.514. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 6.000. — Capital: $ 6.000. — Cant. de Votos: 30.000. — Nº de Orden: 7. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: Juan Alfredo Bertini. — Reconquista 467, Ciudadela, Prov. Bs. As. — Documento Identidad: L.E. 5.584.990. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 12.000. — Capital: $ 12.000. — Cant. de Votos: 60.000. — Nº de Orden: 8. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: Enrique Salvador Fernández Meijide. — Virrey del Pino 2632, 21, "A", Capital. — Documento Identidad: C.I. 2.418.926. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 10.000. — Capital: $ 10.000. — Cant. de Votos: 50.000. — Nº de Orden: 9. — Fecha: 28|5|74. — Accionista: José Laham. — Lavalle 2557, Capital. — Documento Identidad: L.E. 1.741.488. — Representante: Por sí. — Cant. de Acc. Ordinarias 5 votos: 80.000. — Capital: $ 80.000. — Cant. de Votos: 400.000. — Cantidad de Acciones Ordinarias 5 votos: 604.500. — Cantidad de Votos: 3.022.500. — A las 16.30 horas del 11 de mayo de 1974, se clausura el presente Registro contando con la asistencia de nueve accionistas, ocho por sí y uno por medio de representante, que totalizan 604.500 acciones ordinarias, con un total de capital de $ 604.500 (seiscientos cuatro mil quinien-

los pesos), con derecho a un total de tres millones veintidós mil quinientos votos". — "Acta Nº 74. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de 1974, a las 9 horas, se reúnen en el local social de "Grespani, S.A.C.I.F.I.A., los Directores que firman al pie bajo la Presidencia del Arqto. Nicolás Sparacino, contándose además con la presencia del Síndico titular contador Facundo José Pelliza. Abierto el acto toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que habiendo aprobado la Inspección General de Personas Jurídicas la adecuación de Estatutos, el aumento de capital y emisión de acciones, aprobado por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 31 de mayo de 1974, corresponde la instrumentación correspondiente en escritura pública y su inscripción en el Juzgado de Registro. Luego de un cambio de ideas, por unanimidad el Directorio resuelve: Autorizar al señor Presidente, Arqto. Nicolás Sparacino, para que eleve a escritura pública la Adecuación de Estatutos, el aumento de capital y emisión de acciones, realice todos los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y cualquier otro trámite que fuera necesario a los fines indicados. Con lo cual terminó el acto, siendo las 21.30 horas, previa lectura y ratificación de la presente. — Siguen las firmas". — "Ministerio de Justicia de la Nación. — Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 26 de Set. 1974 — Visto: El expediente N.23.048|151.742, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 83 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto-ley, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve Artículo 1º) Conformar, en la forma de fs. 71 vta. a 74, las reformas introducidas en el contrato social de "Grespani". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 31 de mayo de 1974. — Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. La sociedad deberá acreditar ante este organismo, la inscripción en el Registro Público de Comercio, acompañando copia autenticada de la escritura y el respectivo certificado de [illegible]pción, en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resoución I.G.P.J. Nº 3.351. — Hay una firma ilegible. — Un sello dice: Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe, y consecuentemente el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que cumplimentando lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de mayo del año actual, y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha veintiséis de setiembre del corriente año, da por adecuado el Estatuto Social de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, y por modificado el mismo en lo que al capital se refiere, el que queda ampliado de la suma de un millón de pesos a la de cinco millones de pesos, según así surge de lo transcripto precedentemente, y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en la fecha, treinta y uno de mayo del corriente año, da por emitido el capital de la misma de la suma de un millón de pesos a la de cinco millones de pesos, mediante la emisión de cuatro millones de pesos en acciones ordinarias nominativas y no endosables, valor nominal de un peso cada acción, y de cinco votos cada una, a los fines de hacer efectiva la distribución del dividendo en acciones liberadas, en un todo de acuerdo a lo que asimismo surge del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas precedentemente transcripta, la que a sus efectos se da por reproducida en este lugar, solicitando del autorizante la expedición del testimonio a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El suscripto hace constar: Que retiene en este acto a la sociedad, el impuesto fiscal del diez por mil sobre el capital emitido, o sea la suma de cuarenta mil pesos. — Así la otorgó, previa lectura que le dí, se ratificó en su contenido y firmó por ante mí, de todo lo que doy fe. — Raspado: "treinta y cinco", "la", "ordinarias del", vale. — N. Sparacini. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco J. Olivero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cinco mil ochocientos sesenta y cinco del Registro doscientos cuarenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio fotostático en once hojas y este sello de Actuación Notarial, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un sello. — Fdo.: Francisco J. Olivero. Escribano.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, escribano.

$ 1.627,50 e.11|12 Nº 11.038 v. 11|12|74

---

## Ruele

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Binco B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR Asamblea General Extraordinaria del 7 de enero de 1974 conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 729 del 1º de abril de 1974 y elevada a escritura pública, bajo el número 165, pasada al folio 548 con fecha 6 de mayo de 1974 por ante el escribano de la Capital Federal don Mario O. Maqueda, titular del Registro 12, la sociedad RUELE, S. A. resolvió modificar el artículo 3º del estatuto social y por indicación de la Inspección General de Personas Jurídicas también del artículo 5º los que en adelante quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Comercial: Compra, venta, permuta de automotores, rodados, casas rodantes, carpas, piletas de natación, artículos para pesca, caza, deportes y todo lo relacionado con el camping. — Financiera: La compra y venta de valores mobiliarios, la inversión y aporte de capitales a empresas o particulares, el otorgamiento de créditos en general garantizados con hipoteca, prenda u otros derechos reales, con garantía personal o sin garantía y la realización de cualquier operación financiera permitida por las disposiciones vigentes, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Quinto: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 135 e.11|12 Nº 98.899 v.11|12|74

---

## Usina Santa Brígida

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Binco B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:**

QUE SEGUN SURGE de la Escritura Pública Nº 26, otorgada en la ciudad de Buenos Aires, el 7 de Junio de 1974, ante el Registro de Contratos Públicos a cargo del Escribano adscripto Santiago R. Biousson, la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 1218 de fecha 13 de Mayo ppdo., conformó la disolución anticipada de la Sociedad USINA SANTA BRIGIDA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, resuelta por Asamblea celebrada el 14 de Diciembre de 1973, que fuera autorizada por Resolución Nº 332 del 11 de Abril de 1961, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Setiembre de 1961, bajo el Nº 2076, al Folio 298, del Libro 54, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — La citada Asamblea designó en el carácter de liquidadores al doctor Miguel M. Danzé y al señor Norberto M. Baldo, con domicilio en Boyacá 750 y Granaderos 725, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 174. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 e.11|12 Nº 98.905 v.11|12|74

---

## Urania del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO — Escritura Número Ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen. Federico Ezequiel Carlés, quien manifiesta ser argentino, casado, comerciante, de 38 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.717.321, domiciliado en la calle Reconquista número 601, segundo piso, de la Capital Federal, y Roberto Marcelo Carlés, quien manifiesta ser argentino, casado, empresario, de 42 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.133.319, domiciliado también en la calle Reconquista número 601, segundo piso, de esta Ciudad, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto. Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. Artículo Primero: La sociedad se denomina "URANIA DEL PLATA", S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 489, piso cuarto, oficina 416. Dicho domicilio podrá ser modificado por decisión de la Asamblea de Accionistas de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercreos o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, locación, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración de consorcios de propiedad y, junto con los los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Desarrollo, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina y Caja Nacional de Ahorro Postal, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase. B) De Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejora en terrenos urbanos, rurales o industriales, aun los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales provinciales o municipales o sus reglamentos, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficie de agua, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o permutarlas para ese fin, alquilarla, tomarla en comodato o contratar locaciones de obra o servicio, inclusive dentro de las normas de la ley de propiedad horizontal y de urbanización y loteos, cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. — c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, dar y tomar en capitalización, cría, invernación, mestización, venta, cruza, ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase, propios o ajenos y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. — c) — Minera: Cateo, exploración, prospección y búsqueda de minerales de cualquier categoría de las existentes y explotación de los yacimientos, mantos, canteras, depósitos sedimentarios, placeres, vetas que se logren reubicar y ubicar, su transformación primaria en la planta de extracción, por lavado, trituración o concentración, su transporte y acarreo.

e): Pesquera: Pesca y extracción de todo y cualquier espécimen de la fauna marítima en ríos o en alta mar y transformación primaria del fruto de dicha pesca o extracción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de un peso ($ 1), valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año y serán reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cada director deberá depositar la suma de $ 500.— en dinero efectivo o en títulos públicos de renta o acciones de otras sociedades, las que se mantendrán en depósito hasta treinta días después de aprobada su gestión. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a dos directores en forma conjunta. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley numero 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Regitsro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o

en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte — Federico E. Carlés: 50.000 ordinarias — 12.500 — efectivo — Roberto M. Carlés: 50.000 ordinarias — 12.500 — efectivo — Las acciones son ordinarias nominativas no endosables, de cinco votos por acción. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Federico Ezequiel Carlés. — Directores: Roberto Marcelo Carlés, Alejandro Dubo, Julio Ernesto Curutchet. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Jesús Antonio Balletieri. — Síndico Suplente a: Francisco Alejo López Lecube. — Se confiere Poder Especial a los doctores Julio Ernesto Curutchet y Francisco Alejo López Lecube, a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la conformidad del estatuto de la sociedad, con facultad de aceptar, proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación e inscribirla en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Federico Ezequiel Carlés — Roberto Marcelo Carlés. — Ante mí: Mario O. Maqueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 233 de este Registro número doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este Primer Testimonio en cinco sellos de actuación notarial números A 015623784 al 015623788 que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Enmendado: 50.000, 50.000. — Entre líneas: suplentes. Vale. — Mario O. Maqueda. Escribano.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 783,75 e.11|12 Nº 98.907 v.11|12|74

## Doria

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA pública pasada con fecha 15 de julio de 1974, ante escribana Norma A. Kreimer de Correch adscripta al Registro Nº 480, de Cap. Fed., y que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 30 de octubre de 1973, en el que se aprueba la reforma introducida en el Contrato Social de la sociedad: "Doria, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Constructora", así como también la adecuación de acuerdo a la ley 19.550, y que por Resolución Ministerial dice así: "Buenos Aires, 4 Jun. 1974. — Visto: el expediente número 26.265|147.397, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 117 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto-ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Conformar en la forma de fs. 84 vta. a 86 con las modificaciones de fs. 107 a 109, 112 a 113 y 116, la reforma introducida en el contrato social de "Doria, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Constructora" en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1973. — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, entréguese el expediente al representante de la entidad por el término de diez (10) días. — La sociedad deberá acreditar la inscripción en Registro Público de Comercio, acompañando copia autenticada de la escritura y el respectivo certificado de inscripción en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Por intermedio de la oficina de Mesa de entradas se desglosarán y entregarán las fojas 87|90, 94|97. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.559. Alberto Guillermo Pico. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas". — Quedando por lo tanto la reforma y la adecuación de la siguiente manera: "Adecuación de los Estatutos a las normas de la Ley 19.550. — Artículo 1º: Bajo la denominación de Doria Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, queda constituida una sociedad anónima como continuadora de la oportunamente constituida bajo el nombre de DORIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Su domicilio actual se establece en Avda. Córdoba 657, 10º piso Of. 101. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: Comercial, importación, exportación, compra venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados. Inmobiliaria y constructora: Podrá realizar construcciones de obras civiles, públicas o privadas por cuenta propia o ajena. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en 600.000 (seiscientos mil pesos) representado por acciones de $ 1,00 (un peso) valor nominal cada una, y dividido en series de doce mil pesos cada una. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria de voto plural podrá conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 30 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial, la integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles. Los directores como garantía deberán depositar la suma de $ 500,00 en la caja de la sociedad. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El directorio tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades que establece la Ley 19.550 y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. Deberán reunir los requisitos del Art. 285 de la Ley 19.550. Durarán dos años en sus funciones. — Artículo 10º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el diario de publicaciones legales debiendo citarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria. El quórum y las mayorías serán los establecidos por los Art. 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asambleas, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario. El balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico, cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada preferentemente para la distribución de las utilidades. Sara Estela Blejer de Roitman. Hay una firma y un sello ante mí: Norma A. Kreimer de Correch, escribana. Buenos Aires. S|raspado: Sara Estela Blejer de Roitman. — Hay una firma y un sello ante mí: Norma A. Kreimer de Correch, escribana. Buenos Aires, vale. — Sobre raspado: Escribana Norma A. Kreimer de Correch, adscripta al Registro Nº 480 de Cap. Fed. Vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 603,75 e.11|12 Nº 98.903 v.11|12|74

## Alejandro Vari

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA pasada con fecha 5 de agosto de 1974, ante el escribano don Aron Samin, Titular del Registro número 480, de esta Capital, y que por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 1973, se resolvió adaptar los Estatutos de la sociedad "Alejandro Vari, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que en la misma se modifican los artículos desde el 1º al 16 y se adecua de acuerdo a la nueva Ley 19.550, los que fueron aprobados por Resolución Ministerial, que dice así: "Buenos Aires, 5 Jul. 1974. — Visto: El Expediente N. 22.911|151.097; atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 109 vta. 110 y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Artículo 1º. Conformar en la forma de fs. 66 a 68, con las modificaciones de fs. 94 vta. a 95, la reforma introducida en el contrato social de "Alejandro Vari, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en virtud de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1973. — Artículo 2º Regístrese, comuníquese. — Entréguese el expediente al representante legal de la entidad, por el término de diez (10) días. — La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio, acompañando copia autenticada de la escritura y el respectivo certificado de inscripción en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Por intermedio de la oficina de Mesa de Entradas se desglosarán y entregarán las fojas 69|72. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.034. — Alberto Guillermo Pico, — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas". — Quedando por lo tanto los artículos reformados, de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina ALEJANDRO VARI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Méjico 1440, Capital Federal. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 15 de febrero de 1967. — Artículo 3º: Tiene por objeto: Industrial: Relacionado con la explotación, industrialización, elaboración y distribución de lencería para damas, confecciones y bonetería; telas lisas, estampadas, bordadas y|o acolchadas. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, máquinas, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con la lencería para damas, confecciones y bonetería; telas lisas, estampadas, bordadas y|o acolchadas y sus diseños y modelos industriales, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, representaciones, comisiones y consignaciones, relacionadas con los bienes detallados en este artículo. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de pesos 500.000 (quinientos mil pesos), representado por cincuenta mil acciones de $ 410 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley Nº 19.550. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de

votos presentes. — **Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Un mil pesos ($ 1.000) cada uno en dinero efectivo, que quedará en depósito en la caja de la sociedad, mientras dure su mandato.** — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico ttiular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta sobre el capital del art. 4º confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley Nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materias primas de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) par la asamblea, bajo vibilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — No siendo más se levanta la sesión siendo las 12 horas, dejando constancia de que no ha asistido al acto el señor Inspector de Personas Jurídicas. Firmado: Alejandro Vari. — León Mina. — Liliana Emma Acquila". — Inés Vari de Dragovetsky. — Eva Laszlo de Siraly. — Hay una firma y un sello. Ante mí: Aron Sajnin.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 405.— e.11|12 Nº 98.909 v.11|12|74

## Delima

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación Delima Sociedad Anónima, continúa funcionando la sociedad autorizada con el nombre de DELIMA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. — Tiene su domicilio legal en Montevideo 527, 19º piso, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio. — Este término podrá prolongarse o limitarse por resolución de la Asamblea General. — **Artículo Tercero: Tiene por objeto la pesca o caza marítima y|o de agua dulce, la piscicultura, la recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y|o de agua dulce, la industrialización** y comercialización de los productos provenientes de esas actividades. — Podrá realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos treinta mil ($ 30.000) representado por tres mil acciones de pesos diez valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos seis mil cada una. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz pero no voto en las Asambleas Generales. — Si tendrán derecho a voto durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia; o se tratara de materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley 19.550. — Las acciones ordinarias correspondientes a los aumentos de capital darán derecho a un voto cada una y se emitirán según lo resuelva la Asamblea General pudiendo ésta delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para optar por cualquiera de las posibilidades determinadas por el art. 193 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año siendo reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cada director hará un depósito a nombre de la sociedad, en efectivo, equivalente al valor nominal de 20 acciones. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1831 del Código Civil y artículo 9º dei Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad en forma indistinta. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico titular designado por la Asamblea General Ordinaria por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres, y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal .— b) A remuneración al Directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — La presente reforma de estatutos fue aprobada por asamblea del 22 de marzo de 1974, protocolizada en escritura Nº 655 de fecha 5 de julio de 1974, pasada al Folio 1692, del Registro 123 a cargo del Escribano J. A. Buttini Rodríguez. — Aprobado por resolución de I. G. P. J. Nº 1632 del 6 de junio de 1974.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 487,50 e.11|12 Nº 98.955 v.11|12|74

## La Cordial

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA de fecha 20 de agosto de 1974, pasada ante el Escribano Marcelo Jaichenco, la sociedad "La Cordial, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", por Asamblea de fecha 5 de abril de 1974, y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 2437, del 31 de julio de 1974, resolvió la adecuación de los Estatutos Sociales los que en adelante quedan redactados así: Título I: Nombre, Domicilio y Duración: Artículo Primero: Con la denominación de "La Cordial, Sociedad Anónima", anteriormente denominada "LA CORDIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" queda constituida la sociedad anónima cuya existencia y funcionamiento estará regida por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y en los preceptos legales y reglamentarios que le fueren aplicables. — Artculo Segundo: La sociedad constituye domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, actualmente en la calle Agüero 446, Capital Federal. — Podrá instalar siempre por resolución del directorio, establecimientos, sucursales, agencias, fábricas, representaciones y filiales en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado en cada uno de ellos. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa años a contar desde el 2 de junio de 1965, fecha de aprobación de los estatutos originales, por el Poder Ejecutivo Nacional. — El plazo de duración podrá ser prorrogado o la sociedad disuelta anticipadamente, por resolución de la asamblea general de accionistas celebrada de conformidad con las disposiciones de estos estatutos. — Título 2º: Objeto Social. — Artículo Cuarto: El objeto social principal es el curtido de toda clase de cueros y en general su producción, industrialización y comercialización en el mercado interno y externo, así como subproductos relativos al cuero, cualquiera sea su forma y naturaleza y de los productos afines a éstos. — Artículo Quinto: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos, contratos y operaciones no prohibidos por las leyes que, directa e indirectamente favorezcan al objeto social. — Título 3º — Capital y Acciones: Artículo Sexto: El capital social asciende a la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000), representado por dieciocho mil (18.000) acciones de cincuenta pesos ($ 50) cada una. — Se encuentra totalmente emitido e integrado a la fecha y formado por acciones ordinarias nominativas de un voto, pudiendo ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — **Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas, no endosables. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no** conforme se determine al emitirlas; podrá fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto gozarán del derecho en los casos del artículo 217 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: Para todo aumento de capital social podrá utilizarse alguno de los procedimientos que se especifican a continuación, o combinarse dos o más de ellos. — a) Capitalizando reservas y otros fondos especiales aprobados por asamblea general de accionistas, con exclusión de la legal en cuanto no exceda el veinte por ciento fijado por el artículo 1070 de la Ley 19.550. — b) Capitalizando en todo o en partes las utilidades de ejercicio, o de ejercicios anteriores, aprobados por la asamblea de accionistas mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — c) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones — Las primas de colocación, si las hubiere, deberán llevarse a un fondo de reserva no distribuible en forma de dividendo. — d) Por conversión total o parcial de las obligaciones o debentures que se hubieren emitido, siempre que así hubiera sido previsto en las condiciones de la emisión. — e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad incluyendo bienes inmateriales como marcas, patentes llaves de negocios, etc. — f) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad, con relación al que está establecido en el último balance general aprobado por la asamblea de accionistas. — Este mayor valor se determina mediante los procedimientos que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes y que fueren aplicables. — En los casos que corresponda se aplicará lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 19.550. — Artículo Noveno: El aumento del capital social hasta el quíntuplo conforme a lo establecido en el artículo 6º, será resuelto por la asamblea ordinaria de accionistas. — Para la emisión de las series, dentro de estos límites, se observarán las siguientes reglas: a) Se oblará el impuesto de sellos sobre el capital que se emita y en oportunidad de cada emisión. — b) La resolución respectiva será elevada a escritura pública o protocolizada si así lo exigieren las disposiciones vigentes. — c) Inscripta en el Registro Público de Comercio. — d) Publicada por un día en el Boletín Oficial y comunicada a la autoridad estatal de contralor, si existiese disposición legal que obligara a ello. — Artículo Décimo: La asamblea de accionistas que resuelva la emisión establecerá la clase y características de las acciones que se emitan, así como las condiciones de la emisión. — Sólo podrá delegar en el directorio la época de la emisión, plazo, forma y condiciones de pago. — Artículo Once: El aumento de capital social por encima del quíntuplo de la suma establecida en el artículo 6º tendrá el tratamiento de una modificación de estatutos y como tal, deberá ser resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas. — Artículo Doce: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad y autorizasen la excepción las disposiciones legales vigentes, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de prioridad, en igualdad de condiciones en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de sus clases y en proporción a las que posean. — Este derecho se ejercerá del modo, forma y en los plazos que establece el artículo 194, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. — Artículo Trece: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, certificados provisorios o bonos de participación importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Artículo Catorce: Los títulos representativos de las acciones estarán firmados por los directores y un miembro del órgano de fiscalización interna, y serán extendidos con todos los recaudos establecidos por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — Si la autoridad del contralor lo autorizase, las firmas podrán ser impresas. — Los títulos podrán representar más de una acción. —

Los certificados que se otorgan hasta tanto las acciones sean totalmente integradas serán siempre nominativas y provisionales, firmados como las acciones y contendrán las mismas menciona que éstas. — Artículo Quince: Las cuotas que no se hagan efectivas en las fechas y formas establecidas para la integración de las acciones haran incurrir automáticamente en mora al suscripto, quedando en suspenso el ejercicio de los derechos inherentes a los mismos, sin necesidad de requerimiento alguno y el directorio quedará facultado para adoptar una o varias de las siguientes medidas: 1º) Imponer un interés punitorio sobre las cuotas atrasadas. — 2º) Exigir judicial y extrajudicialmente el pago de

dichas cuotas con más sus intereses. — 3º) Optar por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 193 de la Ley 19.550, los que son adoptados por este estatuto. — En cualquier caso y sin perjuicio de la aplicación de las medidas establecidas precedentemente, el suscriptor moroso responderá por los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento. — Artículo Dieciséis: Las acciones gozarán de los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y son indivisibles. — La sociedad no reconoce más que un solo titular para el ejercicio de los derechos que ellas acuerdan. — Artículo Diecisiete: Las acciones integradas, ordinarias o preferidas podrán ser rescatadas en parte en las condiciones señaladas en el artículo 223 de la Ley 19.550. —. Las acciones preferidas podrán convertirse en ordinarias, previo acuerdo con los tenedores si no se hubiese previsto al emitirlas. — Asimismo, al emitirse aquellas se dará derecho de preferencia para su suscripción a los tenedores de acciones ordinarias. Artículo Dieciocho: Las participación de los suscriptores de acciones en los dividendos se determinará de acuerdo con las condiciones establecidas en la oportunidad de su emisión. — Artículo Diecinueve: La sociedad podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión, que podrá efectuarse dentro o fuera del país. —

Título 4º. — Dirección, Administración y Representación. — Artículo Veinte: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto por un número de directores titulares que no bajará de tres ni excederá de doce; serán elegidos por la asamblea general de accionistas; conforme a estos estatutos y durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos independientemente. — Artículo Veintiuno: El mandato de los directores termina con la constitución del nuevo directorio surgido de la asamblea general considerándose extendido el mandato de aquellos hasta ese momento. — Artículo Veintidós: Los directores darán una garantía de un mil pesos ($ 1.000) en efectivo, en la misma sociedad o en institución bancaria a la orden de ella. — Este depósito de garantía deberá efectuarse en el momento de hacerse cargo de sus funciones el director y se mantendrá mientras se desempeñe las mismas y hasta un mes después de haber cesado en ellas. — Artículo Veintitrés: Los miembros del directorio podrán ser removidos, por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo Veinticuatro: Los miembros del directorio en su primera sesión, elegirán de entre ellos y por mayoría de votos un presidente, un vicepresidente, un director secretario y un director delegado quienes desempeñarán estos cargos durante todo el término del mandato del directorio. — Si hubiera empate se procederá a una nueva votación, en caso de nuevo empate se procederá por sorteo a su designación. —

En caso de muerte, renuncia, revocación, ausencia o cualquier otro impedimento del presidente, ejercerá sus funciones el vicepresidente. — En caso de muerte, renuncia, revocación o impedimento temporario o definitivo de ambos, el directorio designará de su seno al miembro que ejercerá las funciones de presidente con las mismas facultades, deberes, obligaciones y prerrogativas. — En igual forma se procederá en casos análogos respecto al director secretario y al director delegado. — Artículo veinticinco: La asamblea de accionistas puede designar directores suplentes en igual o menor número que el de titulares, que integran el directorio, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden en que fueron electos. — En este caso ocuparán la función de vocal del directorio, excepto que éste les asigne otra. — Los directores suplentes durarán un año como tales, en el caso de reemplazo de un titular continuarán en el cargo hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria. — Artículo veintiséis: En caso de que no existieran directores suplentes elegidos por la asamblea ordinaria y se produjeran vacantes en el directorio, éste podrá seguir funcionando sin cubrirse las vacantes, siempre que el número de directores restantes hagan quórum conforme al artículo 28 de estos estatutos. — Artículo veintisiete: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o de quien haga sus veces, en todas las circunstancias en que el interés de la sociedad lo exija y por lo menos una vez al mes. — Será convocado extraordinariamente cuando lo requieran un director, conforme al artículo 267 de la Ley 19.550 o al órgano que ejerza la fiscalización interna. — Las citaciones a reunión deberán expresar el lugar, fecha y hora de la misma y se practicarán por un medio fehaciente con una antelación no inferior a veinticuatro horas, podrán consignar o no orden del día. — Artículo veintiocho: El directorio tendrá quórum con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, si el número es par, y con la presencia de la mayoría en caso de ser impar. — Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes, serán asentadas en el libro de actas respectivo y firmadas por los asistentes. — Las sesiones serán presididas por el presidente y en su ausencia por el vicepresidente. — Pero en el caso de ausencia o impedimento de ambos presidirá la reunión el director que designe el directorio para esa oportunidad. — El presidente o quien haga sus veces tendrá la decisión en caso de empate. — Los directores ausentes podrán autorizar a otro director a votar por ellos, si existiera quórum y para el tratamiento de asuntos determinados. — Artículo veintinueve: El mandato de director no genera incompatibilidad para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, excepto en el supuesto contemplado en el artículo 273 de la Ley 19.550. — Artículo treinta: El director o los directores que, ademas de las funciones que les son propias ejerzan en la sociedad tareas en relación de dependencia con la misma percibirán la remuneración que les fije la asamblea dentro de los límites del artículo 261 de la Ley 19.550. — Artículo treinta y uno: El directorio está investido de las más amplias facultades y atribuciones para administrar y disponer de todos los bienes y negocios de la sociedad, inlcuso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial como en los casos de los artículos 1881 y 782 del Código Civil. —

Podrá en consecuencia realizar los actos que seguidamente se indican, con carácter meramente enunciativo y sin que su detalle implique limitación alguna a la capacidad del directorio: a) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos. — b) Conferir poderes judiciales (inclusive para querellar criminalmente) o extrajudiciales, generales o especiales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas físicas o jurídicas. — c) Comprar, vender, gravar, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o locación, bienes inmuebles y bienes muebles, registrables o no. — d) Operar en todas las instituciones bancarias del país (oficiales, mixtas o privadas) y del extranjero, incluso el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro existente o a crearse. — e) Dar y tomar dinero en préstamo a crédito a plazo o en cuenta corriente. — Emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés o cualquier otro título, valor, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas. — f) Dar o aceptar representaciones o mandatos a/y de personas físicas y jurídicas del país o del extranjero. — g) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitarlas de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier otra extensión, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferirlas que la sociedad poseyere. — h) Designar a uno o más de sus miembros para cumplir misiones y tareas especiales dentro o fuera del país. —

i) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes o transitorios en la administración de la sociedad; crear los cargos de directores ejecutivos o directores gerentes. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, o en un cuerpo colegiado los que podrán ser miembros del directorio. — j) Tomar participación permanente o accidental en cualquier tipo de sociedad, pudiendo designar representantes para que intervengan en la dirección o gerencia de dichas entidades, todo esto salvo prohibición expresa de la ley. — k) Peticionar ante las autoridades competentes las desgravaciones y/o exenciones impositivas que le correspondan a la sociedad por las actividades que realice, por razones de radicación y por cualquier otra causa. —

l) Convocar asamblea de accionistas de cualquier carácter, conformé a las disposiciones legales que fueren aplicables y a estos estatutos. — m) El directorio con noticia del órgano de fiscalización interna podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación social. — Artículo treinta y dos: El presidente del directorio y en su reemplazo el vicepresidente es el representante legal de la sociedad. — Todos los actos, instrumentos y contratos que obliguen a la sociedad, requerirán para su validez la sola firma del presidente o del vicepresidente en ejercicio; o bien, del vicepresidente y el director delegado; el director secretario y el director delegado; un director y un apoderado; o de dos apoderados, suscribiendo en todos esos casos ambos conjuntamente y dentro de los límites del poder conferido en el caso de los apoderados. — Esta norma se aplicará también a las operaciones bancarias que impliquen un débito para la sociedad, y para el libramiento de cheques y otros papeles de comercio, pero para el endoso de cheques y otros valores a la orden de la sociedad, a efectos de su depósito en cuenta corriente bancaria a nombre de la misma, se requerirá solamente la firma individual e indistinta de cualquier miembro del directorio o mandatario con poder expreso suficiente. — El directorio podrá además conferir la representación legal de la sociedad para representarla ante cualesquiera reparticiones o dependencias públicas, nacionales, provinciales y municipales y en especial los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción incluyendo los del Trabajo, a otro director o alguno de los gerentes o a otras personas cualesquiera, quienes ejercerán individualmente en tal caso, la representación legal. — En caso de que el directorio designe mandataria o gerentes, éstos podrán realizar todos los actos que incluye su mandato. — Para todas las operaciones que se refieran a bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta de tres miembros titulares del directorio. — Título 5º. — Presidente. — Artículo treinta y tres: Incumben al presidente del directorio los siguientes deberes, facultades y prerrogativas: a) Presidir las sesiones del directorio y las reuniones de las asambleas ordinarias, extraordinarias o especiales de accionistas. — b) Realizar todos los demás actos inherentes a la índole de sus funciones. — Título 6º. — De la fiscalización interna. — Artículo treinta y cuatro: La fiscalización interna o privada de la sociedad será ejercida por un consejo de vigilancia o por una sindicatura colegiada o individual, según lo determine en cada caso la Asamblea Ordinaria de accionistas. — Artículo treinta y cinco: En caso de elegirse un Consejo de Vigilancia estará integrado por un número de accionistas que no bajará de tres ni excederá de siete, serán elegidos por la asamblea ordinaria y durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Serán libremente revocables. — De la misma manera y por el mismo término que los titulares la asamblea elegirá un número igual de suplentes que reemplazarán, en el orden en que fueren electos y a medida que se proudzcan vacantes a los titulares. — La asamblea fijará la remuneración de los consejeros titulares. — Los suplentes mientras no entren en funciones no percibirán la remuneración que le correspondía a éste y por el término de su actuación, deduciéndose el importe de la asignación del titular.

— Artículo treinta y seis: El Consejo de Vigilancia tendrá las funciones y las obligaciones que determina la ley diecinueve mil quinientos cincuenta en sus artículos doscientos noventa y cuatro/doscientos noventa y cinco/doscientos ochenta y uno, excepto las funciones normadas en los incisos c) y d) de este último artículo, que son del resorte exclusivo de la asamblea de accionistas. — El consejo de vigilancia contratará una auditoría anual en cumplimiento de lo establecido en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta — La remuneración de esta auditoría será fijada por la asamblea de accionistas a propuesta o no del mismo. — Artículo Treinta y Siete: La constitución y funcionamiento del Consejo de Vigilancia se regirá además de por las normas legales que le fueren aplicables, por los artículos veintiuno, veinticuatro, veintisiete, veintiocho y veintinueve de estos Estatutos. — Cuando en estas disposiciones se hace referencia a director o directorio, se entenderá consejero o consejo de vigilancia. — El consejo de vigilancia es representado por su Presidente. — En este carácter asistirá a las reuniones del Directorio, con voz pero sin voto, a todos los cuales deberá ser citado y a las asambleas de accionistas deberá reportar al consejo sobre sus intervenciones. — Los informes y documentos que debe refrendar el consejo serán firmados por su Presidente o por cualquier otro consejero titular que el mismo designe; él o los consejoros autorizados deberán informar al cuerpo sobre el contenido de los instrumentos que firmarán cuando éste no los hubiese aprobado previamente. — Artículo Treinta y Ocho: Cuando la asamblea ordinaria de accionistas opte por la designación de una sindicatura colegiada, la misma se denominará "Comisión Fiscalizadora". —

Estará integrada por un número de síndicos titulares que no bajará de tres ni excederá de siete, debiendo siempre ser impar, los que serán elegidos por la misma asamblea ordinaria de accionistas por el término de un año. — Podrán ser reelectos indefinidamente y deberán permanecer en sus cargos hasta su reemplazo. — La designación sólo podrá ser revocada por la asamblea de accionistas. — De la misma manera y por el término que los titulares, la asamblea elegirá un número igual de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden en que fueron electos. — La remuneración de la comisión fiscalizadora, la establece la asamblea de accionistas conforme a las normas legales y reglamentarias que fueren aplicables. — Los suplentes mientras no entren en funciones no percibirán remuneración alguna; cuando reemplacen a un titular percibirán la remuneración que le correspondía a éste y por el término de su actuación, deduciéndose el importe de la asignación del titular. — Artículo Treinta y nueve: Lo establecido en el artículo treinta y ocho de estos Estatutos para el consejo de vigilancia se aplicará en su totalidad a la constitución y funcionamiento de la comisión fiscalizadora. — Inclusive cuando se hace remisión a otros artículos de este cuerpo normativo. — Artículo Cuarenta: La comisión fiscalizadora tendrá las funciones y atribuciones que la Ley 19.550 asigne a la sindicatura. — Título Siete — De las Asambleas — Artículo Cuarenta y Uno. Las asambleas de accionistas serán ordinarias, extraordinarias y especiales. — Sus resoluciones serán consignadas en el Libro de Actas respectivo y suscriptas por el Presidente y dos accionistas designados al efecto. — Las convocatorias de las asambleas ordinarias, extraordinarias y especiales serán publicadas en la forma dispuesta por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley 19.550, durante cinco días hábiles, con diez días de anticipación como mínimo y treinta como máximo. — En el caso de segunda convocatoria, por haber fracasado la primera deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se harán durante tres días hábiles con ocho de anticipación como mínimo. — Los plazos y términos de dieciocho días anteriores a las asambleas en primera y segunda convocatoria respectivamente, se computarán en días corridos desde el día siguiente a la última publicación sin computarse el día de la asamblea. — Artículo Cuarenta y dos: Toda acción ordinaria suscripta tendrá derecho a voto, sin perjuicio de la suspensión del mismo en el supuesto de artículo ciento noventa y dos de la Ley 19.550 y dieciocho de estos Estatutos. —

Las acciones preferidas gozarán del derecho si así se hubiere establecido al emitirlas y en los supuestos del artículo 21? de la Ley 19.550. — Artículo Cuarenta y Tres: Las asambleas ordinarias considerarán los asuntos establecidos en el artículo 234 de la Ley 19.550. — Las extraordinarias todos los asuntos que no sean de la competencia de las ordinarias. Serán convocadas por el directorio o por el órgano de fiscalización interna cuando lo juzguen necesario y cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. — Articuo Cuarenta y Cuatro: Las Asambleas Especiales se regirán por las normas que en estos estatutos y en las leyes se establecen para las asambleas ordinarias y se convocarán en el supuesto contemplado por el artículo doscientos cincuenta de la Ley 19.550. — Artículo cuarenta y cinco: En las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que hayan sido incluidos en la convocatoria, salvo las excepciones establecidas por las leyes. — Artículo cuarenta y seis: En primera convocatoria la asamblea ordinaria tendrá quórum con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. — En segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. — Las resoluciones serán siempre tomadas por mayoria absoluta de votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión. — Artículo cuarenta y siete: La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. — En segunda convocatoria estará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. — En ambos casos las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión, excepto para los supuestos especiales previstos en el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley 19.550, eu los que se estará a las mayorías allí dispuestas. — Artículo cuarenta y ocho: Las resoluciones de las asambleas generales adoptadas conforme a la ley y a estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio del ejercicio del derecho de receso. Artículo cuarenta y nueve: No concluyéndose de tratar en una reunión los asuntos contenidos en el orden del día, se continuará dentro de los diez días siguientes en el local, día y hora que la misma asamblea designe, sin necesidad de nuevas publicaciones. — En esta segunda reunión las decisiones serán válidas cualesquiera sea el número de los que concurran, siempre que se trate de asuntos contenidos en el orden del día y la asamblea, en la segunda parte, conserve el quórum que sea menester a su primera parte para poder sesionar válidamente. — Artcíulo cincuenta: El presidente del Directorio o quien lo reemplace, presidirá las asambleas con voz y voto y nombrará sus escrutadores. — Esto sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley 19.550. — Artículo cincuenta y uno. — Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder presentada en el mismo acto de la asamblea. — Esta es soberana para aceptar cuantos mandatos sean presentados en el mismo acto asambleario cualquiera sea la forma de instrumentación de los mis-

mos. — **Artículo cincuenta y dos.** — Las cartas poderes serán por escrito y requieren como requisito mínimo, que la certificación de las firmas se efectúe en la forma establecida por el artículo 239 de la Ley 19.550. — Podrán ser representantes tanto accionistas como terceros". Artículo cincuenta y tres. — Los accionistas podrán pasar a cuarto intermedio para redactar el acta y de inmediato someterla a su aprobación. — Título 8º: Balance, reservas y utilidades. — Artículo cincuenta y cuatro. — El ejercicio económico de la sociedad y en consecuencia de su balance comercial se cerrará el día treinta de junio de cada año. — Corresponde a la asamblea de accionistas modificar esta fecha cuando así lo estime conveniente. — Artículo cincuenta y cinco: Las utilidades que acuse cada balance general se distribuirán en el orden y forma siguientes: a) Cinco por ciento como mínimo, al fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital social. b) Las sumas que a propuesta del Directorio la asamblea resuelva destinar a la formación de fondos de previsión y|o de reservas especiales y facultativas; c) La remuneración del Directorio y del órgano de fiscalización interna que resuelva la asamblea conforme a lo establecido en la Ley 19.550 y en estos estatutos, será distribuida entre los miembros de cada órgano en la proporción que resuelva la misma asamblea. — Si ésta nada estableciere se distribuirá en la proporción que determine el Directorio. d) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados, si los hubiera. e) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas en circulación, si las hubiere f) El remanente corresponderá como dividendo a las acciones ordinarias y a las preferidas si les corresponde participación en los mismos, o a cuenta nueva, o a cualquier otro destino que determine la asamblea. — Artículo cincuenta y seis. — Los dividendos serán distribuidos en dinero efectivo sin perjuicio de capitalizarlos, total o parcialmente y en ese caso pagar dichos dividendos en la parte que corresponda mediante la entrega de acciones liberadas. — Los dividendos acordados se distribuirán en las fechas que el Directorio estime convenientes dentro del año de su aprobación. — Todos los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha de haberse puesto a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva legal. — Para determinar el derecho de los suscriptores de acciones al cobro de dividendos se estará a lo establecido en los artículos 18 y 15 de estos estatutos. — Título 9º: Liquidación. — Artículo cincuenta y siete. — La liquidación de la sociedad por cualquier causa se hará por el Directorio, salvo resolución contraria de la asamblea en cuyo caso nombrará liquidadores, fijando sus atribuciones y su remuneración. En uno u otro caso tendrán las facultades y obligaciones que la Ley 19.550 les acuerda y actuarán con las vigilancias del órgano de fiscalización interna. — Cancelado el pasivo y los gastos de liquidación el excedente se destinará: a) Pago del dividendo de las acciones preferidas correspondiente a la parte proporcional del ejercicio en que se opera la liquidación, si correspondiere. b) Al reembolso de las acciones preferidas por su valor integrado, siempre que al emitirlas se les hubiera reconocido prelación en el reintegro del capital. c) El saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno de ellos y a los poseedores de preferidas sin prelación en el reembolso. — La asamblea de accionistas conserva durante la liquidación la totalidad de sus facultades, teniendo especialmente la facultad de aprobar o desprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluida la liquidación y aprobar la cuenta final. Título 10. — Disposiciones transitorias. — Artículo cincuenta y ocho. — Los presentes estatutos adoptados de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550 reemplazan y sustituyen íntegramente a los estatutos originarios de La Cordial. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, cuya personería jurídica, autorizándola a funcionar como tal, fue otorgada el 2 de junio de 1968, por resolución 0—0—0845 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, recaída en el Expediente Nº 18.594|1|64, todo lo cual se elevó a escritura pública el 16 de junio de 1965 e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24 de setiembre del mismo año, bajo el número 2.202 al folio 350 del libro 60 tomo "A" de Estatutos Nacionales.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.137,50 e.11|12 Nº 98.958 v.11|12|74



# SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

## Sigma

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente, del Juzgado de Registro, Secretaría de la autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ciento treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante comparecen: doña Lore Behrend de Benini, casada, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta, alemana, comerciante, domiciliada en Charcas tres mil seiscientos cincuenta y cuatro, de cincuenta años de edad; don Tulio Benini, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos treinta y cinco, italiano, comerciante, domiciliado en Charcas tres mil seiscientos cincuenta y cuatro, de cuarenta y cinco años de edad y doña María Luisa Gaubert de Monzón, viuda, con cédula de identidad de Policía Federal número quinientos trece mil seiscientos noventa y cuatro, argentina, maestra, domiciliada en Pueyrredón dos mil doscientos setenta y siete, de sesenta y ocho años de edad, todos vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como que concurren a este acto en su condición de únicos socios de Sigma, Sociedad en Comandita por Acciones, cuya existencia jurídica, personería invocada y facultades para este acto acreditan: a) Con la escritura pública de su constitución que pasó al folio sesenta y ocho, bajo el número treinta y ocho con fecha veintisiés de enero de mil novecientos sesenta y ocho, por ante el escribano Jorge Enrique Viacava, titular del Registro ochenta de la Capital Federal, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número setecientos ochenta y uno, folio doscientos cincuenta y dos, libro doscientos cuarenta y cuatro de Contratos Públicos; y b) Con la escritura de cesión de cuota de capital comanditado de fecha once de abril de mil novecientos setenta y tres, que pasó al folio quinientos ochenta y siete, bajo el número doscientos veinticinco, ante el Escribano Jorge Héctor Cervini, titular del Registro doscientos noventa y tres de La Plata, teniendo a la vista originales de ambas escrituras para este acto y agregando copias autenticadas como cabeza de la presente, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter que han dejado manifestado dicen: Que la Asamblea General Extraordinaria del treinta de abril de mil novecientos setenta y tres, resolvió la reforma del contrato social en forma integral, adecuándolo al Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y a la Ley veinte mil seiscientos cuarenta y tres. Que efectuada la presentación de rigor ante la Inspección General de Personas Jurídicas, ésta por Resolución número doscientos veinte, de fecha veintiocho de marzo de 1974, conformó la reforma del contrato social mencionada y asimismo la escritura de cesión de cuota de capital comanditado indicada en el punto b) "ut supra". Que en consecuencia, los comparecientes me solicitan eleve a escritura pública el acta de depósito de acciones, el acta de la Asamblea que resolvió la reforma, el texto del nuevo estatuto y el de la Resolución citada, todo lo cual consta en el expediente administrativo CTA Ocho mil novecientos veinticuatro, que he tenido a la vista, a fojas Once|Doce; Veintiuno|Veintidós; Cincuenta y siete y Setenta y dos que transcriptos en su totalidad son del siguiente tenor: "Acta Nº 14. Registro Asamblea. — Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Se deja constancia que se han depositado los siguientes certificados de acciones para participar de la Asamblea unánime citada para el 30 del corriente mes, en forma personal. — El capital comanditario está representado por: Certificado Nº 1 de pesos 25.000 que corresponde a la Sra. Lore Behrend de Benini, Certificado Nº 2 de $ 10.000, que corresponde al Sr. Tulio Benini y Certificado número 3 de $ 10.000, que corresponde a la Sra. María L. Gaubert de Monzón, además participa el capital comanditado de $ 5.000 de la Sra. Lore Behrend de Benini, lo que en conjunto representan la totalidad del capital social de $ 50.000. — Firmado: Lore Behrend de Benini. — Acta Nº 15. Asamblea del 30 de abril de 1973. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril del año 1973, se reúnen en el local social de la calle Cangallo 537, 2º piso, siendo las 10 horas, la socia colectiva y socios comanditarios arriba mencionados, que en conjunto representa la totalidad del capital social de $ 50.000, correspondiente a la sociedad Sigma, Sociedad en Comandita por Acciones, preside la asamblea la socia Sra. Lore Behrend de Benini, quien pone de manifiesto que la reunión se celebra sin publicación de la convocatoria, conforme lo autoriza el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y tiene por finalidad considerar la situación de la sociedad frente a las disposiciones contenidas en la aludida ley, y en especial, en lo que se refiere a la omisión de los socios comanditarios en el acto constitutivo que, deberá subsanarse mediante confirmación de aquel acto jurídico con las formalidades establecidas en el Art. 1.061 del Código Civil, al tenor de lo dispuesto en la Resolución Nº 13|71 del 10 de marzo de 1971, dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas, debiendo al efecto comparecer a otorgar la escritura confirmatoria de constitución de la sociedad, todos los socios actuales, comanditados y comanditarios, sin perjuicio de ratificar todos los actos llevados a cabo por la sociedad, sea por la socia colectiva o por la asamblea de socios, que además corresponde adecuar el contrato social a las normas de la Ley **Nº 19.550, oportunidad en que se procederá a modificar el art. 5º y concordantes en cuanto ha de reemplazarse al socio comanditado de acuerdo con lo resuelto por la asamblea del 30 de abril de 1968, con la concurrencia de la totalidad del capital social. — A moción del accionista Sr. Tulio Benini, por la unanimidad del capital social, se resuelve: a) Que la totalidad de los socios comanditados y comanditarios se apersonen a la escribanía a los efectos señalados en la Resolución Nº 13|71 del 10 de marzo de 1971 de la Inspección General de Personas Jurídicas.** — b) Aprobar el nuevo contrato de sociedad que se transcribe a continuación y que reemplaza el inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 3 de abril de 1968, bajo el número 784 al folio 252 del libro 244 de Contratos Públicos. — c) Autorizar a la Sra. Lore Behrend de Benini y a los Sres. Miguel L. Aybar y Edgardo A. Giudicessi para que conjunta, alternativa o indistintamente gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de contralor y soliciten la inscripción del nuevo estatuto ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, a tal efecto, se los faculta para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, así como también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción del presente acto en el Registro Público de Comercio, Contrato Social: Artículo 1º: La Sociedad se denomina "SIGMA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Cangallo 537, 2º p. — Artículo 2º: Su duración será de treinta años contados desde el día 3 del mes de abril del año 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Agropecuarias, hortícolas, frutícolas, producción de industria lechera y afines, en campo propio o de terceros. — Para su cumplimiento, la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con los objetos antedichos. — Artículo 4º: El capital social es de $ 50.000, que corresponden $ 45.000 al capital comanditario, dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de $ 10 por cada acción y $ 5.000 al capital comanditado, aportado por Lore Behrend de Benini, de 50 años, casada, alemana, comerciante, domiciliada en Charcas 3654, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.249.480. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Lore Behrend de Benini, cuyos datos personales figuran transcriptos, $ 25.000; **Tulio Benini de** 45 años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en **Charcas 3654,** Capital, Cédula de Identidad Nº 4.493.935 $ 10.000, y María L. Gaubert de Monzón, de 68 años, viuda, argentina, maestra, domiciliada en Av. Pueyrredón 2277, Cédula de Identidad Nº 531.694, $ 10.000. — Artículo 5º: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 250.000 según el procedimiento previsto por el artículo 188 del D. L. 19.550|72. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de capital en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los 30 días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la socia comanditada quien actúa con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. — Artículo 7º: Anualmente se designará un síndico titular y un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — Sus funciones son las determinadas en el art. 294 de la Ley 19.550. — Puede ser reelecto. — Artículo 8º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550 citándolos simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con no menos de 10 días de anticipación, ni más de 30 días celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 9º: Las Asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del 50% del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del 60% del capital suscripto, en primer convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el art. 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma, legal. — La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria, cuando se reúnen socios que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adoptan por unanimidad de los votos presentes. — Artículo 10º: A solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de $ 10.— valor nominal de cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la Asamblea extraordinaria, con los recaudos del art. 244 de la Ley 19.550. — Artículo 11º: La Asamblea será presidida por el o algunos de los administradores, si fueran varios, o en su defecto, por personas que designe la Asamblea. — La sociedad llevará un libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma Asamblea a tal fin. — Artículo 12º: El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) A remuneración de administradores y Síndicos; c) El saldo en todo o en parte a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13º: En caso de disolución de la sociedad será liquidada por el o los administradores, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 Mar. 1974. — Visto: el expediente Cta. 8924 en el que la sociedad "Sigma, Sociedad en Comandita por Acciones" solicita se conforme la cesión de cuota de capital comanditado (fs. 59|61) y la adecuación de su contrato social al Decreto-Ley 19.550|72 y la Ley 20.643, art. 22 (fs. 21|22 y fs. 57) lo dictaminado por el Departamento Sociedades Especiales en Comandita por Acciones y Extranjeras. — El Inspector General de Personas Ju-

rídicas resuelve: Artículo 1º: Conformar la documentación obrante de fs. 59 a 61 (Escritura Pública Nº 225, otorgada en La Plata, Capital de la Provincia de Bs. As. el 11 de abril de 1973. Registro Nº 293) y los escritos de fs. 21 a 22 y de fs. 57. — Artículo 2º: Desglósese la documentación de fs. 59 a 61, 21 a 22 y fs. 57, la que se entregará a la sociedad con copia autenticada de la presente resolución para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 3º: Regístrese, comuníquese. Resérvese en Mesa de Entrada hasta que se acredite la inscripción en el Registro Público de Comercio. Desglósese, asimismo la documentación de fs. 11|13, 32|34 y de fs. 49|51.' Resolución Cía. Nº 220. Hay una firma y un sello. Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas". Es copia fiel, doy fe, así como que me aseguran los comparecientes que la sociedad que integran se encuentra en pleno uso y goce de sus respectivos derechos. Y continúan diciendo los comparecientes que como consecuencia del otorgamiento de la presente ha quedado reformado el estatuto de la sociedad, solicitando expida los testimonios necesarios para su inscripción. Leída, la ratifican y la firman como acostumbran por ante mí, que doy fe. — Lore B. de Benini. — María L. Gaubert de Monzón. — Benini Tulio. — Hay un sello. Ante mí: Juan Manuel Reynal O'Connor. — Concuerda con su escritura-matriz, que pasó ante mí, al folio 367, del Registro número 43 de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en 5 sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 01562?364 al 015623868 que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días de julio de 1974. — Además: Que por escritura del 11 de abril de 1973 pasada ante el escribano de La Plata don Jorge Héctor Cervini, al folio 587 del Registro Nº 293 a su cargo, la señora Erna W. de Rassner vendió a la señora Lore Behrend de Benini la totalidad de su capital solidario o sea quinientos pesos de la sociedad Sigma Sociedad en Comandita por Acciones, colocando a la cesionaria en su propio lugar, grado y prelación todo lo cual consta en el acta Nº 2 de fecha 30 de abril de 1968. — Sobretestado: Además. Vale.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 881,25 e.11|12 Nº 98.895 v.11|12|74

# CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

## L.A.C.A.

## Laboratorio de Cosmética Avanzada

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

**ENTRE LOS SEÑORES Amílcar Indalecio Enero, argentino, casado, con Elena Catalina Bailey, Doctor en Bioquímica, de 51 años, con C.I. Pol. Fed. Nº 1.873.763, domiciliado en O'Higgins 2638, Olivos, Prov. de Buenos Aires y Héctor Luis Tognetta, argentino, casado con Ana María Rosa Gandolfi, industrial, de 38 años, con** C.I. Pol. Fed. Nº 3.984.434, domiciliado en Avda. Salvador María del Carril 4789, Capital Federal, convienen: a) Que en su carácter de únicos socios integrantes de "L. A. C. A. Laboratorios de Cosmética Avanzada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato originario fue inscripto en el Reg. Público de Comercio el 1º|10|1956, Nº 2971, Fº 498, Lº 30 de S.R.L.; más contratos modificatorios inscriptos el 29|7|1960, Nº 2287, Fº 137, Lº 40 de S.R.L.; 26|12|1961, Nº 3595, Fº 450, Lº 41 de S.R.L.; 17|6|1969, Nº 1516, Fº 296, Lº 60 de S.R.L., y 7|5|1970, Nº 689, Fº 492, Lº 57 de S.R.L., resuelven: 1) Aumentar el capital social de $ 30.000 a $ 1.000.000; 2) Prorrogar el término de duración de la sociedad, a partir de la fecha de su vencimiento que se operará el 31|7|1976 por 30 años más; 3) Modificar el contrato social, adecuarlo a lo dispuesto por el Decreto Ley 19.550|72 y unificar en un solo cuerpo, todas las cláusulas que en el futuro regirán a la sociedad, con prescindencia de todo lo anterior. — Primero: La sociedad prosigue sus actividades bajo la misma razón social: "L.A.C.A. LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio legal, industrial, comercial y administrativo en esta Capital Federal, calle Juan Bautista Alberdi Nº 320, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país y en el exterior. — Segundo: Tiene por objeto dedicarse a la elaboración y comercialización de toda clase de artículos denominados "de tocador", de perfumería, de maquillaje y de cosmética en general. Asimismo constituye su objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, industrialización, compra venta, importación, exportación, representación y|o cualquier clase de intermediación en el ramo citado. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercero: El capital se fija en la suma de $ 1.000.000,00 dividido en 10.000 cuotas de $ 100,00 cada una, suscriptos por ambos socios por partes iguales. El capital se halla totalmente integrado e invertido en el giro de los negocios sociales, según balance que se firma por separado confeccionado al 1º de enero de 1974. Dichos estados, de activo y pasivo, surgen de las constancias de los libros rubricados de la sociedad, asientos respaldados por comprobantes que se hallan en poder de la sociedad e incorporados dentro de lo dispuesto por los arts. 51, 149 y 150 del Decreto Ley 19.550|72. — Cuarto: Venciendo la sociedad el 31 de julio de 1976, se prorroga la duración por 30 (treinta) años más a partir de dicha fecha. La sociedad podrá ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. — Quinto. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con el carácter de Gerentes, sin limitación de facultades, pudiendo efectuar cualquier acto o gestión administrativa que no perjudique los intereses de la sociedad. Asimismo se conviene que ambos socios tendrán a su cargo la atención personal de los negocios sociales, a los que deberán dedicar todo su tiempo y capacidad. — Sexto: La sociedad queda legalmente obligada y representada con la firma individual de cualquiera de los socios indistintamente, con el agregado del sello social, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única salvedad de lo que dispone la cláusula siguiente: Podrán: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. Queda prohibido a los socios comprometer la firma social para garantías, avales o fianzas en favor de terceros. — Séptimo: Para la compra y|o venta de bienes inmuebles y la constitución de hipotecas, la compra o venta de marcas de comercio o industria, como así también la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad, se necesitará la conformidad y firma conjunta de los dos socios. — Octavo: Ambos socios tienen acceso a toda la documentación social y derecho a su fiscalización. Las resoluciones referentes a la sociedad serán tomadas de común acuerdo y, en su caso, asentadas en el libro de actas sociales. A cada cuota social se confiere un voto y los socios se reunirán para considerar la marcha de los negocios, como mínimo, una vez cada año. — Noveno: Tienen plena vigencia entre los socios los artículos 152 a 156 del Decreto Ley 19.550|72 y las disposiciones del Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Décimo: El día 31 de julio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, el que deberá ser tratado por los socios dentro de los 60 días de realizado. Las utilidades líquidas obtenidas se distribuirán entre los socios en partes iguales, previa deducción del 5 o|o de las mismas para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 20 o|o del capital social y de las previsiones y reservas que se estimen convenientes. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Queda establecido que en el caso de que alguno de los socios no retire la totalidad o parte de las utilidades que le correspondan, las mismas no devengarán interés alguno a cargo de la sociedad. — Undécimo: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento, la interdicción o la incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. — Su giro normal continuará con el socio restante, quien deberá aceptar el ingreso de los herederos o representantes del socio fallecido, interdicto o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación. — Queda establecido que el representante de los herederos, al incorporarse a la sociedad no revestirá el cargo de gerente ni tendrá el uso de la firma social, salvo que el socio restante resolviera lo contrario. — Sin perjuicio de ello, para los actos de disposición mencionados en la cláusula séptima, se necesitará la conformidad y firma conjunta del socio gerente y del representante de los herederos. — En el caso de que los herederos o representantes resolvieran no incorporarse a la sociedad, el socio restante podrá adquirir la parte que por todo concepto corresponda al socio fallecido, interdicto o incapacitado, hasta el día en que tal hecho ocurra, abonando el monto actualizado que se determine, en un plazo de cinco (5) años, mediante el pago de sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, contadas desde la fecha en que se produjo tal hecho. — Las cuotas pendientes de pago devengarán un interés anual cuya tasa serán igual a la que perciba el Banco de la Nación Argentina en los descuentos comerciales que otorgue, y que se halle vigente a la fecha del fallecimiento, interdicción o incapacidad. — Decimosegundo: Si los socios, lo consideran conveniente, la sociedad podrá transformarse en el momento en que así se resuelva, en otra de forma jurídica diferente. — Decimotercero: En caso de divergencia entre los socios, o en su caso entre el socio y los herederos o representantes del socio fallecido, interdicto o incapacitado, sobre la interpretación o aplicación de las normas del presente contrato, la cuestión será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad, firman el presente en La Plata, a los 29 días del mes de agosto de 1974. — Estado General de Activo y Pasivo al día 1º de enero de 1974. — Activo. — Caja y Bancos — $ 328 448,49. — Deudores por Ventas a Cobrar — $ 259.529,84. — Documentos a Cobrar — $ 19.471,25. — Créditos Diversos — $ 66.239,36. — Materias Primas y Productos Elaborados — $ 847.272,95. — Inmuebles — $ 140.000. — Obras en Curso — $ 201.313,36. — Instalaciones — $ 74.027,84. — Maquinarias — $ 24.683,80. — Muebles y Utiles — $ 82.350,57. — Utiles de Laboratorio — $ 8.174,87. — Rodados — $ 9.526,50. — Señas por Compra de Inmuebles — $ 175.000. — Total del Activo. — $ 2.236.038,83. — Pasivo. — Proveedores — $ 384.486,32. — Obligaciones a pagar — $ 398.748,61 Acreedores con Garantía Real — $ 60.610. — Deudas Fiscales y Sociales — $ 30.711,34. — Cuentas Particulares Socios — $ 353.462,56. — Reserva Legal — $ 8.020. — Capital Social — $ 1.000.000. — Total del Pasivo — $ 2.236.038,83. —

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 626,25 e.11|12 Nº 98.752 v.11|12|74

## Somar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

**ENTRE LOS señores Rodolfo Ramos, argentino, casado, industrial, de 46 años, domiciliado en Séneca 1951, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, con L. E. Nº 4.037.823 y Juan Carlos Prodam, argentino, soltero, técnico textil, de 28 años, domiciliado en Hidalgo 1682, 3º B, Capital, con L. E. 8.254.037, convienen constituir la siguiente sociedad que se regirá por el decreto ley 19.550|72 y por** las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará SOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal, comercial y administrativo en Hidalgo 1682, 3º "B", Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tiene por objeto, la compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de hilados, tejidos y facconier y su materia prima. — Tercera: El capital se fija en la suma de $ 50.000.—, dividido en 5.000 cuotas de $ 10.— cada una, totalmente suscripto por los socios por partes iguales, es decir, $ 25.000.— cada uno de ellos. — El capital se halla integrado, según balance|inventario que se firma por separado y los bienes aportados, están valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y, quedan incorporados a la sociedad, dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 158 del Decreto Ley 19.550|72. — Cuarta: Tiene una duración de 5 años, a partir de la fecha del presente contrato, y podrá ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Quedan nombrados gerentes ambos socios y el uso de la firma social será ejercido conjunto. — Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de ambos socios. — Se deja especial constancia que para endoso de chequés, y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social y acto de mero trámite ante cualquier repartición nacional, provincial y municipal, bastará la firma de cualquiera de los socios gerentes. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital, un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas, debiendo para considerar los negocios sociales, reunirse los socios como mínimo cada 6 meses. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter-socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los art. 152 a 156 del decreto ley 19.550|72, y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones ya sea entre sí o con respecto de terceros, quedan supeditadas a las disposiciones del Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido Cuerpo legal. — Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre, será practicado el Inventario y Balance General. — Previa la Reserva Legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno. — El balance se considerará aprobado, si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios, no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social, por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados al efecto, y debidamente inscriptos llenarán su cometido, dentro de lo dispuesto por el capítulo I, Secciones 18 y 19 del decreto ley 19.550|1972. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas-legales vigentes en ese entonces y será abonado en la forma a convenirse en ese momento. — Undécima: Por fallecimiento o incapacidad declarada de un socio, sus derechohabientes, deberán unificar personería. — Podrán continuar en la sociedad, con la aprobación de los restantes socios, o recuperarán sus haberes en la forma establecida en la anterior cláusula. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en este contrato, será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|1972 y las del Código de Comercio y|o Civil en su caso. — Los socios firman de conformidad en La Plata a los 19 días del mes de Agosto de 1974. — Rodolfo Ramos L. E. 4.037.823 y Juan Carlos Prodam, L. E. 8.254.037. — Doy fe. Conste. — La Plata, Agosto 19 de 1974. — Balance General de Iniciación. — Activo: 1 Telar Nº 1|15682, marca Northrop, modelo 1951, 3x1 1|2 LS, motor Nº 5 A 3497|571 de 1 1|2 HP., $ 10.000.—; 1 Telar número 2|15680, marca Northrop, modelo 1951, 3 x 1 1|2 LS, motor Nº 5 A 3497|571 de 1 1|4 HP., $ 10.000.—; 1 Telar Nº 3|

15682, marca Northrop, modelo 1951, 3 x 1 1|2 LS, motor Nº 5 A 3497|571 de 1 1|4 HP., $ 10.000.—; 1 Telar Nº 4|15685, marca Northrop, modelo 1951, 3 x 1 1|2 LS, motor Nº 5 A 3495|571 le 1 1|4 HP., pesos 10.000.—; 1 Escritorio metálico con tres cajones, $ 300.—; 2 Armarios de metal, dos puertas y cuatro cajones, pesos 800.—; 1 Mampara divisoria de vidrio y metal, $ 6.500.—; 1 Estantería de metal, $ 2.400. — Total del Activo: $ 50.000. — Pasivo: Capital Social, $ 50.000. — In. "Sumar". — Vale.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 465. e.11|12 Nº 98.760 v.11|12|74

## Papelera Pampa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

AUMENTO CAPITAL SOCIAL. — Prórroga vencimiento y modificación domicilio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre de 1973, entre los señores Ignacio Héctor Cohen, argentino, soltero, comerciante, 30 años, C. I. 5.007.161, con domicilio en Av. de Los Incas 3532, 1º piso A, Capital Federal; Manuel Emilio Sastre, argentino, casado, comerciante, 46 años, C. I. 3.492.952, con domicilio en Plaza 4777, Capital Federal; únicos integrantes de la razón social PAPELERA PAMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1069, al folio 229, del libro 60, de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha 9 de mayo de 1969, resuelven de común y mutuo acuerdo y con retroactividad al 1º de julio de 1969, resuelven efectuar las siguientes modificaciones al contrato social: Primera: El capital social se aumenta en la suma de $ 194.000 (ciento noventa y cuatro mil pesos), haciendo un total del capital social de $ 200.000 (doscientos mil pesos), dividido en 20.000 cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Ignacio Héctor Cohen $ 100.000 (cien mil pesos) y el Sr. Emilio Manuel Sastre $ 100.000 (cien mil pesos), estos aportes se integran con los saldos que arrojan las cuentas particulares de los suscriptos y el fondo de reserva Ley 20.532, según balance practicado al 30 de junio de 1973, que corre agregado y que se considera parte integrante del presente. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle La Pampa 4781, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país. — Tercera: El plazo de duración se establece en 10 años a contar desde la fecha del presente convenio. — Este plazo podrá prorrogarse por la voluntad de los socios. — Cuarta: En todo cuanto no fuere expresamente modificado por el presente, regirán las cláusulas establecidas en el contrato social vigente. — Conformes las partes suscriben el presente para que una vez completados los sellados de ley y previo cumplimiento de las disposiciones de la Ley 19.550, se inscriba en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Ignacio Héctor Cohen y Emilio Sastre. — Balance general al 30 de junio de 1973. — Ejercicio Nº 5: Activo: Disponibilidades: Caja: 4.556. - Banco Italia: 6.766,91. — Banco Provincia: 164.40. — Créditos: deudores varios: $ 96.988.36. — Bienes de cambio: mercaderías: 311.277,12. — Bienes de uso: muebles útiles e instalaciones: 11.724. — Rodados: 49.161.13. — Depósito en garantía alquileres: 1.400. — Total del activo: $ 482.038,92. — Pasivo: Deudas comerciales: acreedores varios: 90.654,39. — Obligaciones a pagar: 53.087,67. — Acreedores prendarios: 14.531,01. — Deudas bancarias: 13.750. — Impuestos a pagar: 3.260 30. — Cuentas a pagar: 62.906,75. — Capital reservas y resultados. Capital social: 6.000. — Fondo reserva legal: 6.109.36. — Ignacio Cohen: cta. particular: 30.000. — Emilio Sastre: cta. particular. 14.000. — Reserva ley 20.532: $ 135 761 48. — Utilidad del ejercicio: [illegible].877,96. — Emilio Sastre s|retiro: 30.000. — Total del pasivo: $ 482.038 92. — Certificación contable: Certifico, que de acuerdo con el balance general de Papelera Pampa S. R. L. practicado al 30 de junio de 1973, la existencia de los saldos que justifican el aumento del capital social, son los siguientes: Ignacio Héctor Cohen: capital social: $ 3.000. — Saldo cuenta particular: $ 30.000. — 50 o|o fondo reserva Ley 20.532: $ 67.880.74. — 50 o|o utilidad ejercicio: $ 41.438.98. — Menos: trans. Emilio Sastre: $ 3.680.28. — Total: $ 138.938,44. A cuenta capital social: menos: $ 100.000. Saldo a favor cta. particular: $ 38.638. 44. — Emilio Sastre. — Capital social: $ 3.000. — Saldo cuenta particular: $ 14.000. — 50 o|o reserva Ley 20.532: $ 67.880,74. — 50 o|o utilidad del ejercicio: $ 41.438,98. — Transferencia Ignacio Cohen: $ 3.680.28. — Menos: retiros: $ -30.000. — Total: $ 100.000. — A cuenta capital social: $ 100.000. — Saldo cuenta particular: $ ... — Buenos Aires, junio 6 de 1974. — Siguen firmas: Alberto Julio Chuere (contador público nacional). — Entrelíneas: Manuel — Manuel. Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300 e.11|12 Nº 98.776 v.11|12|74

## Antonio Rubens Petrone

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

Fº 324 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento veinticinco. — En la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Simón Drucaroff, escribano titular del Registro 7, comparecen los señores: Cónyuges en primeras nupcias Antonio Rubens Petrone, de 38 años de edad, comerciante, argentino, con libreta de enrolamiento 6.014.315 y domicilio en Beruti 879, Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y Evelina Cora Bertolini o Bertolini de Petrone, de 35 años de edad, comerciante, argentina, con libreta cívica 3.790.541 y domicilio en Asamblea 474, Capital Federal, y Carlos María Leales, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Clara Enriqueta Morán, comerciante, argentino, con libreta de enrolamiento 6.977.942, y domiciliado en Las Heras 1254, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, todos capaces y de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen todos por sí y los dos primeros, además en su carácter de únicos integrantes de "Antonio Rubens Petrone Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Asamblea 474, Cap. Federal, personería que acreditan con los contratos que relaciono, otorgados por instrumento privado, de los que agrego fotocopias certificadas por mí: 1) De fundación, fecha 19 de agosto de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de setiembre de 1965 bajo el número 2.588, al folio 195 del libro 52 de sociedades de responsabilidad limitada, y 2) De reforma, fecha 13 de junio de 1972, inscripto en el mismo Registro el 27 de febrero de 1973 bajo el número 169 al folio 128 del libro 63 de sociedades de responsabilidad limitada. — Y exponen: Primero: La señora Bertolini cede al señor Leales la totalidad de las ochenta cuotas que le pertenecen del capital de esa sociedad, cuyo valor nominal es de cien pesos cada una, o sea un total de ocho mil pesos. — Segundo: El precio de esta cesión es de ocho mil pesos, que la cedente declara haber recibido íntegramente de manos del cesionario. — Tercero: La señora Bertolini coloca al señor Leales en su mismo emplazamiento jurídico en la sociedad, de la que se retira y desvincula totalmente. — Consciente que los señores Petrone y Leales otorguen instrumento de adecuación del contrato social a la normativa del Decreto Ley 19.550|72 y gestionen la inscripción del presente y de la adecuación en el Registro competente, apoderándolos desde ya para que acepten o rechacen cualquier observación que dicho Registro formulara al respecto. — Cuarto: El señor Petrone, en su doble calidad de socio de la sociedad y esposo de la cedente, expresa su conformidad con este acto en los términos de los artículos 152 del citado Decreto Ley y 1.277 del Código Civil. — Quinto: El señor Leales acepta esta cesión. — Sexto: La sociedad y la señora Bertolini declaran que no tienen nada que reclamarse por ningún concepto. — La sociedad toma a su cargo la registración del presente. — Constancias notariales: a) Impuesto de sellos: Prevengo a los otorgantes que este acto debe reponerse en la Capital Federal por ser allí donde tendrá efecto. — b) Cédulas fiscales: Los comparecientes me exhiben las siguientes, que en fotocopias certificadas por mí agrego: La señora Bertolini, número 46.451-003-0; el señor Leales número 46.450-003-0, y la sociedad, número 558.731-010-8, todas vigentes. — Leo a los comparecientes que la otorgan y firman ante mí doy fe. — Antonio N. Petrone — Evelina Bertolini — Carlos M. Leales. — Ante mí S. Drucaroff: Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 324 del Registro 7 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio fotocopiado en dos fojas habilitadas con estampillas de ley numeradas correlativamente del 5.092.702 al 3 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Simón Drucaroff, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 5.092.703. — San Martín, 21 de agosto de 1974. — Susana Siffredi (Prosecretaria). — Colegio de Escribanos — provincia de Buenos Aires. — Fº 341. — Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y tres. — En la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, comparecen los señores Antonio Rubens Petrone... y Carlos María Leales... en su carácter de únicos socios de "Antonio Rubens Petrone Sociedad de Responsabilidad Limitada"... y exponen: Atento lo normado por el artículo 369 del Decreto Ley 19.550|1972, modificado por el Decreto Ley 19.880|1972, vienen a adecuar el contrato social a las disposiciones del primer Decreto Ley citado, dejándolo redactado en los siguientes términos: Primero: Denominación y domicilio. — La sociedad se denomina ANTONIO RUBENS PETRONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tiene su domicilio en la Capital Federal y su sede actual en la calle Asamblea número 474 de dicha ciudad. — Podrá instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar que estime conveniente. — Segundo: Duración — La sociedad durará diez años, a contar del primero de enero de 1972. —

Tercero — Objeto. La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de cajas de cartón para archivo, artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, artículos para escritorio, máquinas de escribir, calcular, contralorear y muebles de oficina. — Cuarto — Capacidad jurídica: La sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo adquirir, disponer y gravar por cualquier título y forma toda clase de bienes, aún registrables, estar en juicio con facultad de poner y absolver posiciones, transigir y allanarse, otorgar poderes generales y especiales, inclusive para querellar criminalmente y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y toda otra institución crediticia, bancaria o cooperativa, pública o privada, con las modalidades que estime convenientes y sin restricción alguna. — Estas enumeraciones son simplemente enunciativas. — Quinto — Capital: El capital social es de cuarenta mil pesos dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una. Se halla totalmente suscripto e integrado con los aportes no dinerarios oportunamente efectuados, aprobados por el órgano jurisdiccional competente. — Los socios concurren en las siguientes proporciones: Don Antonio Rubens Petrone, trescientas veinte cuotas, o sean treinta y dos mil pesos; don Carlos María Leales ochenta cuotas o sean ocho mil pesos. — Sexto — Dirección y administración: La dirección y administración estará a cargo del señor Antonio Rubens Petrone, a quien se designa gerente como condición expresa de la existencia de la sociedad, en virtud de su experiencia y vastos conocimientos del ramo que hace al objeto social. — Para el caso de ausencia prolongada del nombrado, que deberá necesariamente constar en acta que se labrará bajo su firma en un libro rubricado que se llevará al efecto, se designa gerente a don José Petrone, italiano, con cédula de identidad de la provincia de Santa Fe, Nº 92.623, cuyo nombramiento también se hace como condición expresa de la existencia de esta sociedad y por los mismos fundamentos que el del anterior. — En consecuencia, ambos nombramientos podrán ser revocados con justa causa. — Cada uno de los gerentes presta una garantía de mil pesos en dinero efectivo. — Ejercerán con la mayor amplitud las facultades que se enuncian en la cláusula cuarta y cuantas más fueren necesarias para cumplir el objeto social. — Séptimo — Derecho de uso: Mientras sea socio, don Antonio Rubens Petrone otorga a la sociedad el derecho de uso de la marca "Mi-Ggi" registrada a su nombre en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial bajo el número 793.577|7. — Octavo — Ejercicio social. — Ganancias y pérdidas: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de mera comprobación que disponga la sociedad cuando estime conveniente. — Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren se destinarán: a) El cinco por ciento anual, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, a fondo de reserva legal. — b) El resto, a los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Noveno — Cesiones de cuotas: En caso de cesión de cuotas por don Antonio Rubens Petrone, tendrá preferencia don José Petrone si deseare ingresar como socio. — Si el cedente fuera Carlos María Leales, tendrán preferencia don Antonio Rubens Petrone primero, y don José Petrone, después, si éste tuviera el deseo indicado. — Décimo — Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará, conforme al siguiente pacto: Si falleciere o se incapacitare el socio señor Petrone, sus herederos se incorporarán a la sociedad, unificando representación, pasando el señor Petrone a ocupar su puesto como gerente; si falleciere o se incapacitare el señor Leales, sus herederos no se incorporarán a la sociedad, debiéndose liquidarles las sumas que les correspondan en un término no mayor de seis meses. — En este supuesto el señor Antonio Rubens Petrone podrá continuar la sociedad incorporando a uno o más socios dentro del término de tres meses, como dispone el artículo 94, inciso 8 del Decreto Ley 19.550|72. — Décimo Primero — Disolución y liquidación: Para el caso de disolución, se designa liquidar al señor Antonio Rubens Petrone y, en caso de su fallecimiento, a don José Petrone. — Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en las proporciones indicadas en la cláusula octava. — Decimosegundo — Solución de diferendos: Toda divergencia entre los socios que legalmente no pueda ser resuelta por mayoría se someterá a decisión judicial. — Aceptación de cargo: Comparece al acto el señor José Petrone, italiano, de 66 años, industrial, casado en primeras nupcias con María Ferrucci, con cédula de identidad de la provincia de Santa Fe, Nº 92.623 y domicilio en Tres de Febrero 1138, Rosario de Santa Fe, capaz y de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que acepta el cargo de gerente para el que ha sido designado, como también las cláusulas que a él se refieren y su eventual designación como liquidador. — Leo a los comparecientes que la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Antonio R. Petrone — Carlos M. Leales — José Petrone. — Está mi sello. — Ante mí: S. Drucaroff. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 341 del Registro 17 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en 3 sellos de ley numerados correlativamente del 2.135.982|84, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello. — S. Drucaroff. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano don Simón Drucaroff, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 2.135.984. — San Martín 29 Ago. 1974. — (Firma ilegible) — Sellos: José Máximo Domingo Gatti, Protesorero. — Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Legalización. — Entrelíneas: capital. Vale. — Testado: de. No vale.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600. e.11|12 Nº 98.777 v.11|12|74

## Tiendas Carabelas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ENTRE Moisés Laham, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, con cédula de identidad número tres millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, Policía Federal, con domicilio en la calle Montes de Oca doscientos dieciocho, Capital Federal; Jaime Laham, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, cédula de identidad número tres millones setecientos setenta y siete mil ciento treinta y nueve, Policía Federal, con domicilio en la calle Caracas novecientos ochenta, octavo piso departamento "A" de esta ciudad, ambos comerciante, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas y a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Primera: La sociedad se denominará TIENDAS CARABELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su sede social en la Capital Federal, calle Cangallo novecientos setenta y cuatro, pudiendo trasladarlo, como también establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de prendas de vestir para damas, caballeros y niños y artículos de venta habitual en tiendas y kioscos. — Cuarta: El capital social lo constituye

la suma de pesos treinta mil dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, aportados e integrados de la siguiente forma: el señor Moisés Laham, quince mil pesos, dividido en mil quinientas cuotas de pesos diez cada una y el señor Jaime Laham la suma de pesos quince mil divididos en mil quinientas cuotas de pesos diez cada una. las cuotas de capital se hallan totalmente integradas en bienes cuyo detalle especificativo consta en el balance que se acompaña, cuyas valores han sido asignado conforme a la calidad, mediante facturas que determinan sus costos, de cuya fidelidad declaramos bajo juramento y todo ello de acuerdo a lo expresado en los artículos cuarenta y tres, cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, con uso de la firma social, actuando en forma conjunta, quienes obligarán a la sociedad firmando con su rúbrica personal debajo de la denominación social y sin más limitaciones que de no comprometerla en operaciones ajenas a la entidad, ni otorgar fianzas, avales o garantías en favor de terceros. Sus facultades serán las siguientes: a) Efectuar todo tipo de operaciones bancarias con instituciones bancarias, oficiales o privadas, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentarias. b) Administrar libremente sus negocios o bienes con las más amplias facultades. c) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, participar en licitaciones públicas o privadas. abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, endosar, aceptar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse, cualquiera sea su forma. d) Suscribir sin limitación alguna toda clase de escritura pública o instrumentos privados y realizar en igual forma, todos los actos que estimen necesarios a sus fines por cuanto las enumeraciones precedentes no son limitativas sino enunciativas pudiendo realizar en consecuencia, cualquier acto civil o comercial. — Sexta: El ejercicio comercial se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicarán balance general e inventario, para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. — Séptima: Las utilidades previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios de acuerdo a los capitales aportados. Si se produjeran pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social deberá ponerlo en conocimiento a su consocio por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido o bien acta donde estén presentes la totalidad del capital con una antelación no menor a treinta (treinta) días. Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado en doce (doce) cuotas mensuales y consecutivas sin interés. —Novena: Si durante la existencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad declarada de alguno de los socios, se practicará un Balance General e Inventario dentro de los quince (quince) días de acaecido el hecho, con la intervención de un representante legal único de socio fallecido o incapacitado, continuará un representante único. — Décima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del artículo noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta la liquidación estaría a cargo de los gerentes quienes procederán a realizar el activo social cancelando su pasivo. Distribuyendo el remanente, si lo hubiera, en proporción a sus respectivos capitales — Decimoprimera: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad; exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. Se llevará un libro de actas de reuniones de socios, en donde los mismos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas, de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. — Decimosegunda: Por cualquier divergencia que surja entre los socios sea en el transcurso del presente contrato o con motivo de la disolución y|o liquidación será dirimida con prescindencia de toda acción y|o intervención judicial salvo para las cuestiones que la ley disponga la instancia judicial, por los arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte disidente. Los precitados árbitros nombrarán un tercero para el caso que no hubiera acuerdo total entre los designados en primer término, en cuyo caso el laudo de este último será inapelable. En prueba de conformidad firman el presente contrato, comprometiéndose a cumplir todas las disposiciones que el mismo enumera, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Firmado: M. Laham. — Jaime Laham. Tiendas Carabelas S. R. L., Cangallo 974, Capital Federal. — Inventario iniciación actividades. — Activo: Mercaderías: 22 medias Lolita 2,10, 46,20; 20 medias lana 7.20, 144; 246 medias lana 5,30 1.303,80; 75 medias lana 10,50, 787,50; 52 medias lana 9,20 478,40; 30 toallones 41, 1.230; 15 toallas 7,40, 111; 40 toallas 18, 720; 8 modibacha 24,75, 198; 24 camisetas 6,65, 159,60; 32 camisetas 5, 160; 15 camisetas 5,70, 85,50; 23 camisetas blancas 6,20, 142,60; 59 repasadores 450, 265,50; 120 repasadores 3, 360; 34 estrellas color 33,99, 1.155,66; Transporte 7.347,76. — Transporte: 7.347,76; 19 estrellas blancas 30,76, 584,44; 120 repasadores 3, 360; 11 estrellas color 26,24, 288,64; 10 sábanas grafa 41,45, 414,50; 10 sábanas color 46,75, 467,50; 10 sábanas color 41,27, 412,70; 10 sábanas color 30,89, 308,90; 10 sábanas blancas 36,61, 366,10; 10 sábanas blancas 27,68, 276,80, 10 juegos rayados 33,50, 335; 10 juegos estampados 45, 450; 10 juegos rayados 41,50, 415; 120 servilletas chicas 1,50, 180; 34 pantalones Arciel 50, 700; 8 pantalones Arciel 125, 1.000; 7 pantalones Arciel 119, 833; 6 pantalones niño 72, 432; 120 chiripás 3,75, 450; 10 camisetas lana M. L. 45,450; 10 camisetas lana M. L. 40, 400; 10 camisetas lana M. C. 32, 320; 30 juegos 74, 2.220; 22 juegos 74, 1.628; Transporte: 21.640,34. — Transporte: 21.640,34; 12 juegos 51,60, 619,20; 10 juegos 51,60, 516; 6 percalux estampados 60,50, 363; 10 Percalux 55, 550; 10 percalux 51,60, 516; 60 servilletas 2,25, 135; 10 trofeo color 53,83, 538,50; 10 trofeo blanco 48,85, 488,50; 10 trofeo blanco 34,17, 341,70; 10 trof. color 38,17, 381,70; 6 poliester 71,50, 429; 13 poliester 65,80, 855,40; 5 remeras 24,99, 124,95; Total: 27.499,09. Instalaciones y muebles y útiles: Mostrador, estanterías, vitrinas 2.500,91. Total del activo: 30.000. — Pasivo: Capital social, $ 30.000. — Jaime Laham. — M. Laham.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450. e.11|12 Nº 98.787 v.11|12|74

---

## Ekho Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores Mario Daniel Schweistein, argentino, casado, con domicilio en Pastor Obligado nueve, piso séptimo, departamento A, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de veintitrés años de edad, Libreta de Enrolamiento número ocho millones trescientos dieciocho mil ciento noventa, de profesión industrial, y David Thaler, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Justo dos mil cuatrocientos noventa y tres, Capital Federal, de veinticuatro años de edad, Libreta de Enrolamiento número ocho millones siete mil seiscientos cincuenta y cuatro, de profesión industrial y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de EKHO ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juan B. Justo dos mil cuatrocientos noventa y tres. — Por resolución de sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: elaboración, distribución y comercialización de equipos electrónicos. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y cntratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en especies, conforme al inventario que se acompaña al presente contrato, por partes iguales, o sea, mil quinientas cuotas cada uno. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. — En caso de fallecimiento de algunos de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obliga a la sociedad. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enagenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día primero del mes de junio de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Novena: Se confiere poder especial a los señores Mario Daniel Schweistein y David Thaler para que actuando en forma conjunta o indistinta realicen los trámites conducentes a la constitución de la sociedad y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — De conformidad por las partes se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut supra indicada. — Firmado: Mario D. Schweistein y David Thaler. — Inventario de Ekho Electrónica S. R. L. (e. f.) al 1|6|74, y que forma parte del contrato de constitución. — Materia prima: 250 resistencias varias: $ 500. — 500 capacitores varios: $ 750. — 300 transistores: $ 1.800. — 150 bobinas: $ 600. — 30 circuitos integrados: $ 1.200. — 70 potenciómetros: $ 600. — 25 transformadores: $ 500. — 30 baterías recargables: $ 750. — 50 medidores de nivel: $ 750. — 3 kg. resina: $ 200. — Muebles y útiles: 27 m2. de estantería metálica: $ 6.000. — 2 mesas de dibujo: $ 1.400. — 1 mesa de madera con cajonera: $ 1.000. — 1 cajonera de madera: $ 500. — 6 sillas: $ 400. — Máquinas, herramientas e instrumental: 1 osciloscopio marca Monfrini OM 400: $ 4.500. — 2 multímetro Hansen FN: $ 900. — 1 máquina sierra amoladora c| motor 1|2 HP.: $ 1.800. — 5 soldadores: $ 650. — Pinzas, llaves, destornilladores y martillos: $ 900. — Libros y manuales técnico-científicos: 30 libros y manuales: $ 4.200. — Total del patrimonio: $ 30.000. — Nota: Los antecedentes justificativos obran en poder de la sociedad. — Siguen firmas. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1974. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro. — S|d.: La parte, David Thaler, con domicilio en Juan B. Justo 2493, Capital, viene a solicitar se agregue al expediente Ekho Electrónica S. R. L. en formación lo siguiente: 1) Cédulas Fiscales de los socios constituyentes, en copias fotoestáticas legalizadas de acuerdo a disposiciones de la DGI, que se adjuntan.

2) En el folio 5, inventario, título, máquinas, herramientas e instrumentos, dice: 1 máquina sierra amoladora c|motor 1|2 HP. $ 1.800. — Léase: 1 máquina sierra amoladora c|motor 1|2 HP. marca TMN. Nº 6022: $ 1.800. — Siguen firmas.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 532,50 e.11|12 Nº 98.812 v.11|12|74

---

## Electrotest

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

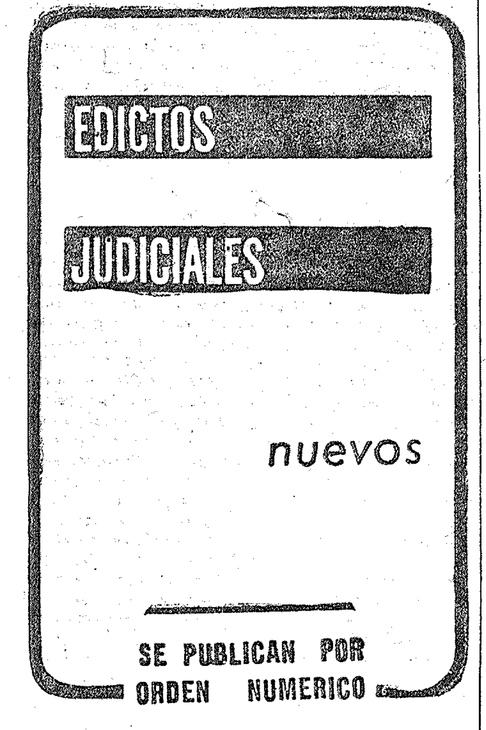
**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION: "Electrotest S. R. L.": Escritura número doscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Arnoldo Gustavo Otto Galenschewsky, argentino, nacido el 13 de octubre de 1935, soltero, electromecánico, con libreta de enrolamiento número 4.847.228; domiciliado en la calle Iriarte número 2571, de esta ciudad; y don José Antonio Torcal, argentino, nacido el 25 de junio de 1927, casado en primeras nupcias con doña Norama Carmen Piccitto, electromecánico, con libreta de enrolamiento número 4.332.739, domiciliado en la calle Teniente Ruiz número 1641. Guillón, provincia de Buenos Aires, ambas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que estará, integrada por ambos comparecientes y que se regirá por el siguiente contrato: Primero: La sociedad se denomina ELECTROTEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital calle Iriarte número 2573, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: Tendrá por objeto la fabricación, producción, reparación y/o venta de instrumentos de medición eléctrica y aparatos de precisión. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Tercero: La sociedd tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social es de diez mil pesos, dividido en 100 cuotas de cien pesos cada una, suscriptas íntegramente por los socios por partes iguales o sean 50 cuotas de cien pesos representativos de cinco mil pesos cada uno de ellos. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital en dinero efectivo. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios indistintamente. Cualesquiera de ellos podrá actuar por la sociedad, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y/o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que estime conveniente. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Séptimo: La sociedad se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. En tal supuesto se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días de ocurrido el hecho y la parte que corresponde al socio fallecido o incapacitado será abonada a sus derecho-habientes o representantes legales designados. — Octavo: En caso de disolución de la sociedad los gerentes serán los encargados de la liquidación, pagando las deudas exsociales y distribuyendo el saldo a prorrata del capital. — Noveno: La sociedad lle-

**vará un libro de actas, en el que se anotarán las resoluciones de importancia, y los demás libros establecidos por el Código de Comercio. Los comparecientes autorizan a don Eduardo José Gagliolo, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.041.110 para que solicite la inscripción del presente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. A tal efecto, lo facultan para** que realice los trámites pertinentes, así como también para desglosar y retirar constancia del respectivo expediente. — Y yo, el autorizante, hago constar: a) Que el impuesto fiscal de cien pesos correspondiente a la presente, se abonará en la Declaración Jurada del mes en curso; b) Que los comparecientes exhibieron: a) Arnaldo Gustavo Otto Galenschewsky, solicitud de Inscripción al Impuesto a los Réditos en la que se le asigna el número 28465-005-0; y b) José Antonio Torcal, comprobante de presentación e inscripción en el impuesto a los Réditos bajo el número 7990-005-2. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Fdo.: Arnaldo Gustavo Otto Galenschewsky. — José Antonio Torcal. — Ante mí: Rolando P. Caravelli, Escribano. — Está su firma y sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 854, del Registro 235, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, en dos fojas xerocopiadas y la presente de actuación notarial Nº 015518019, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a 5 de junio de 1974. — Fdo.: Rolando P. Caravelli, Escribano, está su sello.

Buenos Aires, agosto 19 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 315. e.11|12 Nº 98.830 v.11|12|74




## JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de abril de 1974 y reunión de Directorio de fecha 30 de abril de 1974, se eligen directores de "TELIMPER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (hoy Telimper, Sociedad Anónima Comercial e Industrial") a: Ramón Héctor Leiguarda, Augusto Osvaldo Canale, Andrés Felipe Carboni y Eduardo Ptascinsky, todos directores titulares y a Nelly Risso de Osnajansky, Néstor Aníbal Delfino y María Esther Adrashkin de Osnajansky, directores suplentes y por Acta de Directorio Nº 117 de fecha 30 de abril de 1974, se resuelve dejar constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Dr. Ramón Héctor Leiguarda. — Vicepresidente: Augusto Osvaldo Canale. — Directores titulares: Andrés Felipe Carboni y Eduardo Ptascinsky y Directores suplentes. Nelly Risso de Osnajansky, Néstor Aníbal Delfino y María Esther Adrashkin de Osnajansky.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.11|12 Nº 14.615 v.11|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1974 y posterior reunión de directorio de **la misma fecha en la Sociedad SAVITAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA,** se han designado directores **las** siguientes personas: Presidente: Contador Público Nacional Guido C. Aletti. — Vicepresidente: Arquitecto Mario Reinaldo. — Director: Sra. Ethel Noemí Galazzi. — Síndico titular: Contador Público Nacional Carlos M. Turón. — Síndico suplente: Abogado Daniel Piñero. — Todos por un año.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.11|12 Nº 14.601 v.11|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que por la Asamblea de fecha 5 de mayo de 1973, y reunión de Directorio de fecha 5 de mayo de 1973, en la Sociedad "INDIANIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Aileen Mildred Jacobs. — Vicepresidente: Juan Wilfredo Mauricio Kirby. — Directores titulares: Catalina Elisa Kirby y Margarita Kelly de Jacobs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.11|12 Nº 14.604 v.11|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING", SOCIEDAD ANONIMA en la Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 1974 procedió a la elección de Directores y Síndicos y en la reunión de Directorio de la misma fecha fueron distribuidos los cargos quedando integrado el Directorio así: Presidente: Andrés E. Nottebohm. — Vicepresidente: Amelia Grant Menzies de Nottebohm. — Directores titulares: Diego Germán Nottebohm, Thierry Andrés Augusto Luis Nottebohm, Ernesto Moore. — Directores suplentes: Guillermo O. Nottebohm y Arturo Nottebohm. — Síndicos titulares: Alberto Rubén López, Guillermo Harteneck y Oscar Mario Canova. — Síndicos suplentes: Mario Ramón Olive, José Atilio Bellami y Pascual Raúl Toma, con mandato hasta el 30 de noviembre de 1974.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.11|12 Nº 14.580 v.11|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Niesen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "S.C.T.T." SOCIEDAD COMERCIAL DE TRANSPORTES TRASATLANTICOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA en su Asamblea General Ordinaria, del 30 de abril de 1973, y Acta de Directorio Nº 79 ha designado por unanimidad de votos el siguiente Directorio: Presidente: Mario Lorenzi. — Vicepresidente: Sergio Gaudio. — Directora: Rosa María Mendoza. — Síndico titular: Jorge Alberto Gigante y Síndico suplente: Mauricio Benbassata, cuyo mandato vencerá el 31 de diciembre de 1973 y serán prorrogables hasta la realización de la próxima Asamblea.

Buenos Aires, junio 27 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.11|12 Nº 14.614 v.11|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea de fecha 20 de setiembre de 1974, la sociedad "VERRASCINA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", designó los directores de la misma y por acta de directorio de igual fecha, se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: presidente: Bernardino Verrascina; vicepresidente: Angel Verrascina; director gerente: Juan Verrascina; directores suplentes: Julio M. A. Calzoni. Inés Verrascina de Ambrosio. — Síndico titular: Rogelio de Armas. Síndico suplente: Salvador J. Cortese

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.50 e.11|12 Nº 94.684 v.11|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "TACITO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", **por acta de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de mayo** de 1974; procedió a designar directores con mandato hasta el 31 de diciembre de 1974, a los Sres.: Dr. Raúl A. Baca Castex; Lorenzo Pascual y José R. Bellagio. — Como síndico titular fue designado el señor Carlos V. Capaccioni y síndico suplente el señor Hildebrando G. Simonassi Lyon. — Y, por acta de reunión de directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos que quedaron así: presidente: Dr. Raúl A. Baca Castex. — Vicepresidente: Sr. José Rafael Bellagio. — Director: Lorenzo M. Pascual.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.11|12 Nº 14.677 v.11|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por actas de asamblea del 30 de abril de 1974 y de directorio del 10 de mayo de 1974, el directorio de PAPELSUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARA ha quedado constituido en la forma siguiente: presidente, Luis Camilo Lauga; vicepresidente, Norberto Cea; directores, Juan Carlos Caronni; Yolanda Lidia Curra; Lucía Fiasco Miliante; y Nélida Teresa P. de Cea; síndico titular, Antonio Pedro Parodi; síndico suplente, Raúl José Martínez.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.11|12 Nº 14.676 v.11|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del doctor Eduardo R. Stordeur, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 1974, la sociedad "ALSINA VIAL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA ha designado su Directorio, recayendo en las siguientes personas: Rodolfo Mario Lafont, Jorge Alberto Sorabilla, Juan Carlos Verrón, Eduardo Dobro y Roberto Pedro Salvo. Y por acta de directorio de fecha 29 de abril de 1974, se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: presidente al ingeniero Rodolfo Mario Lafont y vicepresidente el señor Jorge Alberto Sorabilla.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 60.— e.11|12 Nº 14.622 v.11|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el Directorio de "BON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", conforme a la elección y distribución de cargos efectuada por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1974, ha quedado constituído de la siguiente forma: Presidente. Bruno Bon. — Vicepresidente: Fernando Bon. — Vocal: Isolina T. Vda. de Del Vivo.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.11|12 Nº 14.721 v.11|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta Nº 12, del día 22 de noviembre de 1973, el Directorio de la sociedad: BARRUTI, LANUS, BUSCAGLIA Y TERREN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS, quedó integrado así: Presidente: Mario Raúl Buscaglia. — Directores: Jorge Alberto Buscaglia, Eduardo De La Prida, Haydée Nilda Buscaglia de Mendoza, Edith del Pilar Primogerio de Buscaglia. Julio Oscar Buscaglia, Silvia Emilia Presa de Buscaglia. — Síndico titular: Jorge Osvaldo Ratti. — Síndico suplente. Héctor Castañón Tessey

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.11|12 Nº 14.717 v.11|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea número 10, del 28 de agosto de 1974. "S. COTS Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", eligió al siguiente directorio. Presidente: Salvador Cots. — Vicepresidente: Pinia Gotloibl. — Directores: Elena A. Kelly de Cots. Norberto Bryant. Eric M. Black. Mario José Fontana y Baldomero Purull. — Síndico titular: Con**tador Salomón Milewicz y Síndico suplente: Contador José Julio Mendelievich,** distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio número 92, del 9 de octubre de 1974, de la siguiente manera: Presidente: Salvador Cots. — Vicepresidente: Pinia Gotloibl. — Directores: Elena A. Kelly de Cots, Norberto Bryant. Eric Malcom Black, Mario José Fontana. Baldomero Purull. — Síndico titular: Contador Salomón Milewicz. — Síndico suplente: Contador José Julio Mendelievich, todo ello protocolizado el 23 de octubre de 1974 ante el Escribano Alfredo J. Leoni.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 e.11|12 Nº 14.713 v.11|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que "HORNOLIM INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", mediante Asamblea General Ordinaria del día 14 de octubre de 1974, procedió a designar los miembros del Directorio y distribuir los cargos, quedando el mismo integrado así: Presidente: E. Elizabeth Hauser. — Vicepresidente. Victoriano Guasi. — Director: Federico H. Hauser (hijo). — Director: Sr. Federico A. F. Hilsenhaus, Director suplente: John A. F. Hough. — Asimismo, en dicha Asamblea se designaron Síndicos titular y suplente a los Contadores Públicos Enrique H. Silvini y Adolfo E. Rinaldi, respectivamente.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 52,50 e.11|12 Nº 14.706 v.11|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de agosto de 1974 y sesión de directorio, del 21 del mismo mes la sociedad FRUMAPE, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, AGRICOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, ha elegido autoridades y distribuido los cargos del Directorio, quedando elegido así: Presidente: Luis Adolfo Pérez. — Vicepresidente: Wera Fontana de Pérez. — Directores: Noemí Elba Rodríguez de Pérez Ana María Pérez. — Síndico titular: Contador Carlos Luis Vivequin. — Síndico suplente: Carlos Alberto De Angelis

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 52,50 e.11|12 Nº 14.686 v.11|12|74

Por disposición de Dr. Eduardo R. Stordeur, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial interinamente a cargo del Juzgado de Registro por intermedio de la secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: que según Acta de Asamblea General Ordinaria del día 29 de mayo de 1974 y reunión de Directorio del 3 de mayo de 1974, la firma "J. J. BAER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA ha elegido autoridades y procedido a la distribución de cargos de acuerdo con el siguiente detalle: Presidente: Günther J. Joaquín Lewinsky. — Vicepresidente Ejecutivo: Dr. Federico Mieses. — Director Titular: Raúl Osvaldo Melussi: Directores suplentes: Jorge S. Sánchez y Juan J. Baer.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.11|12 Nº 14.575 v.11|12|74

Por disposición del Dr. Eduardo R. Stordeur, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, por intermedio de la secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: que según Acta de Asamblea General Ordinaria del día 4 de noviembre de 1974 y Reunión de Directorio del 4 de noviembre de 1974, la firma "HISISA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" ha elegido autoridades y procedido a la distribución de cargos de acuerdo con el siguiente detalle: Presidente: Elio Cohen. — Vicepresidente: Vicente Navarra. — Directores titulares: Mauricio Cohen, Yako Dayan, Antonino La Rocca y Jacobo Teodoro Leiserson".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52 .. e.11|12 Nº 14.571 v.11|12|74

Por disposición del Dr. Eduardo R. Stordeur, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial interinamente a cargo del Juzgado de Registro, por intermedio de la secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: que según Acta de Asamblea General Ordinaria del día 7 de agosto de 1974 y reunión de Directorio del 7 de agosto de 1974 la firma "[illegible] COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

ha elegido autoridades y procedió a la distribución de cargos de acuerdo con el siguiente detalle: Presidente: Lic. René Darío Giménez; Vicepresidente: Contador Manuel Werner; Directores: Contador Eduardo Daniel Becher, Dr. Miguel Zavala O., Sr. Miguel Angel Shaw y Dr. Horacio Eduardo Paolini.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50.— e.11|12 Nº 14.570 v.11|12|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura otorgada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Amadeo A. Poggi, al folio 517, del Registro 104 bis a su cargo y con fecha 5 de setiembre de 1974, la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de AROSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA confirió poder general a favor de los señores gerente general don Andrés Barcos y gerente de administración y finanzas Contador Público Nacional don Roberto Luis Scarafoni, para que, actuando en forma individual e indistintamente o en forma conjunta, intervengan en todos los asuntos y actos de la Sociedad, con las facultades y modalidad que surgen de la citada escritura; y además, a favor del mismo señor Andrés Barcos y de los señores Roberto Luis Scarafoni, Ricardo Enrique Casaurang y Avanti Domingo Capuzzi, para que, actuando solo e individualmente el señor Andrés Barcos y los demás, dos cualquiera de ellos, intervengan en los asuntos y actos, con las facultades y modalidades que surgen de la citada escritura.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50.— e.11|12 Nº 11.257 v.11|12|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Que por asamblea de fecha 31 de octubre de 1973 y reunión de directorio de la misma fecha en la sociedad AGREGADOS LIVIANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL han sido designadas las siguientes autoridades: Presidente: Julio Ernesto Curutchet, Directores Vocales: Eduardo Aquiles Niño y Eduardo Fernández Mouján, Síndicos Titulares: Rubén López Nardiello, Francisco A. López Lecube y Angel Calderón de la Barca, Síndicos Suplentes: Federico Iriarte Udaondo, Carlos Eduardo Podestá y Alejandro Roberto Guyot. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 — e.11|12-Nº 14.832-v.11|12|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autoriante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria y Acta Nº 79 ambas de fecha 30 de agosto de 1974 la sociedad "DORAK, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", ha designado directores de la misma al Sr. José Alberto Iriberry, Sra. Sara Margarita Baliña de Iriberry, al Sr. Emilio Luis Dalinger, Sra. María Cristina Iriberry y al Sr. Alberto Raúl Iriberry, dejando aclarado que por unanimidad queda fijado en cinco el número de directores. Los mencionados miembros, juntamente con el Sr. Contador Público Nacional: Héctor Elichabe, Síndico Titular, resuelven por unanimidad designar presidente al Sr. José Alberto Iriberry y como vicepresidente a la Sra. Sara Margarita Baliña de Iriberry. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 — e.11|12-Nº 14.746-v.11|12|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1974 y según actas números 106 y 107, la sociedad "MADERERA DIRECTORIO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" ha designado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sr. Vicente Lasca; Vicepresidente: Sr. Salvador Rizzo; Director Titular: Sr. Angel A. Spinelli; Director Suplente: Sr. Roque Lasca; Síndico Titular: Contador Público Nacional: Mauricio Juan Engelbert; Síndico Suplente: Contador Público Nacional, Carmelo San Segundo. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 — e.11|12-Nº 14.744-v.11|12|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea y reunión de directorio de fecha 30 de noviembre de 1973, protocolizadas por escritura pública Nº 433 el 28 de diciembre ppdo., ante el eescribano, Vicente Bermúdez, el directorio de SAMERAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, quedó constituido en la forma siguiente: Presidente: Ricardo Rabbione (h.). Vicepresidente: Carlos Perotto. Directores: Aída Sagarzazu de Rabbione, Luis Alberto Vitalini, Jorge Vogel y Angel Luis Speroni. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 — e.11|12-Nº 14.733-v.11|12|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por asamblea unánime del 31 de julio de 1974, el directorio de GALAPAGOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Elías Dabas. Director Suplente: Ricardo Ordoqui. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30 — e.11|12-Nº 14.732-v.11|12|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que conforme resulta de la Asamblea Ordinaria del 17|5|74 y de la reunión de directores para distribuir cargos del 20|5|74 el directorio de EDICIONES NUEVA VISION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL quedó integrado así: Presidente: Jorge José Grisetti; Vicepresidente: Saveria Bono de Grisetti; Directores: Beatriz Grisetti de Araujo, Haydée Pérez de Giacone, Aníbal Giacone y Guillermo Rabinovich. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 — e.11|12-Nº 14.727-v.11|12|74

---

Por disposición del Dr. Eduardo R. Stordeur, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, por intermedio de la secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que según Acta de Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre de 1974 y reunión de Directorio del 31 de octubre de 1974, la firma "CAPITAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GE- elegido autoridades y procedido a la distribución de cargos de acuerdo con el siguiente detalle: Presidente: Juan Carlos Salas. — Vicepresidente: Carlos Lago. — Secretario: Guillermo Segundo Leguizamón. — Directores titulares: Raúl C. Benavídez, Héctor Carro, César A. Deymonnaz, René D. Giménez. — Directores suplentes: Cayetano Placenti, Pedro Cemborain y Enrique A. Carassai. — Comisión Fiscalizadora: Luciano Arnaiz Ruiz. Horacio J. Aldabe y Andrés Moar Vieites.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.11|12 Nº 14.576 v.11|12|74

---

Por disposición del Dr. Eduardo R. Stordeur, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, por intermedio de la secretaria a cargo de la autorizante, se hace saber por un dia: Que según Acta de Asamblea General Ordinaria, del día 12 de noviembre de 1974 y Reunión de Directorio del 12 de noviembre de 1974, la firma "CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", ha elegido autoridades y procedido a la distribución de cargos de acuerdo con el siguiente detalle: Presidente: Alejandro María Capurro Acasuso. — Vicepresidente: Mario Alberto Félix Sacchi y Director: Bernardo Cucien.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.11|12 Nº 14.573 v.11|12|74

---

Por disposición del Dr. Eduardo R. Stordeur, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, por intermedio de la secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que según Acta de Asamblea General Ordinaria, del día 31 de octubre de 1974 la firma "RACAUCHI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL" ha elegido autoridades y procedido a la distribución de cargos de acuerdo con el siguiente detalle. Presidente: Norberto Racauchi. — Vicepresidente: Ricardo Racauchi. — Director titular: Sara Chertoco de Racauchi. — Director suplente: Julio Racauchi.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.11|12 Nº 14.569 v.11|12|74

---

Por disposición del Dr. Eduardo R. Stordeur, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial interinamente a cargo del Juzgado de Registro, por intermedio de la secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que según Acta de Asamblea General Ordinaria, del día 12 de noviembre de 1974 y Reunión de Directorio del 12 de noviembre de 1974, la firma "COBRITAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", ha elegido autoridades y procedido a la distribución de cargos de acuerdo con el siguiente detalle: Presidente: Alejandro María Capurro Acasuso. — Vicepresidente: Bernardo Cucien y Director: Alejandro Rivera.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.11|12 Nº 14.572 v.11|12|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil número uno, secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA BOERI vda. de MAGGIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45 — e.11|12-Nº 14.861-v.13|12|74

---

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SCHUSTER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Maria Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45 — e.11|12-Nº 14.763-v.13|12|74

---

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION RODRIGUEZ DE LOZANO y JOAQUIN LOZANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 45 — e.11|12-Nº 14.654-v.13|12|74

### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN FELIPE MAMANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45 — e.11|12-Nº 14.636-v.13|12|74

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA NEGREIRA de ALVAREZ y de don SABINO ANTONIO ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45 — e.11|12-Nº 14.637-v.13|12|74

### Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOGO CESAR VIGNETI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45 — e.11|12-Nº 14.792-v.13|12|74

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO NEVE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

$ 45.— e.11|12-Nº 14.780 v.13|12|74

---

Juzgado Civil Nº 5, secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA ROSA ANTONIOLLI o ANTONIOLLI de DI BARTOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 45.— e.11|12-Nº 14.764 v.13|12|74

---

Juzgado Civil Nº 5, secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BLANCO o JUAN BLANCO MUR y de doña AMADA BLANCA CATALINA SACCONE o AMADA SACCONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 56,25 e.11|12-Nº 14.598 v.13|12|74

### Nº 6

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALLOTTA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45.— e.11|12-Nº 14.649 v.13|12|74

### Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de TOMAS NUMA ORDOÑEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45.— e.11|12-Nº 14.647 v.13|12|74

### Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA KALCZYNSKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 45.— e.11|12-Nº 14.835 v.13|12|74

---

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO GARCIA BUZNEGO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45.— e.11|12-Nº 14.635 v.13|12|74

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza a don ISIDORO NATANSON para que tome intervención en los autos "Natanson, Isidoro, s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 12 de julio de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 18,75 e.19|7-Nº 85.886 v.19|7|74
$ 18.75 e.5|9-Nº 98.190 v.5|9|74
$ 18,75 e.24|9-Nº 96.976 v.24|9|74
$ 18.75 e.25|10-Nº 5.071 c.25|10|74
$ 18.75 e.28|11-Nº 12.227 v.28|11|74
$ 18,75 e.11|12-Nº 14.741 v.11|12|74

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don ELVECIO IRIS PERAZA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e.11|12-Nº 14.582 v.13|12|74

### Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil número 10. secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES KERNER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 45.— e.11|12-Nº 14.731 v.13|12|74

---

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 45. —e.11|12-Nº 14.814 v.13|12|74

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA CASILLAS. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Rondo, secretario.

$ 45.— e.11|12-Nº 14.631 v.13|12|74

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA FUENTE DE CAPUA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e.11|12-Nº 14.694 v 13|12|74

### Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO LEMBI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 45 — e.11|12-Nº 14.785-v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEILA ROSENZWEIG de FEIGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 56,25 e.11|12-Nº 14.578 v.13|12|74

## Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA MATA de PARRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.854 v.13|12|74

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MERLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.837 v.13|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 — e.11|12-Nº 14.842 v.13|12|74

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MEREGONI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.848 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SAN PEDRO de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.851 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA SOTELO de NECVETAILENKO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Horacio A. Maglione, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.852 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BENAVENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.855 v.13|12|74

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON LIDZBARSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.753 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LARIVERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.716 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VYTURYS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.789 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SMIRIGLIO o SMEREGLIO de RAIMONDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.843 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEX HOLDOSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.11|12-Nº 14.634 v13|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO LAFONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.11|12 Nº 14.564 v.13|12|74

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SUBIE de FARIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.757 v.13|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN HENRIQUEZ o HENRIQUEZ MARIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.749 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO SAN ROMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.756 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFRASIO SANTIAGO o SANTIAGO LAYES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.651 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CALAMONICI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.11|12 Nº 14.683 v.13|12|74

## Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario
$ 45.— e.11|12 Nº 14.668 v.13|12|74

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inciso 2º), del Código Procesal en lo Civil y Comercial: CATALINA SPATOLA de MESSINA. — Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 67,50 e.11|12 Nº 14.653 v.13|12|74

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a FEDERICO MUNITZ para que tome intervención en autos: "Inmobiliaria Playa, S.A., c|Munitz, Federico, s|resolución de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.730 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GHIGLIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.795 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA CLARA SERGIO de ESCOBAR y de BENITO HILARION ESCOBAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.594 v.13|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IRIARTE y de REGINA MARGARITA SALVANESCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.11|12 Nº 14.590 v.13|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY ESTHER WAINTRAUB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.565 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CALANDRI de GRECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.656 v.13|12|74

## Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.619 v.13|1274

## Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por el término de diez días a TEOFILO CORIA para que comparezca a tomar intervención en autos: "Rubén Darío Coria s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.627 v.12|12|74

## Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PELOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.794 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CARLOS HERCULES VIRGINIO VALENTI COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.853 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDELARIA LEDEMA de FEDYK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.868 v.13|12|74

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA EUSEBIA RICHARDSON de LLONCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.691 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARIA BOTTI por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.825 v. 13|12|74

## Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL HIPOLITO DEYHERALDE, por 30 días. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.595 v.13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GONZALEZ de MURIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.664 v.13|12|74

## Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PATROCINIO INCHAUSTI de JAUREGUI y ARANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.816 v.13|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PEREZ de ARAUJO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.623 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita a MARIA LOPEZ de VARELA, a comparecer en autos 'López, María s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, agosto 23 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 15.— e.10|9 Nº 93.903 v.10|9|74
$ 15.— e.10|10 Nº 0903 v.10|10|74
$ 15.— e.29|11 Nº 12.400 v.29|11|74
$ 15.— e.11|12 Nº 14.369 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA CABRERA RUIZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, dos de diciembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.662 v.13|12|74

## Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita por diez días a MARIA LUISA SALVO de CONTRERAS a estar a derecho en autos: "Galería Armenia S. A. C. y C. c| Salvo de Contreras, María Luisa y Contreras, Jorge Mario (s|Sucesión) s|Resciсión de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.11|12 Nº 14.731 v.12|12|74

## Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LUISA FACCHIN o VICTORIA FACHIN o VICTORIA LUISA FACHIN y de ANDRES EMILIO SACCAROLA o EMILIO ANDREA SACCAROLA o ANDREA EMILIO SACCAROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 diciembre de 1974. Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e. 11|12 Nº 14.846 v. 13|12|74

## Nº 26

El Dr. Antonio J. Copello, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RUTIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.561 v. 13|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR GUIÑAZU, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.813 v. 13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PILLA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.646 v. 13|12|74

## Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por seis meses a MARCIAL PIRES de FREITAS, a comparecer en autos, Pires de Freitas Marcial s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese edicto por un día durante seis meses.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. Manuel E. Crespo, secretario.
$ 18,75 e. 11|12 Nº 11.930 v. 11|12|74
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12|74.

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADELINO PEREIRA do AMARAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.754 v. 13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORRADO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 11|12 Nº 14.828 v. 13|12|74

## Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RO-

BA SAYA de CATALDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.787 v. 13|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONOR GRILLO de ARIAS, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.642 v. 13|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a JORGE JUAN FIGUEROA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Dovo De Figueroa María Amelia Ermelinda s| autorización, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 60 e.11|12 Nº 14.568 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, notifica a ABA GEFEN la siguiente resolución dictada en autos: "Nomis, Alfredo Martín c|Gefen, Aba s| transferencia de título": Buenos Aires, 29 de abril de 1974. Y Vistos: al primer apartado: En atención a lo solicitado, no habiendo el accionado Aba Gefen contestado el traslado de la demanda ordenado por auto de fs. 49 y vta., notificado por diligencia de fs. 52 vta., y estando vencido el término para hacerlo, dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 del Cód. Procesal, declárasele rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. Notifíquese. Al segundo apartado: Hágase saber que en los casos en que se decreta la rebeldía de la parte demandada, el régimen de notificaciones posteriores es el previsto en el Art. 59 y 62 del Código antes citado. — Wenceslao Caballero (h). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 112,50 e.11|12 Nº 14.821 v.12|12|74

## Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS FRANCISCO DUALDE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.756 v. 13|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRATINI de BIDART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.779 v. 13|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GONZALEZ de HERBON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.818 v. 13|12|74

## Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORANIA MARITATO de CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e. 11|12 Nº 14.859 v. 13|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TERENCIO LO CELSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.860 v.13|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BENITO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.581 v.13|12|74

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por un día a ALBERTO MAPRI, RAUL ALCARAY y NORBERTO ALCARAY, a contestar el traslado conferido en los autos "Mapri Alberto, Alcaray Raúl, Alcaray Norberto (Sociedad de hecho), su quiebra s| incidente de calificación de conducta. — (Expte. Nº 38.796".
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e. 11|12 Nº 1.933 v. 11|12|74

## Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día en autos: "C. A. O. P. I. C. Cía. Arg. de Obras Públicas Civiles, S. A. s|quiebra (incidente de calificación de conducta)", que en los mismos se ha resuelto calificar la conducta de los señores RUBEN ENRIQUE SARAVIA y EDUARDO SEMELMAN, como culpable y fraudulenta, y en los términos de los arts. 169, inc. 3, 4 y 12 y 170, inc. 1 y 8 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 11|12 Nº 1.934 v. 11|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de "WISCHNEVSKY EDUARDO L.". — Síndico: Naum Guelman, con domicilio en Boulogne Sur Mer 509, 9º piso, 41, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 20 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de abril de 1975 a las 9 horas. — Se intima a el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 11|12 Nº 1.935 v. 17|12|74

## Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día y cita a JUAN BENASSI, ANTONIO LARA y FRANCO JUAN BONASSI, para que Comparezca dentro de diez días a estar a derecho y procedan a evacuar el traslado de fs. 1 en los autos: Belacon's, S. R. L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e. 11|12 Nº 1.936 v. 11|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día en los autos "Gumiband, S. R. L. s|quiebra s| incidente de calificación de conducta", cita por un día a PABLO OTTO HLAVNICKA, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días; notifíquese igualmente el traslado conferido a fs. 1.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e. 11|12 Nº 1.937 v. 11|12|74

## Nº 10

El doctor Atilio J. César Duloup, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Juzgado Nº 10, Secretaría número 19, hace saber que en los autos caratulados "Metalco, S. A. s|quiebra, incidente de calificación de conducta", se ha resuelto declarar culpable la conducta de la concursada METALCO, S. A.C. e I. y la de los ex directores de la fallida señores OSCAR V. ANGELILLO, VICENTE J. M. BONFANTE, OSVALDO MARIO DAGNINO y GERSZON TOBOLSKI. — Publíquese por un día, sin cargo, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.
e. 11|12 Nº 1.938 v. 11|12|74

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, del Dr. Atilio J. César Duloup, Secretaría Nº 19 del suscripto, comunica por dos días en los autos "INMOBILIARIA ALPINA S. C. A. y MARTIN EICHENBLATT s|Quiebra", el liquidador ha presentado el proyecto de distribución de fondos, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 52,50 e.11|12 Nº 14.658 v.12|12|74

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en el juicio: "Bronfen, Samuel s|quiebra s|incidente calificación de conducta", que por auto del 30|9|74, se ha resuelto declarar culpable y fraudulenta la conducta del fallido don SAMUEL BRONFEN.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.
e. 11|12 Nº 1.939 v. 11|12|74

## Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 21, hace saber por cinco días la quiebra de: "ROCKY, S. R. L.". — Síndico, contador Mario Malamud, con domicilio en Valentín Gómez 2615, piso 8º Of. "A", a quien los interesados deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de febrero de 1975. — La junta de acreedores, en caso de realizar tendrá lugar en la sede del Juzgado el 21 de abril de 1975, a las 9.30 horas. — Prohíbese efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no ser exonerados.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 11|12 Nº 1.940 v. 17|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de RAUL GUILLERMO ALVAREZ. — Cesación provisoria de pagos: Diciembre 13 de 1969. — Síndico Juan José Andrés Cambiasso, con domicilio en Corrientes 525, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 25 días. — Señálase el día 17 de febrero de 1975, a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. — Intímase al fallido y a todos los que tengan bienes y|o documentos del fallido ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacerle pagos y entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 11|12 Nº 1.941 v. 17|12|74

## Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a los Sres. ONOFRIO SQUEO, JOSE FELIX CASANOVA, Sr. ENRIQUE JOSE STUMPF, Sra. ANA BEATRIZ SQUEO, Sr. RUBEN GABRIEL MAFFEO, Sr. FIDEL LEONCIO LAS HERAS, Sr. JOSE EMILIO EPELE, Sr. RAFAEL CAPECHI y Sr. EMILIO DIDIA, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Cajas y Tesoros Ancla, S. A. I. C. y F. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — José A. Uriburu, secretario.
e. 11|12 Nº 1.942 v. 11|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo interinamente del Juzgado Comercial Nº 13, Dr. Carlos Viale, Secretaría Nº 26, se intima a los fallidos LOFES, S. A. (e. f.), JULIO RAUL CASCO, HEBE ESTHER MARIA MEINCKLE de CASCO, JUAN ESTENTE, LUISA ROMERO de ESTENTE, CARMELO RAFAEL LOPARDO, CRISTINA MARIA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO FESTA, ANA SIMONETTI de FESTA y JOSEFINA LOPARDO a comparecer a estar en derecho en el incidente de calificación de conducta.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 11|12 Nº 1.943 v. 11|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber que en los autos I.M.F.A.S.A. s|Quiebra. Buenos Aires, setiembre 12 de 1973. Agréguese. Hágase saber el estado de distribución a los señores acreedores a cuyo efecto publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 214 de la Ley 19.551). — Francisco Miguel Bosch, Juez".
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.806 v.12|12|74

## Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber, bajo apercibimiento del art. 214 del Dto.-Ley 19.551, que en los autos "SIGMA S. A. s|quiebra, expediente Nº 30515", se ha presentado un estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no media oposición dentro de los 10 días a partir de la última publicación de edictos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 52,50 e.11|12 Nº 14.612 v.12|12|74

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días en la quiebra de AIZENBERG ISAAC (Exp. 127.135/68) que el liquidador ha presentado informe sobre proyecto de distribución conforme art. 214 Dto.-Ley 19.551|72. — Acreedores y fallido deberán dentro de los diez días formular las observaciones que hagan a su derecho.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Héctor María Kierman, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.809 v.12|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EDITORIAL SUAR" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y de ALBERTO ANIBAL ALESSANDRO. El Síndico designado es Ana María Ques, con domicilio en Montevideo 666, 4º piso, oficina 403, a quien el fallido y los terceros deberán entregar los bienes de aquél y deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de marzo de 1975. Se hace saber que la Junta de acreedores tendrá lugar en la Sala del Juzgado el día 28 de mayo de 1975, a las 9 horas, realizándose con los acreedores que concurran. Prohíbese a los acreedores el hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción de Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese, asimismo, a que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
e.11|12 Nº 1.944 v.17|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de CONAFER SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, (Expediente 131.583| 70), fecha provisoria de cesación de pagos 21 de junio de 1969, síndico Carlos Alberto Matarrelli, con domicilio en Moreno 442, 5º piso, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 20 de marzo de 1975, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.
$ 225 e.11|12 Nº 14.808 v.17|12|74

## Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "MEDINA, HUGO RUFINO". Síndico: contador don Salvador Erlijman, con domicilio en la calle Tucumán 1539, piso 4º, Dpto. 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 1975. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta se realizará el día 11 de junio de 1975, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Julio C. Rivera, secretario.
e.11|12 Nº 1.945 v.17|12|74

## Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de "SIRVASE", S.A.C.I.A.F.I., se ha postergado el plazo para la presentación al Síndico, por parte de los acreedores, de los justificativos de sus créditos hasta el 4 de marzo de 1975, y la junta para tra-

tar el concordato resolutorio, si correspondiere, para el día 25 de abril de 1975, a las 10 horas.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Soler Canevaro, secretario.
e.11|12 Nº 1.946 v.17|12|74

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, notifica a ALBERTO GIUNTA y ELSA YOLANDA LEAL, la siguiente resolución dictada en autos: "Suárez, Elías Generoso c/Giunta Alberto y Otra, Ocup. y Sub. s/Desalojo": "Buenos Aires, Octubre 24 de 1974. — Autos y Vistos: Atento a que ha transcurrido el plazo de sesenta días acordado al presentante de fs. 19, para que acredite personería o ratifique por el demandado su gestión sin que ello haya ocurrido, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 48 del C. Procesal, declárase la nulidad de todo lo actuado por el gestor y corran los autos según su estado. — Notifíquese. — Julio A. De Kemmeter, Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 90 e.11|12 Nº 14.823 v.12|12|74

### Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, Secretaría del Dr. Luis María Berrotarán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FILOMENA GREGORI de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.827 v.13|12|74

### Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FARIAS, PAULINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Martín M. Obiglio, secretario.
e.11|12 Nº 1.947 v.13|12|74

### Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita por dos días a FRANCISCO FERNANDEZ, para comparecer en juicio "ABAL, JUAN C. c/ FERNANDEZ, FRANCISCO y/o subinq. y/u ocupant. s/Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1974. — Vicente Cursio, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.720 v.12|12|75

### Nº 34

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CACCIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 45 e.11|12 Nº 14.758 v.13|12|74

### Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 42, de la Capital Federal, cita al demandado JOSE CARDAVELLI o JOSE CARDARELLI, y demás subinquilinos y/u ocupantes, del inmueble Carbajal 4184, entre los números 4180 y 4194, Capital Federal, en autos: "Atallah Evelina y otra c/Cardavelli José Sub y Ocup. s/Desalojo", para que dentro de los diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 75 e.11|12 Nº 14.599 v.12|12|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 18, cita a la codemandada "ARANDA Y CIA. S.C.A." para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en autos: "Ferrocarriles Argentinos c/Pedro Aranda "La Calculadora" y Aranda Gamba Bernardo s/Cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1974. — Elsa Beatriz Guerisoli, secretario.
$ 60 e.11|12 Nº 14.865 v.12|12|74

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ARANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Expte. Nº 3, año 1974), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese, además, que se le ha revocado la excarcelación y ordenado su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 26 de noviembre de 1974. — Norma M. Vigneaux, secretaria.
e.11|12 Nº 1.948 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIO PRESENTADO para que designe Defensor ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, bajo apercibimiento de nombrárselo de oficio, en la causa que por el delito de tentativa de contrabando de estupefacientes (Expediente 794, año 1974) se le instruye y en la que se concediera el recurso de apelación deducido por el señor fiscal contra la resolución del Juzgado, que declaró su incompetencia.
Posadas, 26 de noviembre de 1974. — Norma M. Vigneaux, secretaria.
e.11|12 Nº 1.949 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO OSCAR SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (número 911|1973), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención.
Posadas, 24 de noviembre de 1974. — Norma M. N. Vigneaux, secretaria.
e.11|12 Nº 1.950 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUELA MEDINA de SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 347, año 1974), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 21 de noviembre de 1974. — Norma M. N. Vigneaux, secretaria.
e.11|12 Nº 1.951 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS DUARTE MOREL, ANTENOR RAMIREZ, FERMIN BARBOZA, TOMAS MALLORQUIN, HILARIO CABRAL, ALCADIO PRIETO, RAMON DUARTE y FELIX MELGAREJO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 1.193, año 1973, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifícaseles, además, que se les han cancelado las excarcelaciones y ordenado sus respectivas detenciones. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 21 de noviembre de 1974. — Norma M. N. Vigneaux, secretaria.
e.11|12 Nº 1.952 v.17|12|74

### SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OSCAR LARATRE, L. E. número 45.719, clase 1883, nacido el 18 de enero de 1883, domiciliado últimamente en la calle Laprida s|nº, Albardón, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.148, año 1970, caratulados: "C|Laratre, Oscar, por inf. artículos 172, 174, inc. 5º), 275 y 293 del C. Penal".
Secretaría, 20 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.
e.11|12 Nº 1.953 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OLGA CURI, C.I. 1.810.476, Capital Federal, clase 1884, domiciliada últimamente en la calle Laprida 524, Albardón, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.110, año 1970, caratulados: "C|Curi, Olga, por inf. artículos 172, 174, inc. 5º), 275 y 293 del C. Penal".
Secretaría, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.
e.11|12 Nº 1.954 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a BRAHIM GHANEN, sirio, nacido el 5 de junio de 1891, C.I. Nº 1.495.733, Pol. Fed., domiciliado en la calle Tucumán 142, Albardón, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.130, año 1970, caratulados: "C|Brahim Ghanen, por inf. arts. 172, 174, inciso 5º), 275 y 293 del C. Penal".
Secretaría, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.
e.11|12 Nº 1.955 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a PEDRO ELIAS (se desconocen otros datos) que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.360, año 1972, caratulados: "C|Silva de Moreno, Gabina del Carmen, por tentativa de defraudación. Damnif.: Caja Nac. Prev. Ind. Comercio y Act. Civiles".
Secretaría, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. Yannello, secretario.
e.11|12 Nº 1.956 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan (subrogante), doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FELIPE FRUCTUOSO VERA (gestor de jubilaciones), que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.673, año 1973, caratulados: "C|Navera, Manuel, por tentativa de defraudación. Damnif.: Dirección Nacional de Recaudación Previsional".
Secretaría, 14 de noviembre de 1974. — Andrés L. M. Sicardi, secretario.
e.11|12 Nº 1.957 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FELIPE FRUCTUOSO VERA (gestor de jubilaciones), se ignoran otros datos, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.813, año 1974, caratulados: "C|Carmona de Sánchez Genoveva del Socorro, por tentativa de defraudación. Damnif.: Caja Nac. de Prev. de la Ind., Com. y Actividades Civiles".
Secretaría, 14 de noviembre de 1974. — Andrés L. M. Sicardi, secretario.
e.11|12 Nº 1.958 v.17|12|74

Por disposición del señor Juez Federal subrogante, doctor Benjamín Sánchez Sarmiento, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FELIPE FRUCTUOSO VERA (gestor de jubilaciones), domiciliado últimamente en la calle Calvento y Dr. Ortega, Rawson, San Juan, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no haberlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 22.709, año 1972, caratulados: "C|Ribes Pérez, José Vicente y Felipe Fructuoso Vera, por denuncia Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales".
Secretaría, 14 de noviembre de 1974. — Andrés L. M. Sicardi, secretario.
e.11|12 Nº 1.959 v.17|12|74

# REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "BUDER, PABLO CE MOSTO, HORACIO FERNANDO y otros s|ejec. hipotecaria" (Exp. Nº ....), que el martillero Luis Alberto López, con oficinas en la calle Fray Luis Beltrán 125, Capital, rematará el día 23 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el domicilio indicado, el 50 o|o indiviso del condominio formado por los siguientes terrenos de isla situados en la Sección Primera del Partido de San Fernando (hoy Tigre), Pcia. de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión levantado por el ingeniero Galo Camara con los números: 16, compuesto por una superficie de 43 hectáreas, 10 áreas. 95 centiáreas y 57 decímetros cuadrados; Nomenclatura Catastral: Sección I, Fracción 638, Parcela 1, Partida Guía 13.338; 1 al 5, Nomenclatura Catastral, Sección I, Fracción 638 Parcela 3, 4, 5, 6 y 7 Partidas Guías, 13.340; 13.341; 13.342; 13.347 y 13.344, los que en conjunto tienen una superficie de 30.793,40 decímetros cuadrados; 9, Nomenclatura Catastral, Sección I, Fracción 638, Parcela 11, Partida Guía 13.348, con una superficie de 4.841,71 decímetros cuadrados, y una fracción con frente a una horqueta que desemboca en el Río Capital, la que es parte de la Quinta Los Zorzales, conocida como duplicado 220 según consta en el plano firmado por el ingeniero José Tagliaferri, con una superficie total de 22 hectáreas, 39 áreas, 19 centiáreas, 7.762 centímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral SecciónI, Fracción 639, Parcela 9ª, Partida Guía 13.363. — Los terrenos se encuentran desocupados; base de venta respecto al 50 o|o indiviso de los bienes, $ 6.922,05, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. En efectivo y en el acto. — Se visita todos los días libremente. El que resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 337,50 e.11|12 Nº 14.613 v.13|12|74

### Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número doce, Secretaría número veintitrés, hace saber por tres días en los autos caratulados: "ESYMA S.A.C.I.F.A. y M. c|CALOGGERO, LORENZO HECTOR s|ejecución hipotecaria", Expediente número 22.597|73, que el martillero Omar A. Tricarico rematará el día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las diecisiete horas, en Arregui Nº 5885, de Capital Federal, la unidad Nº 18, letra "A", ubicada en el segundo piso del inmueble de la calle Misiones números 363|365 y 369. — Base: $a. 35.800,92. Debe por expensas al 31|8|74 $a. 192,30; por Impuestos Municipales al 22|8|74 $a. 110,40; y por Obras Sanitarias de la Nación al 2|10|74 $a. 272,00. — La unidad se encuentra ocupada por el deudor y según cláusula séptima del contrato hipotecario se obligó a no dar en locación, uso, usufructo o anticresis el departamento, y por cláusula sexta a desocupar el mismo dentro de los diez días de aprobada la subasta. Superficie propia 41,92 mts2. Porcentual 1,28 o|o. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil. El comprador deberá constituir

domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 180.— e.11|12 Nº 14.984 v.13|12|74

Nº 21

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por tres días en los autos "DUBOVSKY, BENJAMIN y otra c|VECINO, AIDA y otros s|División de Condominio", Exp. Nº 4832, que el martillero señor Sebastián Güiraldes, rematará el día 17 de diciembre de 1974, a las 9.30 horas, en Humberto I 2046, el siguiente bien: El inmueble (terreno) sito en la calle La Rioja 1862, Capital, entre Salcedo y Brasil. Según título mide: 9,20 metros de frente al Oeste, 52,50 metros de fondo en el costado Sud 39,50 metros en el costado Norte, a cuya terminación tiene un martillo a su favor de 1,38 metros de ancho por 12,32 metros de largo en dirección Oeste a Este, teniendo en contrafrente o fondo una extensión de 10,53 metros. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2ª, Sección 24; Manzana 16; Parcela 22. Adeuda: Por impuesto de alumbrado, barrido y limpieza y contribución territorial de pavimentos, incluído 2º semestre de 1974 pesos 5.253,83, a los que se le deberá adicionar un interés anual del 6 o|o a partir del 29 de mayo de 1973; por Obras Sanitarias pesos 2.043,30, los que no incluyen recargos progresivos o por mora. — Base pesos 48.800,00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 225.— e.11|12 Nº 14.845 v.13|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en el juicio "NEGRI, JUAN s|sucesión", Expediente Nº 19.080|68, que el martillero José María Rubianes rematará el día 13 de diciembre de 1974, a las 16.30 horas, en Talcahuano 479: Una finca situada en la zona Norte de esta Capital, calle Timbó (hoy Carlos A. López) número 2855, entre las de Nazca y Terrada, designado con el Nº 16 y mitad N. E. del 17 de la manzana 9, conjunto en su extensión de 12,990 mm, de frente al S. E. por 50 metros de fondo, lindando por el frente con calle Timbó, por el costado S. O. con resto del lote 17, por fondo N. O. con fondos del lote 36 y parte del fondo del lote 35 y por el costado N. E. con lote 15, fondos del lote 17 y parte del fondo del 6. Designación Catastral: Circ. 16, Sec. 73, Manz. 32, Parc. 25A, Zona N. Inscripta al Tº 496 Z.N. Fº 602 Nº 97728, Insc. 2a 4|12|1923. Base: $ 68.846,66 2|3 V. Fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entrega desocupada. Tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Paraje Benavides, próximo al km 37 de la Ruta 9, designado según plano 57-223-53 con los Nros. 1, 2 y 18 de la Manzana B. Lote 1) Mide 9,17 metros al N. E. s|ruta 9, 27 metros al N. O. s|calle s|nombre, 4,24 metros en la ochava al N., 30 metros al S. E. sobre lote 2 y 12,17 metros al S. O. s|lote 18. Sup. 360,60 metros cuadrados. Base $ 2.540. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Lote 2) Mide 12 metros de frente por 30 metros de fondo. Sup. 360 metros cuadrados y linda al frente N.E. s|ruta 9, contrafrente con S. O. con parte del lote 18, costado N. O. con lote 1 y costado S. E. con lote 3. — Base $ 2.460. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y lote 18) Mide: 10 metros de frente por 24,17 metros de fondo. Sup. 241,70 metros cuadrados y linda por su frente al N. O. con calle s|nombre, su contrafrente al S. E. con fondo del lote 5, costado N. O. con lote 1 y fondo del 2 y costado S. O. con lote 17. Base $ 1.226,66. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Designación catastral: Circ. III, Sec. E., Manz. 3a, Parc. 1, 2 y 18, respectivamente. — Se entregan desocupados. — Las visitas se efectúan de lunes a viernes, en el horario de 16 a 19 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes Teléfono 772-2527 y 67-3826.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 450.— e.11|12 Nº 14.586 v.13|12|74

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en los autos "SIUR S. R. L. c|WROBLESKY HALINA CELINA s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.685, que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día viernes 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en calle Humberto I 2042, Capital, el inmueble ubicado sobre dos lotes en el Cuartel Primero del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión característica 74-95-68 como números 1 y 26 de la quinta 86, los que son parte del lote Nº 5 que cita su título con las siguientes medidas: Lote Nº 1 frente ruta nacional Nº 202, 7,50 metros en esquina con la calle Chile, ochava 4,26 metros y sobre la misma 20 metros en su contrafrente 10,50 metros y 23,07 metros sobre el otro lado. Sup. total del lote: 237,37 metros cuadrados. Lote Nº 26 frente ruta nacional Nº 202, metros 10,50, igual que su contrafrente y en su linde con el lote Nº 1, mide 23,07 metros y en el otro costado 23,15 metros. Sup. total aprox.: 242.55 metros cuadrados. Sobre ambos lotes se encuentra una propiedad que consta de 3 dormitorios, living-comedor, baño y cocina, con una sup. aprox. de 90 metros cuadrados y sobre frente a ruta Nº 202 una construcción de material de un ambiente. — Base: $ 13.543,84. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Sellado de boleto 5 por mil. — Todo al contado y en efectivo. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. Visitar de lunes a viernes, de 16 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 247,50 e.11|12 Nº 14.839 v.13|12|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos GARCIA GABRIEL R. c|BRUNATI AGUSTIN LUIS s|Ejecución prendaria (Expediente 30.898), que el martillero Ernesto A. Ferreris, rematará el día 26 de diciembre de 1974, a las 7 horas, en el depósito calle Moriote 245, los bienes: Balancín para 25 toneladas marca Emi Nº 2 con motor eléctrico marca Delta Nº 0507 de 3 c.v. Balancín para 30 toneladas marca Engel R. Tarca, Serie 40, Nº 518 con motor eléctrico marca C.G.Z. número 1323 de 3 c.v. Enrazadora para hojalata marca F. Blanch Nº 158-7-17 con motor eléctrico marca D.B.R. Nº 6008 de 2 c.v. Sierra sinfín de 1m. de volante marca Framag, de procedencia alemana, Nº B.C.10 con motor eléctrico marca Bergmann, de procedencia alemana, número 160341 de 8 c.v. Sierra sinfín de 0m80 de volante marca Touze Hnos. número 1311 con motor eléctrico marca Motorcea Nº 2413 de 5 c.v. Máquina tupí para carpintería de dos muñecos, marca asignada Gabi, Nº asignado 00243 con motor eléctrico marca Genalex Nº f-10-2-2161 de 5 c.v. Torno a revólver semiautomático marca Simons Nº 432|007 de 32 mm., pasaje de barra accionado con motor eléctrico marca Micro Speed, Nº asignado 00420 de 3 c.v. Máquina para soldar eléctrica rotativa marca Gramaco número 264, modelo C.M.2. Exhibición diaria 8 a 10 horas Base $ 18.000.—. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio de compra (Art. 565 Cód. Proc.).
Buenos Aires, 3 diciembre de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.
$ 281,25 e. 11|12 Nº 14.687 v. 13|12|74

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio: "ZAVALIA PEDRO (h.) contra OCAMPO HUGO A. s|Ejecutivo', Exp. Nº 1.246, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el martes 17 de diciembre próx., a las 14.30 hs., en Talcahuano 479, Capital, las siguientes unidades desocupadas, sitas en Avda. Santa Fe 966|68 entre Carlos Pellegrini y Suipacha, Cap.: Unidad Nº 3, piso 1º, Dto. "A", al frente, consta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, pieza, baño y entrada de servicio independiente y balcón, inscripta R. de la propiedad, Matrícula 20-952|3, con la base $ 63.407.— y la Unidad Nº 2, planta baja, que consta de: Living-comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y patio, inscripta en R. de la Propiedad, Matrícula 20-952|2, con la base de $ 52.720.—. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitar las unidades de lunes a viernes de 17 a 19 hs. y sábados y domingos de 10,30 a 12,30 hs.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Hugo Darío Maciel (h.), secretario.
$ 202,50 e. 11|12 Nº 14.838 v. 13|12|74

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por 1 día, en Exp. 123.320, autos: "ESSES JUAN c|IULA, ALEJANDRO s|Ejecutivo", que el martillero Juan Gerardo Tolosa, rematará en Humberto I Nº 2046 el 13|12|74, a las 14 hs.: 1 Televisor marca Westinghouse Nº 10114, 23'; 1 tocadiscos marca Resson, modelo Future; y una mesita. Se exhiben de 9 a 18 hs. en el lugar. Sin base, al mejor postor. Pago al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1974. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 30.— e. 11|12 Nº 14.566 v. 11|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días, en autos: "CARLISI ANGEL c|ZANZOTTERA NESTOR PASCUAL s|Ejec. prendaria", Expte. número 400|74, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 23 de diciembre de 1974, a las 11,30 hs., en la calle Habana 2544, Cap. Federal, lugar donde se exhiben y en el estado en que se encuentran. Un equipo de aire acondicionado eléctrico marca Conqueror, modelo ACJ-2C 5333, fabricación Nº 28.189, completamente equipado, para uso familiar y un equipo de aire acondicionado eléctrico marca Entropy, modelo E.150 MFA, fabricación Nº FA-54020, completamente equipado y para uso familiar. Base pesos 5.904.—, al contado; Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Visitar lunes a viernes de 9 a 12 hs.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 97,50. e.11|12 Nº 14.665 v.12|12|74

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 17, comunica por un día, en autos "GILMAN JULIA E. c|ESQUIVEL de CARDOZO ISABEL F. s|Ejec.", que el martillero Alejo Martínez, rematará el día lunes 16 de diciembre, a las 18.30 horas, en Lavalle 1619, piso 6º "C", una máquina "Burroughs" de sumar y calcular, color gris perla, funcionando, eléctrica y con 15 botones chicos y 2 grandes, en buen estado de conservación. Se exhibe en el mismo lugar, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas. Sin base. Contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Gerónimo L. Rodríguez, prosecretario.
$ 37,50 e. 11|12 Nº 14.657 v. 12|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 20, comunica por un día en los autos caratulados "MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. c|BURGIO PASCUAL s|Ejec.", Expte. Nº 163.356, que el martillero Ricardo Iturriaga, rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 16 hs., en la calle Humberto I Nº 2042, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un televisor marca C.B.S. Columbia, sin número visible. Al contado y sin base. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega artículo 565 C.P.C.
Buenos Aires, 6 diciembre de 1974. — G. J. Brugo, secretario.
$ 30.— e. 11|12 Nº 14.819 v. 11|12|74

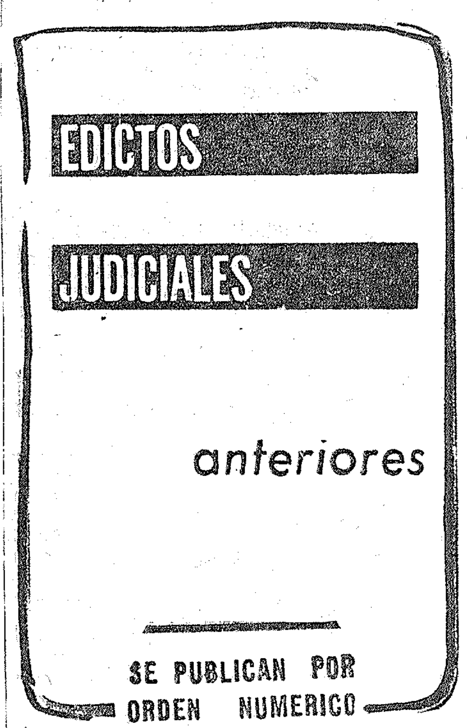
Nº 33

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por un día, en los autos "ESTUDIO PUBLICITARIO LARC S.R.L. c|ABAL CRISTINA y otra s|Ejecutivo" Exp. 134.812, que el martillero Mario Novillo Díaz, rematará el día 11 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en la calle Venezuela N 1318, de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca Video-Ar, gabinete de madera, perillas al frente con su mesa; un heladera familiar marca Siam, color blanco. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, cinco de diciembre de 1974. — Rufino J. Quinteros Marengo, secretario.
$ 37,50 e. 11|12 Nº 14.630 v. 11|12|74

Nº 38

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por dos días, en los autos "JUIZ Y DIEGUEZ, ADORACION y otra c|ALVAREZ LOZANO FLORENTINO y otros s|Desalojo", que el martillero Alfredo Ponzo, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 15,30, en Venezuela 1320, donde se exhiben: 1 Heladera comercial con tapa mostrador, vitrina, 6 puertas, marca "Selmar"; 1 moledora de café marca "Lagorio"; 1 máquina de hacer café marca "Veigal 88" con motor "Motormech"; 1 máquina de hacer jugos de frutas marca "Marinelli" para 2 vasos; 1 máquina cortadora de fiambre manual, sin marca ni Nº visibles; 12 mesas tipo bar, estructura de hierro y tapa de fórmica; 33 sillas estructura de hierro, tapizadas tela vinílica distintos colores; 2 bancos altos estructura de hierro, tela vinílica; 1 horno marca "Casares" de 2 puertas volcables y 6 llaves al frente; 5 bolsas de cal "Malagueño"; 1 heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera, marca "Roz-Freon", motor "Universal Cooler"; 1 amasadora con bandeja de madera y estructura de hierro, sin marca ni Nº visibles; 1 cocina a gas de 3 hornallas marca "Rovis" con horno; 1 balanza marca "Moiero" para 2 kilos; 2 ollas de aluminio grandes; 1 lote de platos; 1 lote de vasos; 15 pizzeras. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Eduardo José Coll secretario.
$ 180.— e 11|12 Nº 13.918 v. 12|12|74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por dos días en los autos "CANOLITE SDAD. COLECTIVA c|PRODUCTOS CAMI S.C.A." s|Cobro de alquileres, que el martillero Alfredo Ponzo, rematará el 19 de diciembre de 1974, a las 16 hs., en Venezuela 1320, una caldera de aproximadamente 3 metros de diámetro, con 2 quemadores "Sincro Flame", modelo 106, serie 6640|6641, con todas sus cañerías y llaves para su funcionamiento. Se exhibe en Camino Gral. Belgrano 4201 (esquina Bvard. de los Italianos), Lanús, Pcia. de Bs. Aires, en días lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12. Los gastos para el retiro de la caldera (demolición de pared y techo, etc.), así como los trabajos y provisión de materiales para dejar el lugar en el estado en que se encontraba, y el traslado de la misma, serán por cuenta del comprador. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 20 o|o; Comisión 10 o|o; ambas al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Eduardo José Coll secretario.
$ 135.— e. 11|12 Nº 13.919 v. 12|12|74




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ATILIO MAGGIOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
e.10|12 Nº 14.534 v.12|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE IBAN DAUSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. e.9|12 Nº 14.204 v.11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BORGEAUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45. e.9|12 Nº 14.205 v.11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LUISA SOLEZI de BORISTENE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 56,25. e.9|12 Nº 14.208 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TAMASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. e.9|12 Nº 13.962 v.11|12|74

## Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS KUPERMAN, — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.945 v.11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA LUISA AURELIANA BULLA de CANICOBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.079 v.11|12|74

## Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VIRGINIA DOWD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.299 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a JUAN CARLOS WETER, para que dentro del plazo de diez días, se presente a tomar intervención en el juicio: "Merlo de Wetter Beatriz Dominga s|Wetter Juan Carlos s|divorcio y disolución de la sociedad conyugal", bajo apercibimiento de designarse representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 3 diciembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.346 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA JUANA CAFFARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.393 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE ALBERTO CERRATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Gustavo A. Rivetti, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.023 v.11|12|74

## Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN de BENITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.10|12 Nº 14.289 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MILAN de DELAPORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Firma del secretario ilegible. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.334 v.12|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.955 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA INGRASSIA de DI GAUDIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.058 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a LAURA PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en autos "Caparra, José Ricardo Santos y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974 — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 30 e.10|12 Nº 14.380 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CURA de FARAH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.9|12 Nº 14.112 v.11|12|74

## Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA GALLEGO de RODRIGUEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.403 v.12|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEVY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.155 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA ESTHER DEL CAMPO de GAGLIARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.159 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LUIS ECHAZARRETA y CARMEN ELENA DIANA de ECHAZARRETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.114 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DJOYA o DOYA SIDI de BEHARLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 12.627 v.11|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 4|12|74.

## Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Carlos A. Mastropierro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO HERRERA, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.938 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DOMINGO PEDRO BALLESTRASSE. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.195 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don NICOLAS COSENTINO. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.197 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña GREGORIA CARMEN AMELIA TEDIN de DE LA VEGA. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.196 v. 11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SANTIAGO ADAMS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.234 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GRECO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.018 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 6 Secretaría Nº 11) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI MENNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.113 v. 11|12|74

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CONSTANCIA REZOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.024 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES TEPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.422 v.12|12|74

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO MANUEL GABRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.160 v. 11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN BARTOLOME ANAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 56,25 e. 9|12 Nº 14.207 v. 11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BOSCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.216 v. 11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS SIMON FORNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.931 v. 11|12|74

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores por el plazo de treinta días de doña MARIA LUISA BECHE de ASCHKENASY. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 56,25 e. 9|12 Nº 98.283 v. 11|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|10 al 3|10|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA CHERVINI Vda. de DANYELO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.977 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA FERRARA de LANGONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.980 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PASCUAL BLAS GALASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.995 v. 11|12|74

## Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIGNARE o SIGNORE o SIGNORI o SENHOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.923 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE JOSE PALMIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.200 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAFFO — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.209 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAITTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.926 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA BISTOLETTI de MATERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.994 v. 11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.076 v. 11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.075 v. 11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GROS de VITTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.074 v. 11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO SOSA o SOSA PALMADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.028 v. 11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, del Dr. Agustín Durañona y Vedia, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE MARCELO ELEFANTE por el término de treinta días — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.10|12 Nº 14.294 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretara Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1974. — El secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.354 v.12|12|74

## Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY

BOGOMOLNY de STEINBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad-hoc.
$ 45.—e.10|12 Nº 14.468 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL POMATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.471 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza a herederos y acreedores de SERAFIN BLAS RONZONI y de DELFINA TORRERA de RONZONI, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974 — Ana M. Beneventano, secretaria ad-hoc.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.418 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad-hoc.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.944 v. 11|12|74

## Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANTONIO DE PAOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.451 12|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZA PAULA ALEGRE de ALIBONI y CARLOS ALIBONI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.066 v. 11|12|74

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de ......... de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.453 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA MARIANI de PARALERA y de don JOSE PARALERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.250 v.12|12|74

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO MARTINEZ GASPARI, — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.424 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO JUAN GAVALDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.379 v.12|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HEYAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.932 v. 11|12|74

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de doña CELERINA ARRONDO de FRANCINA y de don JUAN FRANCINA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.922 v. 11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BERNASCONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.080 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA MARBELLA de MATAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974 — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.981 v. 11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILDEGARD LANGNER de FEUEREISEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.116 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINKUS o PABLO WALD. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.553 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BLANCA PALLAVICINI de OPPEZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario,
$ 45.— e 10|12 Nº 14.548 v.12|12|74

## Nº 15

Sucesiones: Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los 30 días comparezcan a estar en derecho conforme al art. 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: MAGGIORINO VALTER IOTTI. — Juzgado Civil Nº 15, Sec, Nº 30.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario
$ 45.— e.10|12 Nº 14,443 v.12|12|74

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. Causantes: MERCEDES CIELO CABRERA de PAGANA y FRANCISCO PAGANA. — Juzgado Civil 15, Secretaría 29.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 67,50 e.9|12 Nº 13.943 v.11|12|74

El Juzgado Nacional d Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NATALIA GARBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Ricardo G. Recondo. secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.942 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRESPO, ANGEL CELEDONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Ricardo G. Recondo. secretario.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.069 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CORONDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Ricardo G. Recondo. secretario.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.068 v.11|12|74

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RAMON AGUSTIN ALVAREZ MORALES.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.554 v.12|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de NATHAN WACHTEL por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.166 v.11|12|74

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SCHESTENGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.243 v.12|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIONISIO VICTOR JOSE BARTHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario,
$ 45 — e.10|12 Nº 14.254 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JACKIEWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Victor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45. — e.9|12-Nº 14.162 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PIROGOVSKY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.996 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO URCARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.054 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAIMAN de SCHUSTERMAN, DORA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45. —e. 6|12 Nº 13.596 v. 12|12|74

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NOELIE DASTE de ESPERON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974, — Iris A, Pini de Fusoni, secretaria,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.323 v.12|12|74

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALBERTO de VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.261 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MASSARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Losa, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.341 v.12|12|74

El Juzg. Civil Nº 18 Sec. Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO STEINBERG. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.957 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DAVID SERVENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.149 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO JAIMOVITCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.9|12-Nº 13.924 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO DONATO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.979 v.11|12|74

## Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ANGRISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.032 v.11|12|74

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAGALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.202 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HECTOR SIRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.235 v.11|12|74

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO DASZYNSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.065 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NICOLAS FALCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 56,25 e.10|12 Nº 14.521 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN FERRARI. — Publíquese por tres días,
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.313 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ESTHER ARNEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.337 v.12|12|74

## Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO GIACOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 61,20 e.9|12 Nº 14.039 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA YOVINE de CIRIMELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.038 v.11|12|74

## Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR RODRIGUEZ VILLALBA de CASARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.522 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADO SALOMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.255 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES ROBERTO KIDD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.186 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SALVADOR GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.187 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE RUFINO ALMIRON. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.969 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.071 v.11|12|74

## Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CASTELLUCCI.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45 e.10|12 Nº 14.275 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PALAMARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Guillermo Blanch, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.301 v.12|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KOZAK o KOSAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.982 v.11|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KAMENECKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.029 v.11|12|74

## Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN CATALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.485 v.12|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR CASTIGLIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.10|12 Nº 14.502 v.12|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON BARTOLOME DE IRIONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974 — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.997 v.11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ETCHEPARE y de ISABEL BUQUET de ETCHEPARE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.203 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO BONZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.954 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.955 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RANU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.067 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.143 v.11|12|74

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LIDIA FERRERO de AUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.506 v.12|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARINGI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.992 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO RAMON MONTENEGRO y de ROSA BERTELLI de MONTENEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.991 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VINAZZA y de ELVIRA TULIA CUCCHI de VINAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.988 v.11|12|74

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BARBERO, ROMANA BETOLAZA de BARBERO, PEDRO BARBERO (h.), ROMAN BARBERO, ROBERTO HILARIO BARBERO y ESTEBAN SANTIAGO BARBERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 56,25 e.9|12 Nº 14.078 v.11|12|74

## Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza al Sr. JACOBO GOLDBERG para que dentro de los diez días conteste demanda en los autos "Baillot de Ballesteros, Delia Enriqueta y otros c|Goldberg, Jacobo y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente si así no lo hiciere. — Publíquese por dos días. — Mario Cecilio Pizzoni. Juez interino.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.467 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA GARABETTI de GIGENA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.303 v.12|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE PUGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.984 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONUFRY SAWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.064 v.11|12|74

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERMIDIO SALOMON HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.436 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORRONE Vda. de PALIUCA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.353 v.12|12|74

## Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de TAKESHI NAKAMURA por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.378 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL AMBROSIO SAMPAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 72.— e.10|12 Nº 14.508 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ERMENDINA GARCIA de ECHEVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.324 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL ISMAEL ECHEVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.504 v.12|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don AMERICO MARRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.091 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.223 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA AGUIRRE URRETA de SEMPER. — Publíquesé por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.966 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CAPPETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.051 v.11|12|74

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "LA BOLSA DEL ARTICULO PARA EL HOGAR S. A. su quiebra". Expte Nº 32.012, que se ha señalado la audiencia del día 14 de mayo del año 1975, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número. El plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos vence el día 11 de marzo de 1975. Síndico Alberto Gómez, domicilio Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, de esta ciudad.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.
e.10|12 Nº 1.913 v.16|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TRESGUERRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — César Antonio Pesclo, secretario.
e.10|12 Nº 1.911 v.12|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA PERKUL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
e.10|12 Nº 1.912 v.12|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos FISZMAN LEJBA s|quiebra s|incidente de calificación de conducta Expediente Nº 38.795, calificar la conducta de la fallida, como fraudulenta y culpable en los términos de los Arts. 235. Inc. 1º, 10º y 11º y 236, inc. 5º, 6º y 7º del Dec. Ley 19.551|72.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974 — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.10|12 Nº 1.914 v.16|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por quince días que en los autos "GHIRALDO, HECTOR LUIS s|Cancelación". se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, constancias de la denuncia policial adjunta y lo que dispone el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de los siguientes títulos: Librador General Motors Argentina S.A. por $ 29.510 (pesos ley 18.188), Nº 20.552 con vencimiento el 7 de noviembre de 1974, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo; Librador Grafex S.A. por $ 31.300 (pesos Ley 18.188). Nº 21.275, con vencimiento el 19 de febrero de 1975, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo. Los documentos anteriormente mencionados fueron entregados a Héctor Luis Ghiraldo avalados por Martens S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Corrientes 315, Capital; Librador Scolnick S.A., por $ 21.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 12 de setiembre de 1974, a la orden de Stanford Fibra S.A., endosado por esta sociedad en blanco y endosado nuevamente en blanco por Sajonia S A., con domicilio en la calle Corrientes 315; Librador La Firmeza S.A con aval de Ernesto Tornquist y Cía Ltda. por $ 26 000 (pesos Ley 18.188), Nº 09-991 del 17 de setiembre de 1973, con vencimiento el 17 de setiembre de 1974; Librador Too Research S.A., por $ 47.709,33 (pesos Ley 18.188), a la orden de La Fluorídica S.A., endosado a su vez en blanco por esta última con vencimiento el 17 de octubre de 1974; Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., quien lo endosó en blanco por un monto de $ 10.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 31 de diciembre de 1974. Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A., a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., por un monto de $ 16.696,09 (pesos Ley 18.188), que vence el 31 de diciembre de 1974; Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., con vencimiento el 12 de noviembre de 1974 por pesos 50.000 (pesos Ley 18.188); Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., por $ 50.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 13 de noviembre de 1974, Librador La Martona S.A., a la orden de La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., endosado por ésta por pesos 40.000 (pesos Ley 18.188) con vencimiento el 17 de noviembre de 1974. En el caso de estos dos últimos documentos el crédito respectivo se halla registrado en La Agrícola Compañía de Finanzas S.A. con el número 3 659, con domicilio en la calle Corrientes 441, Capital. El documento librado por La Firmeza S.A., con aval de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. es una letra. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Bindo Caviglione Fraga. Se hace saber que se autorizará el pago de los pagarés y letra anteriormente individualizados a Héctor Luis Ghiraldo una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación y desde el vencimiento del documento si fuese posterior a aquélla no mediando oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Juan C. Mata, secretario.
$ 3.037,50 e.4|12-Nº 13.093 v.24|12|74

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por quince días en autos: "ITURRIOZ, LIDIA I. y otra s|cancelación de documentos, Expediente Nº 53.603|1974", que se ha ordenado la cancelación de las letras de cambio: números: 0108248, por $ 5.000; 0180249, por $ 5.000; 0294132, por $ 20.000, libradas en Buenos Aires el 7|6|74, por Compañía Azucarera Concepción S. A., a 180 días vista, a su orden y con su primer y único endoso en blanco y letras números: 0043933, por $ 10.000; 0290819, por $ 20.000 y 0390820, por $ 20.000, libradas en Buenos Aires el 7|6|74 por Aceleo S. A. C. I., a 180 días vista, a su orden y con su primer y único endoso en blanco. Las seis letras antes referidas, por un total de $ 80.000, fueron aceptadas el 7|6|74 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo pagaderas por éste en su domicilio de San Martín 137, Capital Federal, con vencimiento el 4|12|74
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 787,50 e.10|12 Nº 14.252 v.31|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por quince días, que los acreedores de FIALP - FABRICA ITALO ARGENTINA DE LANA PEINADA, s|Convocatoria, cuyos créditos tengan a su causa en la continuación de la empresa, deberán presentar al Síndico, contador Raúl Rodríguez Suárez, con domicilio en la calle Corrientes 1250, piso 6º, "I", los títulos justificativos de sus créditos, a cuyo efecto se fija el plazo de quince días, debiendo aquél expedirse presentando un informe complementario, en el término y forma establecidos en la primera parte del Art. 24 de la Ley 11.719; señalándose el día 18 de marzo de 1975, a las 9,30 horas, para la realización de una nueva junta de acreedores, a la que deberán concurrir la totalidad de los acreedores del presente concurso.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 146,25 e.9|12 Nº 13.941 v.11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos: "BINAGHI Y PEDRAZZINI s|quiebra", hace saber a los acreedores que el estado de liquidación y distribución se encuentra depositado en Secretaría para que los mismos puedan informarse y formular observaciones dentro de diez días. art. 214 Dto. Ley 19.551|72, a contar de la última publicación y que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 67,50 e.10|12 Nº 14.332 v.11|12|74

## Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaria 12 comunica por cinco días a los acreedores la apertura del concurso preventivo de acreedores de "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.", habiéndose designado síndico al contador Abraham Bernardo Vitcop, con domicilio en la calle Lavalle 1536, 3º, oficina 8 haciéndose saber que los acreedores deberán presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 7 de abril de 1975. Fíjase la audiencia del 11 de junio de 1975 a las 8.30 horas a los efectos de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con la prevención que dicha audiencia se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Felipe M. Cuartero secretario.

$ 281,25 e.6|12 Nº 13.881 v.12|12|74

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "FAVORITA CONCEPCION PRIMERA S. A.". Síndico don: Jorge Schrager con domicilio en la calle Viamonte 1592, Ps. 6º Of. 1º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 3 de marzo de 1975, advirtiéndose al citado funcionario que debe presentar su informe individual el 2 de abril de 1975 y el general el 23 de abril de 1975. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará, con los que concurran, el 15 de mayo de 1975, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

e.10|12 Nº 1.917 v.16|12|74

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ROMANO, JOSE s| quiebra". — Síndico: Abraham Serulnik; domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose como plazo para ello el día 21 de febrero de 1975. — Señálase la audiencia del día 29 de abril de 1975 a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores si ella correspondiere. — Intímese a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 206,25 e.5|12 Nº 13.425 v.11|12|74

## Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos caratulados: "MASCIOCHI Y MANOLIO S. R. L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 30 de setiembre de 1974, se ha dictado resolución calificando la conducta comercial de los Sres. Néstor Raúl Masciochi y Ricardo Manolio como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Jorge Fuiguel López, secretario.

e.10|12 Nº 1.918 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos "ALLIANI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA s|Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del concurso solicitado, habiéndose designado Síndico al contador Juan Andrés Sinde, domicilio: Corrientes 1132, piso 4º Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de marzo de 1975. — El día 2 de junio de 1975, a las 9 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Héctor Foiguel López, secretario.

$ 225 e.5|12 Nº 13.391 v.11|12|74

## Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de CARBOFORM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Antezana 257, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a don Enrique Lorenzo. — Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de marzo de 1975, lo que deberán hacer en el domicilio del señor Síndico, sito en Sarmiento 1889, 1º B, Buenos Aires. — Se fija la audiencia para la reunión de la junta de acreedores para el día 16 de mayo de 1975, la cual se celebrará en la Sala del Juzgado, haciéndose saber que la misma se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 243,75. e.9|12 Nº 13.952 v.13|12|74

## Nº 19

Juzgado de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días que en juicio "CALERA AVELLANEDA, S.A.. s|cancelación de pagarés", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. Y vistos: ..De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los seis pagarés librados por "Mussoni Hnos., S.A.C. e I.", a la orden de "Calera Avellaneda, S.A.', por valor de $ 173.600 cada uno, con vencimiento en las siguientes fechas: 31|12 74, 31|1|75, 28|2|75, 31|3|75, 30|4|75 y 31|5|75. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados a partir de vencimiento de los términos mencionados precedentemente, siempre que no se dedujera oposición por el tenedor. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince días por medio de edictos y notifíquese por cédula al librador. — Luis C. Bentez Cruz'.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Atilio C. González, secretario.

$ 787,50 e.4|12 Nº 13.115 v.24|12|74

## Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 4 cita por cinco días a HECTOR CARLOS AFFINITO y ENCARNACION TORRE de AFFINITO a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roberto M. Pirotti y otros sobre ejecutivo $ 2.261,34, Expediente Nº 1129", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 60 e 10|12 Nº 14.272 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a OSCAR ALEJO FERNANDEZ y JOSE FRANCISCO PRENDES REDONDO a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Oscar A. Fernández y otro sobre ejecutivo, Expediente Nº 1005|73, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que asuma su representación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 67,50 e 10|12 Nº 14.271 v.11|12|74

## Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica que por cinco días la quiebra de FERNANDEZ MAXIMO ALFREDO, Síndico: Nicolás Italo La Sala, domiciliado en Avda. Neuquén 1740, piso 3º, departamento A, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de título pertinentes hasta el día 18 de marzo de 1975. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 27 de mayo de 1975, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio porcesal en el lugar de tramitación del jucio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e.10|12 Nº 1.922 v.16|12|74

## Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en autos "BAL ABRAHAM s|Cancelación" conforme al art. 89 Decreto Ley 5 965|63 la cancelación del pagaré librado en Capital Federal el 28|12|73 por Juan Pablo Inacio por $ 4.455.— a favor de Etyion Sudamericana S.C.A. endosado por éste a favor de Abraham Bal con vencimiento el 5|6|74 pagadero en Capital Federal — Sr.: noviembre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 337,50 e. 25|11 Nº 11.176 v. 13|12|74

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL COMERCIAL

## Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725 inc. 2º del C.P.C. y C — Autos: GROSSI AUGUSTO GERONIMO PEDRO y MARTIN DE GROSSI REMEDIOS s|sucesiones.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 90 e.10|12 Nº 14.477 v.12|12|74

## Nº 8

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BINKOWICZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Luis María Guerra, secretario.

$ 33,75, e.9|12 Nº 13.956 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MARIA D'ESTEFANO de TAIPIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Luis María Guerra, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 14.070 v.11|12|74

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PEREDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Jorge A. Giardulli, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 13.936 v.11|12|74

## Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOOS JOSE MELLEBOSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembr de 1974. Miguel A. Grispo, secretario.

$ 45 e.10|12 Nº 14.238 v 12|12|74

## Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BISACCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Juan Martín de Yániz, secretario.

$ 56,25 e.10|12 Nº 14.288 v.12|12|74

## Nº 33

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MALA RYZEMBERG de MAK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

e.10|12-Nº 1.923 v.12|12|74

## Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO PASCUAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Miguel C. Torres, secretario.

$ 45 e.6|12 Nº 13.889 v.12|12|74

## Nº 36

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEBASTIANI de OMODEI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Luis de Preindlsperg, secretario.

$ 45. e.9|12 Nº 13.998 v.11|12|74

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo de Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 6 del Dr. Carlos A. Torrassa en la causa Nº 11.296 "Direción Nacional de Migraciones s|den. en pasaporte brasileño Nº A-075.355 de José J. Silveira Zacca', cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a HUGO RAUL ENCINA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974 — Carlos Alberto Torrassa, secretario.

e.5|12 Nº 1.898 v.11|12|74

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

### AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, doctor Dante N. Ippólito secretaría Eduardo Luis Vischi, se cita y emplaza por el término de cinco días que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto a RAMON RICARDO BALANDRON, argentino, soltero, de 25 años de edad, sin ocupación ni domicilio fijo, a fin de que se presente a este Juzgado a efecto de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 16.299, caratulada: "Balandran Ramón Ricardo — falsificación de documento público — Mar de Plata", haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se le declarará en rebeldía, conforme a lo prescripto por los artículos 139, 141 y 149 del Código de Proc. en lo Criminal.

Secretaría, noviembre 15 de 1974. — Eduardo Luis Vischi, secretario.

e.10|12-Nº 1.927 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO JORGE PASTORINO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, secretaría Criminal y Correccional en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 5 de noviembre de 1974. — El secretario.

e.10|12 Nº 1.931 v.16|12|74

### SAN JUAN

### CITACION

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. FELIPE FRUCTUOSO VERA (Gestor de Jubilaciones), que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan — Secretaría Penal Nº 4, a|c. del doctor Juan Carlos Yannello, en el término indicado contable a partir de la primera publicación bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3659 año 1973, caratulados: "C Ramírez Francisco Solano, por tentativa de defraudación — Damnif.: Dirección Nacional de Recaudación Previsional".

San Juan, 11 de noivembre de 1974. — El secretario.

e.10|12-Nº 1.932 v.16|12|74

**SAN MARTIN**

**Nº 1**

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL FRANCISCO GROVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.479|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.899 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ROBERTO PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.864|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e. 5|12 Nº 1.900 v. 11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia N 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga SUSANA H. de CURIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.641|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.902 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS ALBERTO LAMOTHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.470|74, que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.903 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto E. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo IDELFONSO RAMIREZ (a) "El Rubio", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.172|74, que se le sigue por secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12| Nº 1.904 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA MARTA GANEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.697|74 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de noviembre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.905 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA ANGELICA MARTINEZ de SAGRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.894|74 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Airse, 6 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 N 1.901 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, a RAMON SILVERO y a RAMON RUIZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 25.413|74 que se les sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 12 de noviembre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.

e. 5|12 Nº 1.907 v. 11|12|74

**Nº 2**

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Registro de la Propiedad del Automotor de San Fernando, s|d. defraudación", expediente Nº 26.525, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a JUAN CORIA a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, noviembre 13 de 1974. — Serafín J. Grosso, secretario.

e.5|12 Nº 1.908 v.11|12|74

**Nº 3**

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ZULEMA BIOCK de OKROPLANSKY, para que dentro de los quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.243|74 caratulada "Biock de Okroplansky Zulema, s|malversasión", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.

Secretaría, 15 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|12-Nº 1.928 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgalo Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ELVIRA SOMARIVA de STERN para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa número 13.965 que se le sigue por el delito de malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 8 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.10|12-Nº 1.929 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN JULIO DIAZ y LOUSO DOTTI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezcan ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.956|74 que se les sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 13 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|12-Nº 1.930 v.16|12|74

**LA PLATA**

**Nº 1**

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Jorge Benjamín Aquino, Secretaría Penal, se cita y emplaza a OMAR JULIWER por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 80.248 que se instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no presentarse. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 5 de noviembre de 1974. — Francisco J. Jauregui, secretario.

e.5|12 Nº 1.910 v.11|12|74

**Nº 2**

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL BEATRIZ de la FUENTE y JUAN MONTENEGRO, causa Nº 23.727-D para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.10|12-Nº 1.924 v.16|12|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO N. ZUBRZYCKI, causa Nº 24.250-Z, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por inf. art. 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.10|12-Nº 1.925 v.16|12|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PETROCINA MERCEDES ROBLES de JUAREZ, causa número 23.939-R, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.10|12-Nº 1.926 v.16|12|74




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en autos "SOLO S. A. C. I. A. I. F. c|CONSTRUCTA S. C. A. s|Res. y daños y perjuicios, (Expediente Nº 36.170)", que el martillero Pedro Alberto Abregú, rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 9,30 hs., en el local de la calle Zapiola Nº 301 de Capital Federal, donde se exhiben de 8 a 13 hs., de lunes a viernes, los siguientes bienes: una máquina hormigonera marca Ferrotecnica modelo 500 Nº 8442 sobre trailer a dos ruedas con motor marca Corradi, eléctrico; una cuchara de carga tanque con medidor agua y llave puesta en marcha y tablero; veinte guías de hierro; cuatro carritos para hormigón y una dobladora de hierro incompleta, con tres ruedas, dos ejes, una placa agujereadora y siete accesorios. — Al contado, sin base y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 120 e.10|12 Nº 14.391 v.11|12|74

**Nº 6**

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días que en autos: "BANCO DE GALICIA Y BS. AIRES c| WOLCAN RAUL NORBERTO s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 21.424", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 18 de diciembre a las 15,30 horas en Reconquista 513, primer piso, el departamento letra E del 4º piso, designado como unidad Nº 89 de la finca Suipacha 463|65|67 con una superficie cubierta total y funcional de 20 m.c. 30 y un porcentual de 36 centésimos por ciento. — Venta en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado. — Base $ 5.986,04 al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Adeuda por expensas comunes al 30|11|73 $ 3.567,97. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y 5 o|oo Ley de Sellos, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 157,50 e.10|12 Nº 14.449 v.12|12|74

**Nº 8**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, anuncia durante tres días en autos: VIGLINO DE CUNEO SARA ALICIA c|MARTINEZ ELVIRA ERNESTINA s|Ejecución hipotecaria, Expediente Nº 20.475|15, el remate, en conjunto, de los lotes 1, 10, 29 y 30, manzana 56, ubicados frente a la calle Davel, entre San Ignacio, y Eduardo Lengenheim, de la localidad de Longchamps, Pdo. Almirante Brown. El lote 1, mide 20 m. de frente al NO por 50 mts. de fondo; el lote 10 iguales dimensiones; y los lotes 29 y 30 con frente al NO miden cada uno 1. mts. de frente por 50 mts. de fondo. Superficie total: 3.000 mts. cuadrados. Sobre el lote 1, esquina San Ignacio, se encuentra edificado un moderno chalet, que consta de living comedor, dos habitaciones, baño, cocina, dependencias de servicio y construcción anexa para el encargado, con superficie cubierta aproximada de 90 metros cuadrados. Está ocupado por la demandada, un hijo y los padres de aquélla. Nomenclatura catastral: Circ. 5, Sección C., Manz. 206, Parcelas 1, 21, 18 y 20 para los lotes 1, 10, 29 y 30, respectivamente. En la escritura respectiva se pactó en cláusula 5a. lo siguiente: "Para el caso de ejecución la deudora se obliga a desocupar el bien hipotecado dentro de los 10 días de notificada la sentencia. — Base en conjunto: $ 132.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; todo en efectivo. Horas de visita de 10 a 12. Remata el martillero Sofanor Novillo Corvalán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el martes 17 de diciembre, a las 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en Rodríguez Peña 1968, A, Capital; tel.: 42-0232.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 315 e.10|12 Nº 14.398 v.12|12|74

**Nº 12**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días, en los autos: "BLASI, ARMANDO H. c|GIABSE, NURI s| ejecución hipotecaria", expediente número 30.691, que el martillero Eduardo B. Gómez rematará el día viernes 13 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Emilio Zola 452, entre las de San Lorenzo y Lamadrid, localidad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, provincia Bs. As. — Consta de espacio libre al frente, con muro de mampostería y verja de hierro, con entrada para coche; edificación de comedor de 4,20 x 4,20 con piso de portland; dormitorio de 4,50 x 4,20 piso pino tea; cocina-comedor de 4,50 por 4,00 piso granítico; hall de entrada de 3,00 x 2,00 piso de portland; baño común sin artefactos; lavadero cubierto de 3.00 por 1,80; amplio fondo; no tiene cloacas; agua de motobombeador asfalto al frente y luz pública. — Construcción mediocre, con falta de terminación y mal estado de conservación. — Construída entre las propiedades que llevan los números 448 y 456, con frente a la Nº 451. — Terreno de metros 8,66 x 36,65 con una superficie total de 317,39 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sec. "J"; Manzana 12; Parcela 9. — Visitas: miércoles y jueves de 10 a 12 horas. — Adeuda: Imp. Municipal años 1971|73: $ 459,37; Inmob. años 1968|73: pesos 607,40; Gas nat.: $ 50. — El inmueble actualmente ocupado por la esposa y un hijo del ejecutado, de acuerdo a la cláusula VI del contrato de mutuo, en caso de venta judicial, deberá entregarse desocupado. — Base: $ 17.000,00 al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 292,50 e. 9|12 Nº 13.929 v. 11|12|74

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el expediente 13.997|69, autos "RODRIGUEZ MARIA de JESUS y otra contra SUCESION RODRIGUEZ ARIAS BERNARDO y|o MALLER de RODRIGUEZ ARIAS ADA y otros, sobre petición de herencia. Nulidad de testamento: que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 17,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú número 27, C. Federal: un lote de terreno ubicado en el partido de Florencio Varela, designado en el plano —32—37—58— como lote 19 de la Manzana ——88—, ubicado en la calle Esposos Curie entre Clorina y Dolores, no existe pavimento y a 9 cuadras de la Ruta Nacional 2 —Kilómetro 25—, paraje conocido como Villa Angélica, F. Varela, provincia de Bs. Aires. — Base: pesos ley 420.—, mitad al contado y saldo en dos anualidades iguales, con el interés del 20 o|o garantizado con hipoteca. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión, en efectivo. — Mide 10 metros de frente por 22,20 metros de fondo. — Superficie total 222 mts.

Buenos Aires diciembre 3 de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.

$ 202,50 e. 9|12 Nº 14.219 v. 11|12|74

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "GARCIA, ORLANDO M. y otra c| PLANAS de AVILA MERCEDES, s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 17.237), que el martillero Gustavo Martinez Seeber rematará el día viernes 27 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Perú 27, Capital: una propiedad ocupada por el demandado y su familia, ubicada en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Fray Mamerto Esquiú 1831, entre las de Ituzaingó y Sitio de Montevideo, edificada en el lote de terreno designado con el número veintitrés (23) de la manzana ciento cuarenta y dos (142) y se compone de 7,79 metros de frente, por 41,71 metros de fondo. – Linda por su frente al S.E. calle Fray Mamerto Esquiú; N.O. fondos lote 16; N.E. lote 22 y fondos de los lotes 17, 18 y 19; S.O. lote 24. — El inmueble se compone de: hall de entrada, galería cubierta; comedor; dos dormitorios; baño completo, cocina; patio-jardín. — Base: $ 52.575. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo. — N menclatura catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 14; Parcela 14. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

En Buenos Aires, 2 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 247,50 e. 9|12 Nº 13.968 v. 11|12|74

## Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CAS. LISA S. R. L. c|JACUBOWICZ de BUCHBINDER MIRYAN y otro s|ejecutivo, Expediente 13.790", que el martillero Amalia Direni de de Bary, rematará el 16 de diciembre 1974, hora 17, en el Salón de ventas, calle Venezuela 1318|20, Cap. Un Departamento, desocupado, en la Ciudad de Mar del Plata, Avda. Colón Nº 2134, piso 5º, Unidad 126, Letra J, Tercer Cuerpo, Edificio Semar; compuesto de un comedor de 7 x 4 m., un dormitorio c| placard de 4 x 4 m., medidas aprox., baño, cocina, pieza y baño servicio, lavadero; Sup. total 47,53 m2. Deudas O.S.N. años 1971|73 $ 552,40; a la D. G. Inmobiliaria años 1969 al 74 $ 716,74; por expensas comunes al 31|4|74 $ 4.388,29; no se adeudan en concepto de mejoras y afirmados, suma alguna. — Base $ 445,33 (2|3 partes tasación) al cont. seña 20 o|o. Com. 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil por estampillado de ley.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 180 e.10|12 Nº 14.308 v.12|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "MARASCO de MACELLARO, HILDA MARIA c| FRAY CAYETANO 346, 4º PISO, UNIDAD 16 S. C. A. s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 21.376), que el martillero Moisés Shalom (T. E. 40-7131), rematará el día 13 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el salón de la Asoc. de Balanceadores, calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: un departamento ubicado en la calle Fray Cayetano 346, piso 4º "A" (unidad 16) Capital Federal, que consta de hall de 4,50 x 1 metro; living-comedor de 5 x 4 metros; antecámara de 0,80 x 2,50 metros; dormitorio de 3,20 por 3,20 metros; dormitorio de 2,40 x 4 mts.; comedor diario de 2,70 x 2,50 metros; cocina de 3,60 x 2,50 metros; lavadero cubierto de 1 x 2,20 metros; baño principal completo de 2,50 x 1,50 metros y toilette de 1,30 x 1,50 metros, el living y un dormitorio dan a un balcón a la calle. — Las medidas enunciadas son aproximadas. — El departamento está en muy buenas condiciones de conservación, en edificio de construcción moderna y de buena calidad. — Ocupado por la señora Arcángela G. de Bellavita en carácter de esposa —separada de hecho— del señor Hugo A. Bellavita, integrante de la sociedad ejecutada, con un hijo menor, una hija casada, el esposo de ésta y un hijo menor de ambos. — La cláusula 5ª del contrato hipotecario dice: "...el bien se entregará libre de ocupantes a lo que el deudor se ha obligado...". — Adeuda por Impuestos Municipales incluido año 1974: $ 1.763 80; por O.S.N. hasta bimestre 2 1974: $ 558,35; por expensas comunes al 14|3|74: $ 1.137,73; expensas set.-oct. 1974: $ 860,00. — Visitas días hábiles de 9 a 13 horas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 1.50 por ciento. — Sellado boleto: 5 o|oo. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 337,50 e. 9|12 Nº 14.221 v. 11|12|74

## Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por 3 días, en los autos. FERNANDEZ JORGE y otros c|MAINARDI, NESTOR ESTEBAN s|Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.692, que el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el día viernes 13 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Domingo Faustino Sarmiento 4659, entre las de Gral. Arias y Coronel Suárez, de la localidad de José C. Paz, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires. La casa está entre las que llevan el número 4649 y 4661, con frente, calle por medio, con terreno baldío. Consta de dos garajes, local, comedor, dos domitorios, una habitación en altos, baño, cocina, terraza, amplio fondo y jardín al frente. Metros cubiertos, aproximados 120 mts. cuadrados, en buen estado de conservación. Terreno 10 de frente por 32,80 de fondo; total 322,80 mts. cuadrados. Sobre asfalto; luz pública, cloacas; motobombeador para agua, instalación para gas de garrafa. una cuadra de Av. A. Gallardo y Pueyrredón; cinco de Estac. José C. Paz, Ferrocarril Gral. San Martín. La propiedad está ocupada por el ejecutado y su familia y se entregará desocupada. Adeuda: Imp. Inmobiliario año 1968|73 $ 100.—; Municipales año 59|73 $ 717 25; Contrib., afirmados $ 74,77. — Nomenclatura Catastral: Circunscrip. IV; Sec. "W"; Manzana 64; Parcela 4. Base: $ 36.150.—, al contado y mejor postor; Seña 8 o|o; comisión: 3 o|o. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 270.— e. 9|12 Nº 13.928 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE URUGUAY 763 c|DE DOLORES ROMANO, ALBERTO BENITO s|Preparación vía ejecutiva", Exp. Nº 15.187, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el jueves 19 de diciembre 1974, a las 16 hs., en Florida 259, Ofic. 103|107 P. 1º, Cap. Fed., la unidad 2, piso 1º, Uruguay 763, de Capital, compuesto de hall, 2 ambientes externos y baño, desocupados y pasillo, hall íntimo, 4 habitaciones, baños, 2 piezas, baño serv. y lavadero, ocupados por el demandado. Superf. propia 154 m.c. 80, porcentual 15,36 o|o y cuota mensual expensas $ 384.—. Deudas Expensas pesos 44.913,13, O. Sanitarias $ 2.882,15 y Municipalidad $ 1.147.32. Base $ 40.658,71 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y estampillado boleto 5 o|oo en dinero efectivo. Visítese de 10 a 12 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 202,50 e. 9|12 Nº 13.963 v. 11|12|74

## Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por 3 días que en autos "COSTAS MAXIMINO y otra c|ORELLANA GACHE MARIA EVA GLORIA, s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 18.566", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 18 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento de la planta baja, letra D, designado como unidad Nº 4, de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Sarmiento 4323, con superficie total de 48m.c. 91 y porcentual del 9,70 o|o. — Consta de living comedor, un dormitorio, cocina, baño. — Ocupado por inquilino. — Base: $ 60.000. — Venta conforme al Art. 35 de la Ley 20.625. — Al 20 de setiembre de 1974, no registra deuda por expensas. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y 5 o|oo Ley de Sellos, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 180 e.10|12 Nº 14.454 v.12|12|74

## Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en autos: "CERNETIGH LEONARDO s|sucesión" (expediente 13453), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará desocupada, en Alsina 1260, 2º, Capital, el día 20 de diciembre de 1974, a las 16 horas, el inmueble sito en Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires, frente a la calle Mi Esperanza, hoy número 4038, entre las de Deseado y Peribebuy, edificada en el lote 19, manzana 23, que mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo. — Se denunció en autos que en el terreno existe edificación inconclusa, que ocupa una persona que no revista como inquilino ni con ningún otro título. — Base: $ 16.000,00, al contado. — Se visita diariamente de 10 a 19 horas. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y oblará 8 o|o del precio como seña y 3 o|o de comisión, en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.407 v. 12|12|74

## Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en los autos OROZA MAXIMILIANO F. y otros contra LOPEZ CANAL ALEJANDRO y otros sobre juicio de posesión y escrituración, Expediente Nº 36.907, que el martillero Emilio Alvaro Ibarra, rematará el día 12 de diciembre, a las 17 horas, en su oficina de la calle Pringles 327, la Unidad funcional Nº 4, de la calle Luzuriaga 312, con una superficie de 56,91 m2, con un porcentual de 4,69 centésimos porciento. Superficie del terreno según tasación 23,73 m2. No adeuda expensas comunes; adeuda en concepto de Obras Sanitarias hasta el año 1973 $ 369,65, y en concepto Municipal hasta la misma fecha $ 149,56. El departamento está ocupor ciento. Superficie del terreno según manifestaciones del martillero, puede visitarse lunes, miércoles y viernes de 16 a 17 horas. Base $ 9.674.—, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, y en concepto de sellado el 5 por mil todo en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.

$ 157,50 e. 9|12 Nº 14.192 v. 11|12|74

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos: "CIA. ARGENTINA DE VIVIENDAS FAMILIARES SIUR S. A. I. C. c|DAU RAS de ABASTO, ELVIRA NELLY s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 24.104, que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas en Humberto I 2042|46, Capital, el siguiente bien: un inmueble ubicado sobre la calle 148 (Sarmiento) número 1010 entre 5 (Azcuénaga) y 6 (Ituzaingó) en la localidad de Berazategui, provincia de Bs. Aires. — Nom. Catastral: Circunscrip. IV, Sec. J, Mzna. 29, Parcela 5, con una superficie total de 300 m2. — La vivienda consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina, con un galpón en los fondos. — Se encuentra ocupada por la demandada y familia s| constatación de fs. 162. — Base: pesos 65.597,12. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Adeuda: $ 110,08. — Imp. Inmob. Básico al 12|12|72 y pesos 75 Serv. Sanitarios al 13|12|73. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La exhibición del mismo se realizará de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 168,75 e. 10|12 Nº 14.559 v. 12|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en los autos "GOMEZ JOSE c|AYALA JUAN LIBERATO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 20428, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27 de Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1974, a las 16,30 horas, la propiedad de la calle Mariano Boedo que antes se denominaba 25 de Mayo s|Nº, entre las de La Primavera y Las Flores —barrio El Jagüel— de la localidad de Los Polvorines, partido de General Sarmiento, edificada sobre lote Nº 28, de la Manzana 25, y mide: 10 metros de frente, por 22,50 metros de fondo, superficie total 225 metros cuadrados. — Desocupada. — Base: $ 20.685,80, al contado. — Se podrá visitar lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.373 v. 12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "DI FELICE FELIPE c|ESTABLECIMIENTOS INDUFEL S. A. I. C., s|ejecución hipotecaria", expediente número 19.325, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 13 dd diciembre de 1974, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal, un inmueble ubicado en el paraje Villa Zagala, partido de San Martín, provincia de Bs. Aires, con frente a la calle Bouchard número 72 hoy 3373|77, e|las de Manuel J. Campos y Rosalía. — Compuesto de galpón, 2 baños, cocina y 2 oficinas. — Edif. en el lote "L" de la manz. 25, que mide: 10 metros de frente al S.O. por 35m76 de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sec. L, Manz. 42, Parcela 30. — El bien está ocupado por la firma demandada en calidad de propietaria. — Base: $ 62.769.17. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 3 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Visítese los días 11 y 12 de diciembre de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.435 v. 12|12|74

## Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos "ZAGLUL IGNACIO y otro c|ETCHEZURI CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 115, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27, de Capital Federal; el día 13 de diciembre a las 16 y 30 horas, la propiedad sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1190, esquina Reconquista, en la localidad de Chilavert, designado como Villa Klein, partido de San Martín, de la provincia de Buenos Aires, edificada sobre lote 5, de la manzana 6; que mide: 10 metros de frente al Nord Este, 4,13 metros en la ochava que mira al Norte, 12,18 metros en su otro frente al Nord Oeste, 12,22 metros al Sud Oeste y 15.16 metros al Sud Este. — Superficie total: 186 metros cuadrados 6714 centímetros cuadrados. — Desocupada. — Base: $ 49.192,52, al contado. — Se podrá visitar lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal, y abonará el 5 o|oo del sellado del boleto. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.374 v. 12|12|74

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días, en el juicio "GONZALEZ JOSE ANTONIO y otra c|COLLAR CLEMENTE ENRIQUE s|Ejecución hipotecaria" (Expte. 25.431|73), que los martileros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 16,30 hs., un inmueble ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calles Caxaraville 1688 esq. Barros Pazos. Lote "A", mza. KK., mide: 10 ms. fte. S.O., s|B. Pazos, 23m84 fte. N.O., s|Caxaraville, 26m84 al S.E 13 ms. al N.E., 4m24 ochava. Sup. 344,42 ms. cs. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 5ª Contrato de Mutuo: En caso de remate saldrá a la venta desocupada. Base $ 46.121.—. Venta al contado. 8 o|o en calidad de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 157,50 e. 9|12 Nº 14.019 v. 11|12|74

## Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos caratulados INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c|AMAYA ISIDRO OSVALDO s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 8.641|1970, que el martillero señor Santiago B. Canon Mazar, rematará el día 12 de diciembre de 1974 a las 13,15 horas, en el Salón de ventas

de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, la propiedad ubicada en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 26 entre las de 32 y 33, Lote 42 de la Manzana FP de la Sección 22, que mide 3 metros de frente por 32,09 metros de fondo. — Sup. 256,72 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1ra., Sección Q., Manzana 1278, Parcela 30 (constancias fojas 33). — Ocupada por el demandado y su familia. — Construcción tipo chalet con techo tejas y consta de dos dormitorios; sala de estar; cocina y baño; depósito al fondo de material sobre calle de tierra; luz eléctrica. — Deudas por impuesto Inmobiliario (fs. 37 vta.) años 1970|1972, pesos 611,27; — Deudas Municipales: (fs. 41 vta.) año 1966 al 1972: $ 185,63; —Deudas Obras Sanitarias (fs. 44) año 1969|1972: $ 208,72. — Horario de ivsita: diariamente de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — Base de venta: $ 23.666. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. — Informes oficinas del martillero: Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-9420|2445.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 202,50 e. 10|12 Nº 14.287 v. 12|12|74

## Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por tres días, que en autos "SIEGEL de GALARRAGA BERTA y otros c|ZITARROSA HIPOLITO VICTORIANO s|Ejecución hipotecaria', Expediente Nº 21.725, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 18 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el inmueble sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Jacinto Díaz 308 esquina Alberti, que mide: 9m02 de frente al N.O.; 4m24 en la ochava; 16m97 en su otro frente al N.E.; 12m26 al S.E. y 19m95 a: S.O. Superficie 237m.c.93. Consta de seis locales de negocio en planta baja y en altos una unidad de vivienda en construcción. Base $ 34.301,20. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupada por el demandado la vivienda y por inquilinos los locales. Venta conforme al Art. 35 de la Ley 20.625. Horario de visita, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Seña 8o|o. comisión 3 o|o, y 5 o|oo Ley de Sellos, en efectivo.

Buenos Aires, 13 noviembre de 1974. — Mario Calatayud (h.) secretario.

$ 191,25 e. 10|12 Nº 14.448 v. 12|12|74

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, hace saber por tres días, que en los autos "SANZ CARLOS y otros c|AMEYAL S.A.C.I.I. y F. s|Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 39.052, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 17 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el inmueble sito en la calle Directorio 1721 entre los números 1719 y 1727, con estructura de hormigón armado de planta baja y ocho pisos altos, con ladrillos en sus medianeras, hasta el 7º piso sin revocar. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado. Mide 10m10 de frente al S.; 39m41 en el costado O.; 40m82 en su costado E.; teniendo en su contrafrente al N. igual medida. Base $ 1.200.000.—. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y 5 o|oo Ley de Sellos, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 157,50 e. 10|12 Nº 14.450 v. 12|12|74

## Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, del Dr. Jorge J. Fargas, comunica por tres días. en los autos: "EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.A. s|Quiebra", Expte. número 51.037, que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú y Eduardo Torres, rematarán en pública subasta el día 16 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes: Maquinarias, repuestos, etc., para construcciones viales de acuerdo al siguiente detalle: Transformador Faraday potencia 350 K.V.A. seminuevo; repuestos para tractores, rodillo pata de cabra y neumáticos; balanza "Bianchetti" 30 Tonel., palas de arrastre, 14 toneladas aprox. de piedras, tractores varias marcas, regular estado, 1 camión tanque, galpones desarmables de chapa de zinc, 8 toneladas aprox. de chatarra, aplanadora, hormigonera trompo. Mercedes Benz tolcador, cubiertas y cámaras para tractores y varios otros bienes de acuerdo al inventario de autos. Sin base. Al contado y al mejos postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo o cheque certificado a la orden de los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los bienes se venden en el estado que se encuentran y el desarme y traslado corre por cuenta exclusiva del comprador. La entrega se hará de inmediato una vez efectuado el pago total del precio. Se exhiben en el obrador de la fallida, sito en la Ruta Provincial Nº 86, Km. 138, en el cruce de la Ruta Provincial Nº 74. de la localidad de Juárez, Pcia. de Buenos Aires. Hay un cartel blanco que dice (El Centinela): informes y prospectos en las oficinas de los martilleros (Paraguay Nº 1307, piso 5º "44", 44--1588 y 41-9275).

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 236,25 e. 10|12 Nº 14.345 v. 12|12|74

## Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en los autos caratulados "TUTTOSCARPA S.A. c|ARGIRO S.A. s|Ejecutivo", Expediente Nº 16.317, que los martilleros César C. Gaona S.C.A., rematarán el día 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la calle Arenales 1415, Capital, el inmueble ubicado en la calle 24 de Noviembre Nros. 1437|39 entre Constitución y Pavón, construido en terreno que mide según títulos 8,66 mts. de frente al E. por 34,40 mts. de fondo. Deuda en concepto de O.S.N. del 1º|61 al 3|73, incluido análisis comp. $ 2.126,55. Deuda en concepto de Impuesto Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 1.023,60. Deuda Contribución Pavimentos $ 409.—. El bien se entregará desocupado. La exhibición estará librada al público en el horario de 8 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 41.474.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de 1974. — Ana Cusnir, secretaria.

$ 262,50 e. 10|12 Nº 14.439 v. 16|12|74

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "PILATI, HONORIO y otros c|ARRIBEÑOS S.A.C.I. y A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 31.701, que el martillero Roberto Costa Cainzo rematará el día jueves 12 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en la calle Perú Nº 27 (Corporación de Rematadores), dos locales ubicados en la Galería Juramento Shopping Center, sita en la Avenida Juramento Nº 1981, designados con los Nros. 12 y 13, con una superficie de 7 metros 3 decímetros y 7 metros 47 decímetros cuadrados respectivamente. Los locales se encuentran totalmente desocupados. Adeudan $ 5.500 cada uno por expensas comunes. Pueden visitarse de 12 a 18 horas los días hábiles. Base $ 60.000,00 Ley 18.188. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 135.— e.9|12 Nº 14.062 v.11|12|74

## Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MINNESOTA (3 M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|MILETA PEDRO s|ejec. prend.", Expte. número 34.403, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 horas: una máquina fotocopiadora marca 3M., modelo 209, Nº 5.725.922, nueva y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 4.209,39, y si no hay postor sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.919 v.11|12|74

## Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA c|TOMIRO S.A. y otros, s|Ordinario", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, automóviles Chevrolet Impala y Biscayne 1959, motores y repuestos Chevrolet. Exhibición en Deán Funes 1777, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, y en Dique 1, Galpón 6, Puerto de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30. Remate al contado, con la base que se detalla en la exhibición de cada lote. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. Los bienes serán entregados a los compradores una vez aprobada judicialmente la subasta y los mismos deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 157,50 e. 10|12 Nº 14.305 v. 12|12|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "CAMPOMAR S.A. s|quiebra (Incidente de venta de bienes, Av. Pavón 177|79, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires", que los martilleros Sres. Gustavo de Abella Victorica y Alfonso Castellanos Esquiú rematarán en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 1974, a las 17 horas: El inmueble calle Pavón 177|79 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, compuesto de dos fracciones a saber: Fracción "S", que linda al Norte con la rivera del Riachuelo; por el Sur con la calle Pavón; por el Este con la fracción "C" también de la fallida y por el Oeste con la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, con una superficie de 19.030,79 m2., según mensura, y según títulos de propiedad la superficie es de 18.166,23 m2. y la fracción "C", de 5.830,37 m2., que linda al norte con el Riachuelo; al Sur avenida Pavón; al Oeste linda con la fracción "S" y al Este con la antigua vía del Ferrocarril Roca, la cual sumada a la anterior, arroja una superficie total de 23.996,60 m2., venta ad-corpus. Se hace presente que la venta se efectúa en condiciones de desocupado, con excepción de la parte construida en la fracción "S", ocupada por la firma Sigal Hnos. y la liquidación, la cual ocupará dichos locales por el término de tres años, fijándose un alquiler mensual de $ 600.—, a contar de la fecha de escrituración por parte del comprador los dos primeros años y con el 15 o|o de incremento para el tercer año. La venta se efectúa con la base de las dos terceras partes de la valuación es decir $ 4.480.000.—, con las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado; 10 o|o a la firma del boleto de compraventa y el 40 o|o restante en efectivo al escriturar, que se celebrará a los 120 días de la aprobación de la subasta. El 50 o|o restante pagadero en dos anualidades iguales y consecutivas computables a partir de la escrituración y toma de posesión, con más un interés del 23 o|o anual que se abonará por semestre adelantado, contados a partir de igual fecha, que se incrementará en caso de mora con un 9 o|o anual sobre el saldo adeudado; ambos intereses sujetos a las oscilaciones que se produzcan a través del tiempo, debiendo constituirse hipoteca en primer grado sobre el inmueble por el saldo de precio, constituyéndose dicho gravamen en el mismo acto de la escrituración de traslación de dominio, siendo sus gastos por cuenta del comprador, quien notificado por el escribano la fecha de escriturar, no asistiendo al acto, quedará rescindida la operación, con pérdida para el comprador de las entregas realizadas. La escritura será otorgada por el escribano que designe el Juzgado. Los compradores tomarán a su cargo la rectificación de los títulos de no coincidir las superficies reales con el metraje del título una vez escriturada la compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre, garantizadas con boletas de depósito judicial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y la que no podrá ser menor al 10 o|o del importe de la oferta propuesta de cantidad concreta de precio de compra ofrecido, debiendo presentarse en secretaría hasta el día 16 de diciembre de 1974, hasta las 13 horas. El día 17 del mismo mes y año, a las 10.30 horas, en audiencia pública se abrirán las propuestas. Si resultaren propuestas que superen la base ya fijada para la subasta, se tomará la mayor de ellas como tal iniciándose la venta a partir de dicho importe. Todo comprador en comisión deberá denunciar el nombre, apellido y domicilio de su comitente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin mediar otro emplazamiento al efecto y bajo apercibimiento de ley. El comprador queda obligado a constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, corriendo por su cuenta el pago del 3 o|o de comisión y el 5 o|oo correspondiente al sellado de ley. La finca puede visitarse todos los días desde las 8 a las 18 horas, inclusive el día de la subasta. Mayores informes y prospectos, en las oficinas de los martilleros, Corporación de Rematadores y en Pavón 177|79, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 686,25 e.9|12 Nº 14.189 v.13|12|74

## Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 2 días, en los autos "GONZALEZ JOSE c|CAMPITELLI GUILLERMO s|Ejec.", Expte. número 23, que el martillero José M. H. Bouquet, rematará el día 13 de diciembre de 1974, a las 11 hs. en Humberto I Nº 2046, Capital, donde se exhibe diariamente de 9 a 16 hs. una máquina de escribir Olivetti, Ind. Arg., modelo Praxis 36, Nº 5389399, industria italiana, eléctrica. Sin base y al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, diciembre cuatro de 1974. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 67,50 e. 10|12 Nº 14.484 v. 11|12|74

## Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23 del Dr. Atilio Aníbal Alterini, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Julio César Rivera, comunica por cinco días en autos "PEYBE, S.A.C.I. s|Quiebra", Expte. Nº 1.406, que los martilleros Alberto Labourdete Belgrano y Federico Domingo Sorribas, con domicilio constituido en Uruguay 560, 2º Piso, 26, T. E. 40-2343 y Tucumán 983, Piso 1º "C", T. E. 35-3744, respectivamente, rematarán los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre a las 9 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042, Capital Federal, la totalidad de los bienes de la fallida a saber: Heladeras, Televisores, Cocinas, Turbocirculadores, Ventiladores, Licuadoras, Máquinas para cortar fiambre, Heladoras, Vibromasajeadores, Lavarropas, Cortadoras de césped eléctrica y manual, Aspiradoras y toda clase de artículos para el hogar, repuestos y accesorios: Modulares, Cómodas, Camas de madera y de hierro, Cunas, Colchones de goma pluma, Mesas redondas y cuadradas, Sillas de madera y de hierro y varios modelos, Sillones, Juegos de dormitorio completos, Roperos, Placares, Juegos de sillones para living, Muebles colgantes para cocina, Alacenas, Esquineros, Aparadores, Caja de hierro, Máquinas de oficina, Mostradores, Estanterías, Mamparas y todas las instalaciones de los locales, etc., etc., según catálogo, que se exhiben los días 11, 12, 13 y 14 de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., en Caseros 1380 y Moreno 1621, Capital Federal. — Los bienes salen sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o En dinero Efectivo o Cheque Certificado. — Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. — Se rematará por unidad dando opción a llevar la totalidad. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Julio César Rivera, secretario.

$ 487,50 e.10|12 Nº 14.406 v.16|12|74

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 4

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 4, comunica pro tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|GIANOLI HECTOR D. s|Ejec. Prendaria", expte. 133.701, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modelo 251, Nº 326.850, nueva y en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 5.082,50, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.908 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|PALAS JORGE N. s|Ejec. Prendaria", expte. 133.703, que el Martillero Manuel E. Loza rematara el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modeo 251, Nº 324.421, importada, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 2.343,78, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.909 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|SANTANGELO JOSE A. s|Ejec. Prendaria", expte. 133.700, que el Martillero Manuel E. Loaz, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 251 AB., Nº 327.124, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 3.097,44, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.910 v.11|12|74

## Nº 10

Carlos E. Ambrosioni, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10 por Secretaría Unica de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|ejecución prendaria". Expte. Nº 138.243 que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 9,45 horas en el local de la calle Debenedetti Nº 3895 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires (casi Panamericana), donde se exhibirá a partir del día 9 de diciembre en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día del remate el siguiente bien: Un tractor marca Fiat, modelo 700E, serie 005602, chasis Nº 6605602, motor Fiat, modelo C03, de 72,3 CV, Nº 110744, de cuatro cilindros y 5.401 cm3. de cilindrada, combustión a gas-oil, para tareas agrícolas, completo, neumáticos delanteros 7,50-18, traseros medida 18 4-30. — Base $ 50.232,87. — Comisión 10 o|o, al contado. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. Lilia Germano, secretaria.

$ 202,50 e.10|12 Nº 14.281 v.12|12|74

---

Carlos E. Ambrosioni, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10, por secretaría única de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|ejecución prendaria". Expte. Nº 138.242, que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de diciembre de 1974 a las 9,30 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires (casi Panamericana), donde se exhibirá a partir del día 9 de diciembre hasta el día del remate en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un tractor marca Fiat, modelo 700E, serie Nº 004847, chasis Nº 664347, motor Fiat, modelo C03 de 72,3 CV, Nº 109.900, de cuatro cilindros y 5.401 cm3. de cilindrada, combustión a gas-oil, equipo completo para tareas agrícolas, neumáticos delanteros medida 7,50-18, traseros 18,30. — Base $ 50.232,87. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 202,50 e.10|12 Nº 14.283 v.12|12|74

---

Dr. Carlos E. Ambrosioni, Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo del Juzgado: por la Secretaría Unica de la Dra. Lilia Germano, en los autos FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|prenda". Expte. Nº 138.241, comunica por tres días, que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 10 y 15 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895, de Olivos, casi Avda. Panamericana de la Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe a partir del día 9 de diciembre de 1974, de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un tractor Fiat, modelo 700E, serie 004884, con chassis Nº 6604884 y motor marca Fiat, modelo C03, de 3 CV, Nº 109926, de 4 cilindros y 5,401 CM3 de cilindrada, con combustión a gas-oil, equipado completo, funcionando. — Base $ 50.237,87. — Comisión 10 o|o. al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 202,50 e.10|12 Nº 14.282 v.12|12|74

---

Doctor Carlos E. Ambrosioni, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10, por la Secretaría única de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE y otros s|prenda" (Expte. Nº 138.245), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895, de Olivos, casi Panamericana, de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: Dos tractores orugas marca Fiat, modelo 100 CIH, de 102 CV, de origen Italiano, chasis Nº 100.912, motor Nº 0000232 y chasis Nº 100.911, motor Nº 0000226, para uso agrícola, ambos funcionando, exhibiéndose en ese lugar a partir del día 9 de diciembre de 1974, de 9 a 17 horas. Base $ 303.744,07. Comisión 10 o|o, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 180.— e.10|12 Nº 14.279 v.12|12|74

---

Carlos E. Ambrosioni, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10 por secretaría única de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en el juicio caratulado: FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|ejecución prendaria", Expediente Nº 138.240, que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires (casi Panamericana), donde se exhibirá a partir del día 9 de diciembre en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día del remate, el siguiente bien: Un tractor marca Fiat, modelo 700E, serie Nº 005052, chasis Nº 6605052, motor Fiat, modelo C03, de 72,3 CV, Nº 109.984, de cuatro cilindros y 5401 cm3. de cilindrada, combustión a gas-oil, equipo completo para tareas agrícolas, neumáticos delanteros medida 7,50-18, traseros 18,4-30. Base pesos 50.232,87. Comisión 10 o|o. Al contado. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 202,50 e.10|12 Nº 14.280 v.12|12|74

## Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 hace saber por dos días en el juicio: "T.B. S.A.C.I.F. c|PERLIN SAMUEL s| prenda" Expte. Nº 168.894 que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 19 de diciembre de 1974, horas 10, en el local de la calle Río Cuarto 2000-6, Capital Federal, donde también se exhibe los días lunes, miércoles y viernes, de 14 a 18 horas: Un automotor marca "Citroën", modelo A.M.I. 8 Break, serie 1971, chasis A055004831, motor A481004025-A.M. 2.M., patente B-734890, en el estado que se encuentra. Base $ 15.166,58, Ley 18.188. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Rubén A. Alberti, secretario.

$ 67,50 e.10|12 Nº 14.537 v.11|12|74

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I. F.I.A. c|HOZBOR OMAR MIGUEL s| Ejec. Prendaria", expte. 166.315, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974 a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modelo 57 FB., Nº 5.741.490, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 7.595,03, al contado. al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.911 v.11|12|74

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A. C.I.F.I.A. c|LEVY GUIDO OSVALDO EDUARDO s|Prendario", expte. 166.314, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modelo 57 FB., Nº 574.078, en perfecto estado de funcionamiento. — Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o. todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.912 v.11|12|74

## Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 25, por secretaría única del Dr. Ernesto Suárez comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIIAT CONCORD S.A.I.C. c|RAVERTA RAMON y otro s|ejecución prendaria" Expte. Nº 209.383, que el martillero Luis María Varela rematará el 16 de diciemore de 1974, a las 8.30 hs., en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 13 de diciembre hasta el día del remate en el horario de 10 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 128B, año 1973, motor Nº 128B038-1402575, chasis Nº 128A-0836966, patente Nº B-1000790. Base pesos 33.643,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Horacio Luis Puebla, secretario.

$ 180.— e.10|12 Nº 14.278 v.12|12|74

## Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ J. CHERNOMORETZ Y HNOS. S. C. c|CASTRO, MIGUEL HORACIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero José T. Thelen, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las diez horas en Suárez 1765, donde se exhiben: dos puertas para Cámara Frigorífica, marca Roz y dos equipos de refrigeración, uno completo con todos sus accesorios con motor de 3 HP y el otro sin motor, ambos marca Roz. — Base: $ 5.092,35. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Luis Mauricio Gaibro's, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 14.175 v.11|12|74

## Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33 comunica por dos días en los autos: "RAFAEL PEREZ ROLDAN c|VODOPIDEZ, LEOPOLDO s|ejecutivo prendario" (Expediente Nº 140.324), que el martillero Lucio López Serrey rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 10.30 horas, en Azcuénaga 45, donde se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18: un automóvil usado marca Valiant IV, modelo V-270, año 1966, de 137 H.P., motor Nº 68 B0484, marca Chysler, chasis Nº 68 B0484 marca Valiant IV, patente Nº C-052986, en el estado en que se encuentra. Base $ 11.615 Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 105.— e.10|12 Nº 14.274 v.11|12|74

## Nº 34

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA 3M. ARGENTINA S. A. c|VELIZ AIDA S. s|Ejec. Prendaria, expediente 168.670", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673. Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., una máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 251 AB., Nº 326| 788, en perfecto estado de funcionamiento. Sin base, al contado, al mejor postor, comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.914 v.11|12|744

---

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA 3M. ARGENTINA S. A. c|FERNANDEZ BERGES DANIEL y otro s|Ejec. Prendaria, expediente 168.667", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974. a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., una máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 209, Nº 5.748.162, en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 6.082,68, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Eduardo A Rozas, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.913 v.11|12|74

## Nº 36

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. I. c|PERALTA, ROSENDO s|ejec. prend.", Expte. 148.218, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 13 de diciembre a las 14 horas en el domicilio de la calle Callao 295, 2º piso, Capital, donde se exhibe de 14 a 16 horas, a partir del 9 de diciembre: una máquina de cortar fiambres, marca "Berkel", modelo 115 Nº 79141. — Sin base, al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Luis de Preindlsberg, secretario.

$ 112,50 e.10|12 Nº 14.531 v.12|12|74

## Nº 48

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48 de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "PLUS ULTRA CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. c|LORENZO PIÑEYRUA s|sumario", (expediente Nº 22.398), que el martillero Carlos Ricardo Clement rematará el 20 de diciembre de 1974, a las 10 horas en Venezuela 1320, donde los bienes se exhiben y pueden ser examinados de 9 a 18 horas, los días hábiles: una heladera "Saccol" de 9 pies y medio, color blanca y una heladera "Patrik" de 8 pies, color rojo, ambas en mal estado de conservación y funcionamiento. — Sin base, al contado. Comisión: 10. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 82,50 e.10|12 Nº 14.273 v.11|12|74

## Nº 49

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 49, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ J. CHERNOMORETZ Y HNOS., SOC. COLEC. c|OTONDO JORGE E. s|E. Prendaria", que el martillero José T. Thelen, rematará el 18 de diciembre de 1974, a las 11 hs., en Suárez 1765, donde se exhiben: Una heladera vitrina marca Roz Nº 9150, modelo HV de 2 m. de frente por 1,10 m. de alto por 0,80 m. de fondo, con 2 puertas y un equipo de refrigeración completamente equipado con todos sus accesorios marca Roz Nº 91500 de 1|3 de HP. Base: $ 5.000. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Federico A. Young, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 14.177 v.11|12|74

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por tres días en autos: "AUTO SPORT ARGENTINA S. A. c|KHABIE, CARLOS y otro s|ejecución prendaria, (Expediente Nº 11352)", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 14 hs., en el local de la calle Arribeños 3132, lugar donde se exhibe diariamente, un automóvil marca Peugeot, modelo 404 del año 1973, con motor Nº 181950, chasis número 3092937, dominio Nº C 538.769, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 54.740. Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o, en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. Federico A. Young, secretario.

$ 135 e.9|12 Nº 14.026 v.11|12|74

# PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero del Prado, hácese saber por tres días que el martillero Lisandro D. Moisá (L. 1, Fº 287 del Col. de Bahía Blanca), rematará publicamente el viernes 20 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en la sede del Banco Nacional de Desarrollo en Bahía Blanca, calle Chiclana esq. Lavalle, en block, al contado y con la base global de $ 17.000 ley 18.188, los siguientes bienes: dos máquinas desemilladoras de lana marca Bira con sus accesorios normales; una máquina desemilladora de lana marca Pernigotti, completa; una máquina abridora de lana Bira; un equipo para el transporte de lanas, Bira, y un conjunto de instalaciones y accesorios. — En caso de no existir ofertas para la compra global, el martillero procederá, media hora después, a realizarse nuevamente la subasta, sin base y al detalle. — El Banco acreedor ofrece al comprador hasta un 60 o|o sin exceder la base, en un plazo de tres años, pagaderos en cuotas trimestrales con interés del 18 o|o anual. — Si la venta fuera al detalle, por las compras superiores a $ 1.000. — Los bienes podrán ser revisados en horario comercial, en el local de calle Malvinas 470|478 de Bahía Blanca, donde se encuentran depositados. Venta libre de gravámenes decretada en la ejecución prendaria seguida por el Banco Nacional de Desarrollo contra Luis Torre e Hijo, que tramita por la Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Ignacio Larraza. — El martillero exigirá en el acto al comprador el pago del 10 o|o de seña más la comisión del 10 o|o a su cargo.

Bahía Blanca, noviembre 22 de 1974. — Ignacio Larraza, secretario.

$ 157,50 e.10|12 Nº 14.552 v.12|12|74